



Iniciativa **Spotlight**

*Para eliminar la violencia
contra las mujeres y las niñas*

DOCUMENTO DE PROGRAMA DE PAÍS

MÉXICO

Abril 2019

ÍNDICE

I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN	7
II. ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA Y TEORÍA DEL CAMBIO	15
III. GOBERNANZA	37
IV. AGENCIAS Y SOCIOS DE IMPLEMENTACIÓN	40
V. ALIANZAS	45
VI. MARCO DE RESULTADOS	48
VII. ENFOQUE INTERSECCIONAL DE LA DISCRIMINACIÓN	48
VIII. GESTIÓN DEL RIESGO	51
IX. CONSISTENCIA Y ALINEACIÓN CON OTROS PROGRAMAS	51
X. MONITOREO Y EVALUACIÓN	57
XI. INNOVACIÓN	59
XII. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	60
XIII. COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD	61
ANEXOS	62

DOCUMENTO DE PROGRAMA DE PAÍS

<p>Título del Programa: Programa de País de Spotlight en México</p>	<p>Organizaciones Receptoras de la ONU (RUNOs): PNUD ONU Mujeres UNFPA OACNUDH UNODC UNICEF</p>
<p>Contacto del Programa: Antonio Molpeceres Coordinador Residente en México Montes Urales 440, Col. Lomas de Chapultepec Tel. +52 (55) 4000-9754 antonio.molpeceres@one.un.org</p>	<p>Socio(s) del Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gobierno: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) e Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) como las principales contrapartes del programa. La Secretaría de Relaciones Exteriores funje como enlace entre las instancias internacionales y nacionales - Organizaciones No Gubernamentales, comunitarias y colectivos. - Organizaciones de la Sociedad Civil. - Sector Privado.
<p>País del Programa: México</p>	<p>Ubicación del Programa (regiones o áreas prioritarias): Estado de México (Naucalpan y Ecatepec), Chihuahua (Ciudad Juárez y Chihuahua), y Guerrero (Chilpancingo).</p>

Descripción del Programa:

Programa interinstitucional para fortalecer, complementar y respaldar los mecanismos, programas e iniciativas existentes a nivel federal, estatal y municipal, destinados a erradicar el feminicidio y otras formas de violencia contra las mujeres y niñas en México. La iniciativa Spotlight en México tendrá un enfoque específico en el acceso a la justicia y la lucha contra la impunidad en el tema de la Violencia Contra las Mujeres y Niñas (VCMN), y de los feminicidios; fortalecerá los mecanismos para el monitoreo institucional, las estadísticas y para la selección de estadísticas a escala nacional y estatal, y sus reacciones; acompañada de un énfasis en modelos de prevención innovadores enfocados en poblaciones clave, promoviendo la participación de la comunidad.

Costo Total del Programa de País Spotlight (incluyendo el Presupuesto Sin Financiación estimado):

USD 11,882,393

Costo Total Financiado del Programa de País Spotlight (Spotlight Fase 1 y contribución de las Agencias de las Naciones Unidas):

USD 7,499,365

Desglose del Costo Total Financiado por las RUNO:

Nombre de la RUNO	Spotlight Fase I (USD)	Contribuciones de las Agencias de las Naciones Unidas (USD)
ONU Mujeres	2,031,164	114,457
UNFPA	1,475,705	209,100
PNUD	741,446	70,675
UNICEF	717,027	176,292
UNODC	953,840	271,000
OACNUDH	380,818	357,841
TOTAL	6,300,000	1,199,366

Núm. estimado de Beneficiarios
Cifras indicativas

	Directos	Indirectos
Mujeres	2.30 millones	5.18 millones
Niñas	1.50 millones	2.22 millones
Hombres	200 mil	5.70 millones
Niños	700 mil	1.00 millón
TOTAL	4.70 millones	14.10 millones

Nota: En el cuerpo de este documento se proporcionará un desglose y análisis de las formas de intersección de la discriminación.

Fecha de inicio: 1 de diciembre de 2018

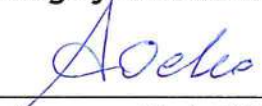
Fecha límite: 30 de noviembre de 2022

Duración Total (en meses): 48 meses

<p>Organización Receptora de la ONU Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Nombre del Representante: Lorenzo Jiménez de Luis Cargo: Representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México</p> <p>Firma: _____ Fecha y Sello: mayo 29 de 2019</p>	<p>Gobierno de México Nombre del Representante: Martha Delgado Peralta Nombre de la Agencia/Dependencia: Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores.</p> <p>Firma: _____ Nombre de la Agencia: Secretaría de Relaciones Exteriores Fecha y Sello: mayo 29 de 2019</p>
<p>Organización Receptora de la ONU Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres) Nombre del Representante: Belén Sanz Luque Cargo: Representante de ONU Mujeres en México</p> <p>Firma: _____ Fecha y Sello: mayo 29 de 2019</p>	<p>Nombre del Representante: Nadine Gasman Zylbermann Nombre de la Agencia/Dependencia: Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)</p> <p>Firma: _____ Nombre de la Agencia: Instituto Nacional de las Mujeres Fecha y Sello: mayo 29 de 2019</p>
<p>Organización Receptora de la ONU Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) Nombre del Representante: Arie Hoekman Cargo: Representante del Fondo de Población de Naciones Unidas en México</p> <p>Firma: _____ Fecha y Sello: mayo 29 de 2019</p>	<p>Nombre del Representante: María Candelaria Ochoa Ávalos Nombre de la Agencia/Dependencia: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM)</p> <p>Firma: _____ Nombre de la Agencia: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres Fecha y Sello: mayo 29 de 2019</p>
<p>Organización Receptora de la ONU Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) Nombre del Representante: Jan Jarab Cargo: Representante de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México</p> <p>Firma: _____ Fecha y Sello: mayo 29 de 2019</p>	<p>Firma: _____ Nombre de la Agencia: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres Fecha y Sello: mayo 29 de 2019</p>

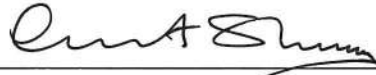
Organización Receptora de la ONU
Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

Nombre del Representante: **Antonino De Leo**
Cargo: **Representante de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México**

Firma: 
Fecha y Sello: mayo 29 de 2019

Organización Receptora de la ONU
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Nombre del Representante: **Christian Skoog**
Cargo: **Representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia**

Firma: 
Fecha y Sello: mayo 29 de 2019

Oficina Ejecutiva de la Secretario General de Naciones Unidas:

Sra. Amina J. Mohammed

Firma: _____

Fecha: _____

PROGRAMA PAÍS SPOTLIGHT MEXICO

Lic. Jesús Alejandro Encinas Rodríguez



Subsecretario de Derechos Humanos y
encargado de los Asuntos de Población y
Migración por Acuerdo Delegatorio del 8 de
enero de 2019

Sr. Antonio Molpeceres,



Coordinador Residente de Naciones Unidas
en México

TESTIGOS DE HONOR

Sra. Phumzile Mlambo Ngucka



Secretaría General Adjunta de las
Naciones Unidas y Directora Ejecutiva de
ONU Mujeres

Sr. Stefano Manservisi,



Director General de Cooperación Internacional
y Desarrollo de la Comisión Europea

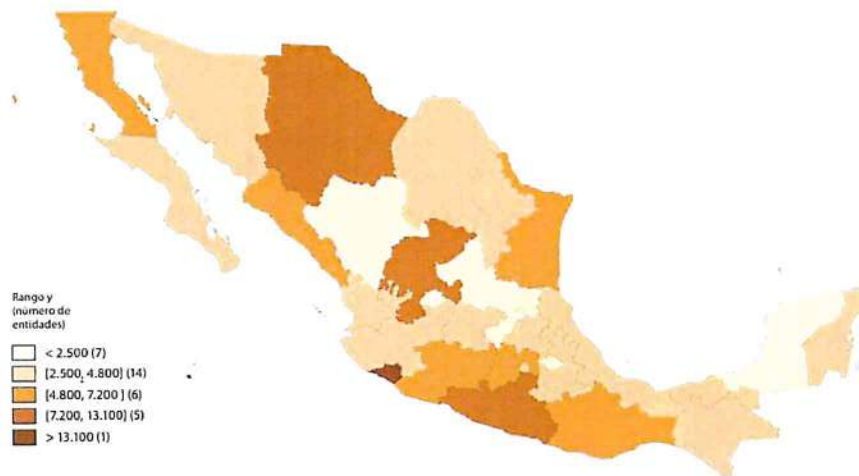
Esta hoja de firmas es parte del Programa País de la *Iniciativa Spotlight México para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas*, documento firmado en la Ciudad de México, el veintinueve de mayo del año dos mil diecinueve.

normalizando la violencia contra niñas y adolescentes, a través de prácticas como el castigo corporal, la violencia emocional o psicológica. La forma más extrema de este tipo de violencia es el feminicidio. La Violencia Contra las Mujeres y Niñas también es exacerbada por la desigualdad económica, las regulaciones discriminatorias, el crimen organizado, la desaparición forzada y por un deficiente acceso a la justicia, lo cual promueve la impunidad.

En 2017 se registraron 3,314 defunciones femeninas con presunción de homicidio – un estimado de 9 mujeres asesinadas por día⁴. De acuerdo con los datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en 2018 se registraron 870 feminicidios en el país⁵. Los estados con el mayor número de homicidios debido a cuestiones de género fueron: el Estado de México (106); Veracruz (103); Nuevo León (79); Chihuahua (51) y Sinaloa (48).

Entre enero y febrero de este año, el mismo Secretariado registró 147 feminicidios, ubicando al estado de Veracruz, seguido del Estado de México, como las entidades con mayor incidencia, con 21 y 16 homicidios de mujeres por su género.

Mapa 2. México: Defunciones femeninas con presunción de homicidio (por cada 100,000 mujeres) por estado, 2016.



Fuente: INMUJERES, ONU Mujeres y SEGOB, a través del INEGI, estadísticas vitales de mortalidad, CONAPO, Proyecciones de la población de México 2010-2050.

Mujeres y niñas pueden sufrir diferentes formas de violencia en diferentes áreas, dependiendo de la edad, el entorno socio-cultural, la manera en la que interactúan y las personas con las que interactúan en diferentes espacios, y el tiempo que pasan con ellas⁶. Por consiguiente, sufren las consecuencias de la violencia en su mayoría por motivos de género, a lo largo de sus vidas: desde la selección prenatal del sexo, hasta la etapa de la vejez, lo que constituye en sí mismo una violencia estructural, que atraviesa las instituciones del Estado y los diferentes sectores sociales.

Además, mujeres y niñas enfrentan discriminación interseccional, como resultado de la pobreza, la exclusión, origen étnico, discapacidad, edad, estatus migratorio, situación geográfica, estado

⁴ El número de Defunciones Femeninas con Presunción de Homicidio (DFPH) se recogió de las estadísticas vitales publicadas por el INEGI y se ha usado como una manera de aproximarse al fenómeno del feminicidio. Para conocer la metodología, visitar *La violencia feminicida en México: aproximaciones y tendencias* <http://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones?topic=8d3b9cad853e44ee8ecb34c0c6c61a83>

⁵ Después de la clasificación del feminicidio en los diferentes estados, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública empezó a clasificar la información obtenida de los diferentes órganos de orden público relacionados con la materia. Visitar <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/CNSP-V%C3%ADctimas-2018.pdf>

⁶ Ver Path. Violence Against Women: Effects on Reproductive Health, septiembre 2012 (Outlook, vol. 20, no. 1), en: https://www.path.org/publications/files/EOL20_1.pdf

serológico, identidad de género y orientación sexual, entre otras razones. Los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) muestran la prevalencia de la discriminación en México y sus diferentes expresiones en la sociedad. De acuerdo a dicha encuesta, 29.5% de las mujeres de 18 años o más declararon haber sufrido discriminación por motivos de género, en contraste con el 5.4% de hombres; 44% de las mujeres consideran que sus derechos son pasados por alto o no son respetados, y 57.1% de las trabajadoras domésticas consideran que sus derechos son pasados por alto o no son respetados.⁷ Estas son las razones por las que cada esfuerzo para prevenir, abordar y castigar la VCMN debe tener un enfoque de derechos humanos, ciclo de vida e interculturalidad, así como una perspectiva de género.

México es un Estado federal, con instituciones nacionales, estatales y municipales, según la materia de que se trate. Ello implica una compleja red de competencias en cada nivel de gobierno. En términos de igualdad, México hace cumplir la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH, 2006), la cual establece la Política Nacional referente a la igualdad entre hombres y mujeres. Esta Política Nacional posee tres instrumentos: el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH), el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD), y la Observancia en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, los cuales son gestionados por el Gobierno Federal. Se trata de tres niveles de gobierno – y de los tres poderes (ejecutivo, legislativo y judicial) – que tienen que coordinar esfuerzos para ser capaces de alcanzar sus objetivos.

En cuanto a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia, México cuenta con una Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV, 2007) la cual, además de establecer los diferentes tipos de violencia, incluyendo el feminicidio, instaura el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNPASEV) y el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. El SNPASEV está integrado por la Federación, los estados y los municipios, y busca unir esfuerzos interinstitucionales, herramientas, políticas, servicios y acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. De la misma manera que la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, los estados y municipios deben implementar - de conformidad con las políticas nacionales, estatales y municipales -, las políticas para erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas.

Como se mencionó arriba, el Estado Mexicano cuenta con una compleja red regulatoria e institucional que opera en los tres niveles de gobierno, en materia de igualdad y erradicación de la violencia contra las mujeres, que se está reestructurando debido a las diferentes transiciones de los gobiernos, la cual necesita ser tomada en consideración para implementar iniciativas; así se pueden unir los esfuerzos realizados por diferentes instituciones. Lo anterior requiere de una adecuada coordinación para alcanzar los resultados esperados.

En este contexto, el diagnóstico sexenal preparado por CONAVIM "Desafíos y oportunidades en la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en México", documento que servirá como insumo para elaborar el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, propone, entre otras cosas, repensar la forma en que se entiende la violencia contra las mujeres, transitando el campo interpersonal y haciendo visible la discriminación estructural que afecta de manera diferente las diferentes etapas del ciclo de vida de las mujeres, a fin de reconocer la existencia de patrones y contextos en detrimento y sus diferentes intersecciones.

En sus observaciones a propósito del Noveno Informe Periódico de México (julio 2018), el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer reconoció el impacto positivo de que el Sistema

⁷ Ver ENADIS 2017, Resumen Ejecutivo en:

http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/ENADIS2017_08.pdf

Legal Mexicano adoptara Leyes Generales, como un camino para coordinar los tres niveles de gobierno, con el objetivo de alcanzar concordancia legal. En relación a asuntos criminales, el Comité recomendó la elaboración de una enmienda constitucional al artículo 73, para que el Congreso pueda diseñar un código penal único, o uno que establezca una base de regulación mínima en esta materia, a través de una ley general que garantice la observancia de los derechos de las mujeres.

Adicionalmente, el Estado mexicano reconoce el marco convencional en la materia y la importancia que tiene el Sistema Interamericano de Derechos Humanos para la protección y el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres, niñas, adolescentes y su acceso a una vida libre de violencia, constituyendo una guía en la instrumentación de programas, acciones y políticas públicas.

La Iniciativa Spotlight en México se coloca en el contexto referido y se construirá sobre los esfuerzos que el Estado Mexicano ya ha realizado para enfrentar los retos y para fortalecer acciones multilaterales sobre igualdad de género. Además, la iniciativa se basa en el impulso dado por las organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de reforzar los logros actuales y de promover acciones innovadoras que puedan contribuir efectivamente a la erradicación de la VCMN en todas sus formas, dando un énfasis al feminicidio, entendiendo éste como la forma de violencia que deriva en *"la muerte violenta de una mujer por razones de género, ya sea cometido dentro de la familia, por la pareja, o en conexión con cualquier otra relación interpersonal; o por alguien dentro de la comunidad, tanto si es perpetrada o tolerada por el estado o sus agentes, por acción u omisión."*⁸

La implementación de la Iniciativa Spotlight en México tiene un impacto directo sobre los logros de la Agenda 2030. Como quedó establecido en la Resolución de la Asamblea General 'Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible': *"La consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuirá decisivamente al progreso respecto de todos los Objetivos y metas. No es posible realizar todo el potencial humano y alcanzar el desarrollo sostenible si se sigue negando a la mitad de la humanidad el pleno disfrute de sus derechos humanos y sus oportunidades."*⁹

La erradicación de la VCMN, la cual es una meta en sí misma (5.2) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), tiene repercusión en otros ODS.¹⁰ El hecho de garantizar que las mujeres y niñas ejerzan su derecho de vivir una vida libre de violencia se relaciona estrechamente con los objetivos y metas sobre el derecho a una vida saludable (ODS 3); a una educación de calidad, inclusiva e igualitaria (ODS 4, metas 4.7 y 4.a); a la reducción de las desigualdades (ODS 10, metas 10.2 y 10.3); a ciudades y comunidades sostenibles, que sean inclusivas, seguras y resilientes (ODS 11, metas 11.2 y 11.7), y a paz, justicia e instituciones fuertes, que promuevan sociedades inclusivas (ODS 16, metas 16.1 y 16.2). La implementación de la Iniciativa Spotlight en México representa una oportunidad sustantiva para respaldar los esfuerzos nacionales para implementar la Agenda 2030 y promover su desarrollo a escala local.

Además, contribuye al cumplimiento de las recomendaciones de la CEDAW a México a propósito de su último informe y en los estándares establecidos en la Convención de Belén do Para, entre otros instrumentos de los cuales México es parte.

La Iniciativa Spotlight busca abordar el tema desde un enfoque holístico e integral, de acuerdo con la estrategia que el nuevo gobierno federal busca traducir en su Plan Nacional de Desarrollo, para

⁸ OACNUDH y ONU Mujeres, Modelo de Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio), 2014, en www.oacnudh.org y www.onumujeres.org (ver: acceso de septiembre: septiembre 2016). El Artículo 21 de la LGAMVLV establece que la violencia feminicida es "la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres".

⁹ Ver Asamblea General de la ONU. A/RES/70/1- Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: http://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf

¹⁰ Ver ONU Mujeres (2018), Hacer las promesas realidad: La igualdad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ONU Mujeres, p. 73

combatir todos los tipos y modos de violencia contra las mujeres y las niñas, incluido el feminicidio. Al respecto, la Iniciativa tiene 6 pilares y pone especial énfasis en el fortalecimiento de estrategias de prevención que reducen los márgenes de riesgo, modifican las estructuras sociales patriarcales, refuerzan la igualdad entre hombres y mujeres, y reducen la impunidad. Para lograr una transformación adecuada y sostenible se necesitan reducir los feminicidios, y de los tipos y modos de violencia que preceden a la violencia contra las mujeres debido a la desigualdad de género, lo cual depende de cambios en los estándares sociales, del rol de los representantes de instituciones nacionales y subnacionales, de marcos regulatorios y de políticas públicas, de servicios básicos, de la disponibilidad de la información y de las capacidades, y del apoyo de movimientos de mujeres, adolescentes y niñas. Cada uno de estos factores generará una “red de protección” para mujeres y niñas, que formará una estructura robusta para prevenir el feminicidio. Sin esta perspectiva, basada en un modelo ecológico¹¹, la puesta en práctica de esfuerzos dirigidos a erradicar el feminicidio y los tipos y modos de violencia que la preceden, estaría limitada en cuanto a alcance e impacto. En otras palabras, se tiene la oportunidad de colaborar con los esfuerzos nacionales – gubernamentales y no-gubernamentales – para identificar los “ecosistemas” ideales que permitan una atención completa de los retos. Esto, en el largo plazo, podría convertirse en una buena práctica nacional que, a su vez, podría compartirse con otros municipios del país, y otros países y regiones.

Finalmente, las acciones tomadas para prevenir la perpetración de la violencia contra mujeres y niñas no sólo permitirán al Estado Mexicano cumplir con sus obligaciones internacionales y regionales, sino que también liberarán algunos recursos originalmente destinados a abordar las consecuencias del feminicidio, apalancando así el desarrollo de México. Al respecto, de acuerdo con los datos obtenidos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), se estima que la violencia contra la pareja representaba al menos 1.4% del PIB de México en 2015; esto es \$245,118,266,538 MXN.¹² Tales datos sólo representan el 13% del costo total de la violencia de pareja, teniendo en cuenta que el 87% no es reportado.

Los pilares de la Iniciativa Spotlight y los resultados esperados se detallan como sigue:

Resultado 1: Marcos legislativo y político

Una gran parte del sistema legal mexicano, especialmente a nivel federal, ha sido homologada conforme a los estándares internacionales relacionados con los derechos humanos de mujeres y niñas. Como se ha señalado, de acuerdo con las declaraciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, existen leyes sobre la Igualdad tanto a nivel federal como estatal, para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, así como códigos penales que clasifican el feminicidio (aún si éste no está hecho de un modo adecuado). Asimismo, se ha progresado en materia de protección de los derechos humanos de las mujeres, al atenderse cuatro temas estratégicos: igualdad, acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, erradicación de la discriminación y tráfico de personas¹³. Sin embargo, según declaró el Comité en sus Observaciones Finales al Noveno Informe Periódico de México (julio 2018), todavía existen cláusulas discriminatorias en la Ley Mexicana, al igual que una falta de congruencia en algunas leyes estatales, lo cual dificulta una efectiva implementación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de

¹¹ Ver ONU Mujeres. Operar dentro del Modelo Ecológico, en: <http://www.endvawnow.org/es/articles/310-operar-dentro-del-modelo-ecologico.html>

¹² Ver SEGOB, CONAVIM, UNAM. *El costo de la Violencia contra las Mujeres en México*. Recuperado el 25 de julio de 2018 de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/184345/El_costo_de_la_violencia_contra_las_mujeres_en_Mexico_-_oct_2016.pdf

¹³ En relación a este asunto, de acuerdo a la información proporcionada por INMUJERES, el estatus de la armonización legislativa a partir del segundo cuarto de 2018, es como sigue: i) Los 32 estados mexicanos cuentan con una Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 29 de ellos ya han publicado sus regulaciones, y 32 ya han implementado un Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; ii) Los 32 estados mexicanos tienen una Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 18 ya han publicado sus regulaciones y 30 han instalado un Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; iii) Los 32 estados mexicanos cuentan con una Ley para la Prevención y Erradicación de la Discriminación, y 12 ya han publicado sus regulaciones; y iv) 27 Estados mexicanos tienen una Ley contra el Tráfico de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas, y 11 de ellos ya cuentan con sus regulaciones en la materia.

Discriminación contra la Mujer (CEDAW, en inglés). En general se identificaron los siguientes retos: i. Garantizar la estandarización del tipo penal del feminicidio en los códigos penales estatales, ii. Respaldo la estandarización de las leyes estatales y federal, así como aquellas con regulaciones internacionales relacionadas a la VCMN, y su correspondiente implementación, iii. Atender la persistencia de cláusulas discriminatorias (como ya se mencionó), iv. Crear enlaces entre los diferentes mecanismos de protección y con los tres niveles de gobierno, v. Garantizar la aplicación efectiva de sanciones contra los funcionarios públicos que no cumplan con las obligaciones generales relacionadas con los derechos humanos de mujeres y niñas, y vi. Atender la falta de acceso a la justicia y de medidas de protección. Bajo el principio de no dejar atrás a nadie (leave no one behind), se debe verificar que cada marco legal y político que tenga el propósito de atender la VCMN integre la perspectiva de género, el enfoque intercultural, y que responda efectivamente, y de manera interseccional, a las diferentes formas de discriminación sufridas por mujeres y niñas.

Resultado 2: Fortalecimiento Institucional

México posee una innovadora red institucional para la prevención, atención y penalización de la VCMN, con sistemas, mecanismos y herramientas especializadas. A nivel institucional, México cuenta con los Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer (MAM), que trabajan a escala federal, estatal y municipal; también cuenta con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), una Procuraduría Federal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (PFNNNA) un Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), una Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), así como fiscalías y unidades especializadas en crímenes contra mujeres. El Estado Mexicano también hace respetar los sistemas que vinculan esfuerzos en los tres niveles de gobierno, como el SNPASEV y Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), además de 32 sistemas de protección local y 1784 sistemas municipales instalados en marzo de 2019. Por otra parte, existen políticas públicas especializadas, como los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM), que trabajan como refugios temporales y que buscan, entre otras cosas, brindar atención psicológica, médica y legal. Un sistema de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), una colección de esfuerzos gubernamentales de emergencia, para enfrentar y erradicar los feminicidios cometidos en un territorio específico por un individuo, o por la comunidad¹⁴, también se ha puesto en marcha.

No obstante, los tres niveles de gobierno enfrentan retos significativos, relacionados con las capacidades institucionales – las cuales varían de acuerdo a las diferentes realidades del país – tales como: i. capacidad técnica limitada e insuficiente del funcionariado público responsable de la prevención, atención, sanción y recuperación de la VCMN, además de las limitaciones financieras y presupuestarias que conllevan y que hacen necesario su acompañamiento y apoyo; ii. falta de planeación de una adecuada distribución de presupuesto para hacer frente a la VCMN, iii. falta de una adecuada coordinación entre las autoridades para prevenir, atender, sancionar y facilitar la reparación de la VCMN, así como entre éstas y el gobierno, iv. falta de impacto y efectividad de dichos sistemas de atención. A fin de asegurar que nadie sea dejada atrás, es esencial que estos retos sean abordados con un enfoque en las mujeres y niñas que viven en las situaciones más vulnerables, mediante una estrategia intercultural, con perspectiva de género y que tome en consideración la discriminación interseccional que sufren.

Resultado 3: Prevención. Cambiar normas y comportamientos

México ha tomado medidas sobre la prevención secundaria para la población general, las cuales

¹⁴ Artículo 22 de la Ley General de Acceso de Mujeres a una Vida Libre de Violencia http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130418.pdf

actúan como respuesta inmediata para mitigar las consecuencias a corto plazo, luego de que el acto de violencia ha ocurrido. Sin embargo, está claro que se requiere intervenir antes de que los actos de violencia sean perpetrados, resaltando la necesidad de elaborar una política nacional de prevención contra la VCMN que sea efectiva y completa, que contenga programas y esfuerzos conjuntos bajo esquemas y metodologías comunes entre las instituciones y los diferentes niveles de gobierno, y que promueva los cambios sociales en lo que respecta a las creencias y normas que justifican la VCMN. Para ello es importante que los esfuerzos de prevención adopten un planteamiento integral dentro del modelo ecológico¹⁵; esto quiere decir que las políticas públicas deben reconocer que los factores que contribuyen a la VCMN existen a escala individual, familiar, comunitaria y social, y que estas escalas se refuerzan entre sí y se intensifican debido al contexto de discriminación interseccional. Por tal motivo, las políticas públicas necesitan integrar estrategias de largo plazo enfocadas en la modificación de estándares, regulaciones, roles sociales y comportamientos.

En este contexto, las dificultades que persisten en México se conectan con: i. la implementación de programas de prevención contra la VCMN, que aborden cada factor que contribuya a su permanencia, ii. la conducción de acciones que prevengan el incremento y la repetición de la VCMN, iii. la creación de nuevos espacios y el fortalecimiento de aquellos ya existentes para el diálogo y la interacción con diferentes sectores para prevenir la VCMN, y iv. el reforzamiento de herramientas de prevención secundaria, tales como órdenes de protección y refugios, y la implementación de programas para empoderar y fortalecer la capacidad y voluntad de las mujeres y niñas.

El tercer pilar busca que la implementación de programas preventivos y las medidas propuestas tome en consideración los datos y la información estadística que expliquen estos prejuicios de género, los cuales contribuyen a la discriminación contra las mujeres y las niñas, y promueva cambios en las normas sociales, al generar intervenciones con las diferentes partes interesadas del sector de la prevención, poniendo un énfasis particular en la movilización pacífica de la comunidad.

Una de las propuestas que forma parte de las acciones dirigidas a prevenir el incremento y repetición de la VCMN, en este pilar, es tomar en cuenta las experiencias internacionales, así como las medidas que han tenido éxito en otros países, y verlas como parte de un estudio de base que considere los principales detonantes y las verdaderas causas de la violencia, como una manera de aproximarse al fenómeno social de la VCMN. Otra propuesta es retomar los estudios internacionales¹⁶ que muestran que los principales causantes de la VCMN, en un contexto de discriminaciones de género y desigualdades, son, por orden de prevalencia: los conflictos generados por masculinidades patriarcales violentas, pobreza y falta de educación, exposición a diferentes tipos de violencia desde edades tempranas, una deficiente salud mental, y consumo de drogas, entre otros. Con base en esto, se deben considerar dichos factores diferenciales entre hombres y mujeres, los cuales provocan estándares sociales violentos que prevalecen, para canalizar los esfuerzos de este pilar que busca prevenir la VCMN.

Resultado 4: Servicios de calidad enfocados en la prevención y la resiliencia

México ha introducido un paquete de servicios para atender la VCMN que incluye servicios médicos, psicológicos, legales y judiciales. Además, existe una Red Nacional de Refugiados con CJM, Ciudades Mujer (CM) y Casas de la Mujer Indígena (CAMI) que brindan asistencia integral a víctimas de violencia. México también implementó el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), cuyo objetivo es contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria a través de los esfuerzos de prevención y atención relacionados con la VCMN, y mediante el empoderamiento de las mujeres para que soliciten servicios de atención especializada en las áreas

¹⁵ Ver ONU Mujeres, OIT, PNUD, UNESCO, UNFPA, OACNUDH, OMS. *Un marco de apoyo a la prevención de la violencia contra la mujer*, 2015, en: <http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/11/prevention-framework#view>

¹⁶ Ver Jewkes, Rachel (2018) "¿Qué sabemos acerca de una efectiva prevención de la VCMN?" Presentación de "¿Qué funciona para prevenir la violencia?", UK Aid, pág 6 de 26.

apoyadas por dicho programa. Sin embargo, la calidad, las capacidades y el nivel de especialización de estos puede variar, dependiendo del estado y el municipio en el que operen, y del tipo de servicio en cuestión.

El Modelo Integral de Atención de los CJM gestionado por el CONAVIM, y puesto en marcha en tres entidades seleccionadas (Chihuahua, Ciudad Juárez y Chilpancingo), será considerado para evaluar y diagnosticar el tipo de atención proporcionada a las víctimas/sobrevivientes de la VCMN, así como su disponibilidad, dependiendo del enfoque interseccional y de género. Este modelo ofrece una atención integral que incluye servicio médico, psicológico y legal, para empoderar social y económicamente a las mujeres en un espacio físico. No obstante, su desempeño varía según la disponibilidad de los recursos de cada estado, y generalmente no está vinculado directa y eficientemente a los servicios ofrecidos por la entidad.

Con respecto a lo mencionado arriba, todavía existen los siguientes retos: i. acceso y calidad de los servicios, los cuales deberían ser culturalmente sensibles, congruentes con el ciclo de vida y deberían cubrir las necesidades de las mujeres que viven en las situaciones más vulnerables, con base en un análisis local del contexto ii. coordinación interinstitucional para lograr una atención completa de las víctimas, iii. capacidad y formación con base en el cumplimiento de los estándares para asegurar una adecuada atención (focalizándose en la NOM-046), y iv. asegurar que, a partir de un enfoque de derechos humanos, los servicios esenciales se centren en la víctima y su recuperación integral, y que el agresor sea perseguido y castigado.

Resultado 5: Gestión de datos y de información para comunicar políticas y programas sobre la VCMN y el feminicidio

Ciertamente México está al corriente en cuanto a la generación de información estadística. El país dirige el equipo de trabajo de estadísticas de género de la Conferencia Estadística de las Américas de CEPAL. Además, posee un Centro Global de Excelencia en Estadística de Género (CEEG), así como un Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia (CdE), los cuales son fruto de esfuerzos conjuntos entre el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y ONU Mujeres y UNODC, respectivamente, para la generación de datos relacionados con información de género y violencia. Junto con la UNICEF, el INEGI lleva a cabo un sondeo para recopilar y analizar la información estadística oficial que existe sobre indicadores de violencia contra mujeres y niñas. De manera similar el INEGI, junto con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), dirige la ENDIREH, la cual tiene el objetivo de generar información detallada sobre las varias formas de violencia que enfrentan las mujeres de 15 años o más, por tipo y por área; la encuesta también proporciona información que permite calcular los principales indicadores de la prevalencia y gravedad de la VCMN. Adicionalmente, México cuenta con el Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres (SIESVIM), el cual, a través de 272 indicadores, busca medir la violencia contra las mujeres, sus características, sus tipos y el grado en que ocurre. De igual manera, la Ley General de los Derechos de los Niños y Adolescentes mandata la creación de un Sistema Nacional y sistemas de información estatales, cuyo objetivo es contar con datos desglosados para monitorear el progreso realizado en el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el país, incluyendo información cualitativa y cuantitativa.

La LGAMVLV establece la existencia de un Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), el cual pretende mejorar la detección de casos de victimización, con el objetivo de enriquecer los servicios proporcionados por las diferentes organizaciones de apoyo. Finalmente, y dentro del marco del SNPASEV, se creó un equipo de trabajo estadístico para definir un formato estándar que permita un registro más preciso de la información sobre las agresiones contra mujeres, las características de las víctimas/sobrevivientes y de los presuntos agresores en cada crimen cometido contra mujeres y niñas.

No obstante, todavía existen los siguientes retos: i. estructurar, alinear, actualizar y coordinar los expedientes administrativos de las organizaciones, para generar información sobre la prevención, atención, sanción y erradicación de la VCMN, así como de las instituciones de justicia (salud, procuración de justicia y el sector de prestación de servicios), y de los Bancos de Datos existentes, ii. elaborar marcos conceptuales para los sistemas de información y clasificación, bajo una perspectiva de género, iii. fortalecer los expedientes administrativos para generar información sobre las formas de discriminación interseccional que sufren mujeres y niñas, y iv. mejorar el acceso a datos y visibilidad.

Resultado 6: El movimiento de mujeres y las organizaciones de la sociedad civil

En México existen muchas organizaciones de la sociedad civil (OSC) especializadas en derechos de las mujeres, en la VCMN y específicamente en feminicidio. Estas organizaciones monitorean y recogen información sobre la falta de procuración de justicia y suministro para las víctimas de la violencia y el feminicidio, y guían a las víctimas a través del proceso. Sin embargo, a pesar de que estas organizaciones realizan importantes acciones para contrarrestar la VCMN de diferentes grupos, necesitan tener mayor visibilidad y empoderamiento para enriquecer sus capacidades y su rol respecto a la rendición de cuentas del gobierno. Esto requiere que las OSC cuenten con suficientes capacidades y oportunidades para que participen en el diálogo institucional en cada nivel de gobierno, así como en los mecanismos nacionales e internacionales. Aunque el Estado Mexicano tiene algunas políticas de inclusión de la sociedad civil, la Iniciativa busca contribuir a su expansión y fortalecimiento, en particular de organizaciones a nivel local.

Al respecto, México encara los siguientes retos: i. falta de herramientas de monitoreo y evaluación que midan las oportunidades de las OSC para cumplir con su rol de manera apropiada, especialmente las organizaciones de base, las OSC emergentes y los movimientos de mujeres, ii. falta de coordinación entre las instituciones y las autoridades implicadas en la prevención, atención, sanción o recuperación de la VCMN, y las OSC relevantes y organizaciones de mujeres involucradas, iii. aumento de la violencia contra los defensores de los derechos de las mujeres y de los periodistas¹⁷, y iv. débil cohesión y colaboración entre las organizaciones de mujeres y las de jóvenes.

II. ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA Y TEORÍA DEL CAMBIO

La meta principal de la Iniciativa Spotlight en México es contribuir a una efectiva prevención y erradicación del feminicidio y otras formas de la VCMN, pues forman parte de la violencia continua que mujeres y niñas enfrentan diariamente, a lo largo de sus vidas.

Para lograr el desarrollo integral de las mujeres y las niñas resulta esencial reducir y eliminar el riesgo de exposición de éstas a la violencia de género. La Iniciativa Spotlight en México busca alcanzar estas metas al contribuir al empoderamiento de las mujeres, mujeres jóvenes, adolescentes y niñas, a través de mejorar los diferentes sectores para asegurar sus derechos, su desarrollo y su bienestar. El

¹⁷ Al respecto, la ONU-DH registró 245 agresiones contra defensores de derechos humanos entre 2006 y 2012, las cuales incluyen amenazas, interferencias arbitrarias, hostigamiento, ataques, arrestos arbitrarios, desapariciones forzadas y privación arbitraria de la vida. Ver ONU-DH. *Informe sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos en México: actualización (2012) y balance (2013)*, junio 2013, en: http://hchr.org.mx/images/doc_pub/Informe_defensoresDH_2013_web.pdf Por otro lado, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en México, informó en su reporte anual de actividades 2017, que del 2000 al 2017, 130 periodistas han sido asesinados, de los cuales 13 fueron mujeres (10%). De estos asesinatos, se verificaron 10 en 2017. Desde 2005, 20 periodistas han desaparecido, y de 2006 a 2017, se registraron 52 ataques a instalaciones de medios de comunicación. Con respecto a los defensores de derechos humanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos registró 34 asesinatos entre 2006 y 2017, de los cuales 14 fueron mujeres (40%). Asimismo, entre 2009 y 2017, 4 defensores de derechos humanos desaparecieron. Para más información, visitar: <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=30063>

impacto se logrará mediante el compromiso de los diferentes actores clave de la sociedad, que incluye a funcionariado público, miembros de la comunidad, líderes sociales, defensores de derechos humanos y autoridades, entre otros. La Iniciativa también reconoce las diferentes formas de discriminación que experimentan mujeres y niñas. El Programa de País (PP) toma en consideración dichas situaciones y promueve metodologías incluyentes y esfuerzos dirigidos a la atención específica de quienes han sido dejadas muy atrás. Proteger y empoderar a estas poblaciones ayudará a reducir su vulnerabilidad y exposición a la VCMN, con lo cual se reforzará la premisa básica de la Agenda 2030: garantizar que nadie se quede atrás.

Los esfuerzos establecidos en los pilares del PP incluyen acciones específicas para abordar las interrelaciones entre las metas dirigidas a la igualdad de género y otros aspectos de la Agenda 2030, priorizando la necesidad de eliminar políticas y prácticas generalizadas que impiden que las mujeres y niñas disfruten de sus derechos humanos, con el fin de avanzar hacia una implementación completa de las estrategias para atacar la violencia contra las mujeres, incluyendo el feminicidio. Estos esfuerzos incluyen acciones precisas destinadas a alinear políticas y programas con los principios de la Agenda 2030, como la universalidad, la aplicación de los derechos humanos y el principio de “no dejar a nadie atrás”.

La Iniciativa Spotlight en México pondrá atención especial en: a) asegurar el acceso a la justicia y atacar la impunidad de los perpetradores de la VCMN y el feminicidio, b) fortalecer los mecanismos institucionales y estadísticos de monitoreo, c) garantizar la prevención, atención y sanción de todas las formas de la VCMN, poniendo énfasis en los municipios seleccionados, y d) promover modelos innovadores de prevención enfocados en poblaciones clave y fomentar la movilización de la comunidad.

Cada eje toma en consideración las diferentes formas de la VCMN e identifica lo siguiente: a) el contexto multicultural del país, b) la discriminación interseccional, sin dejar a nadie atrás, c) la atención a nivel estatal, y en especial a nivel municipal, para tener un impacto visible, d) un enfoque intercultural, con perspectiva de género, de derechos humanos y de ciclo de vida, y e) recomendaciones internacionales y buenas prácticas, como las recientes observaciones finales del Comité de CEDAW para México.

Como se mencionó en la sección previa, México es un Estado federal donde los tres niveles de gobierno tienen jurisdicciones específicas y poderes relacionados con la VCMN y la prevención, atención y sanción del feminicidio. El PP se centrará especialmente en intervenciones a nivel municipal y desarrollará esfuerzos junto con las autoridades municipales. No obstante, y debido a la existencia de colaboración específica y a la coordinación de áreas entre los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), algunas de las actividades correspondientes a pilares específicos se desarrollarán de manera conjunta con el estado y las autoridades federales. Además, el programa tomará en consideración las estructuras, programas y políticas existentes para aprovechar los esfuerzos ya establecidos. A partir de esto, se priorizará una distribución coherente de competencias por pilar, especificando las asociaciones necesarias para asistir a cada uno de los pilares del programa (ver Anexo de Atribuciones)

La implementación de la Iniciativa en México se enfocará en 5 municipios. Con el fin de determinar cuáles serían estos municipios, se consideraron los siguientes criterios: a) estados y municipios con un alto índice de muertes de mujeres bajo la presunción de homicidio, b) municipios que tienen declaración de VCMN, c) los datos de la ENDIREH, d) los datos del registro de personas desaparecidas, e) porcentaje de mujeres que han sufrido violencia sexual, y f) respaldo a las mujeres que han sufrido daños causados por la violencia.

En virtud de la lista anterior, los municipios seleccionados fueron: 1. Chilpancingo, Guerrero; 2. Chihuahua, Chihuahua; 3. Ciudad Juárez, Chihuahua; 4. Ecatepec, Estado de México; y 5. Naucalpan,

Estado de México. Los tres estados seleccionados no llevarán a cabo elecciones de gobierno en los próximos 3 a 5 años (Guerrero 2015-2021, Chihuahua 2016-2022 y el Estado de México 2017-2023). Ello permitirá la continuidad de la implementación de la iniciativa a nivel estatal. De hecho, los cinco municipios seleccionados tuvieron elecciones el 1º de julio pasado para renovar a sus presidentes municipales, consejeros y dirigentes, lo cual facultará a los nuevos gobiernos para que adopten esta iniciativa y continúen los esfuerzos durante su mandato. Además, tanto los estados como los 5 municipios cuentan con Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres, con regulaciones y con políticas públicas referentes a la prevención, atención y sanción de la VCMN.

Sin embargo, es importante reconocer que aunque estos son municipios emblemáticos en términos de feminicidio y otros tipos y modos de violencia, según las últimas cifras de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública, no son necesariamente los municipios con mayor número de feminicidios en el país, como ya se especificó en la parte contextual de este documento, de modo que el Programa compartirá la experiencia, modelos y lecciones aprendidas en los Estados de México, Chihuahua y Guerrero con los estados clave de Ciudad de México, Veracruz, Puebla y Nuevo León para que el Estado Mexicano pueda implementar y desarrollar actividades claves para eliminar la violencia hacia las mujeres.

Las acciones que se realicen dentro del marco de implementación de Spotlight en México se desarrollarán con base en el sistema legal mexicano, lo cual otorga jurisdicción específica y poderes a la federación, los estados y los municipios, con vistas a articular apropiadamente los tres niveles de gobierno con los actores clave de los diferentes sectores involucrados.

Sobre esta materia, el PP considerará como actividad importante el análisis de la información relevante sobre los municipios seleccionados, obtenida de fuentes destacadas en este nivel y del mapeo de actores locales estratégicos; ello con el fin de lograr una mejor aproximación al fenómeno de la VCMN. Esto se debe a que parte de la información relevante, proveniente de sondeos nacionales y estatales, no está desagregada por sexo, género, estatus social, edad, origen étnico, discapacidades, etc. ni con el mismo nivel de detalle a escala municipal.

Considerando lo dicho, la teoría del cambio en la que se basa el Programa de País consiste en lo siguiente: (a) si existen estándares actuales no discriminatorios y son aplicados conforme a estándares internacionales de derechos humanos referentes a todas las formas de VCMN, y contemplan sanciones adecuadas, reforzadas por (b) instituciones que planean, financian e instrumentan programas basados en evidencias para prevenir y dar respuesta a la VCMN, empleando para ello personal capacitado y mecanismos de coordinación funcionales con otras instituciones, junto con (c) otros actores clave que modifiquen los estereotipos de género y los roles, y que efectivamente prevengan la violencia, con (d) servicios esenciales disponibles, aceptables y de calidad, y con (e) datos públicos de calidad, junto con (f) una sociedad civil profesional, autónoma y plural, entonces la VCMN y el feminicidio disminuirán, y habrá una respuesta eficiente y coordinada a los casos que todavía puedan ocurrir.

RESULTADO 1 - MARCOS LEGISLATIVO Y POLÍTICO

Si la nación cuenta con regulaciones, con leyes y programas compatibles con estándares internacionales sobre la VCMN, con énfasis en feminicidio que brinden mecanismos de protección transparente y coordinada, y que den una respuesta efectiva, garantizada por agentes especializados y entrenados que trabajan de modo coordinado, y si dichas regulaciones, leyes y programas se adaptan a las necesidades específicas, y su implementación es monitoreada por movimientos de mujeres, de OSC, y de expertos con capacidades reforzadas, entonces se puede crear un marco legal que establezca la obligatoriedad de los derechos correspondientes a las mujeres y niñas que viven en las situaciones más vulnerables y que enfrentan discriminación interseccional, que profesionalice a las y los miembros del servicio público y evalúe sus funciones, y que fortalezca los mecanismos de

rendición de cuentas, contribuyendo así a la erradicación de la VCMN y el feminicidio; todo esto también permitirá alcanzar importantes y nuevos avances para cumplir con los objetivos 5.1, 5.2 y 16.2 de los ODS.

Adicionalmente, lo señalado contribuirá al logro del ODS 5 (Igualdad de Género), el 10 (Reducción de las Desigualdades) y el 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas), y más específicamente, al de las metas 5.1, 5.2, 10.3 y 16.2.

Para ese fin es necesario:

- i. Efectuar una revisión exhaustiva del marco regulatorio existente que identifique la legislación pendiente sobre los derechos humanos de las mujeres, niños y adolescentes, incluida la armonización de diferentes normas con la Ley General sobre los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley General del Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para proponer los elementos de una reforma a las regulaciones federales, estatales y municipales que contengan medidas discriminatorias, y que tengan repercusión en la VCMN; lo anterior, para garantizar una estandarización interna y conformidad con los estándares internacionales, tomando en cuenta regulaciones internacionales avanzadas de otros países en la región, en la Unión Europea (UE), y en cualquier parte del mundo¹⁸, con miras a identificar leyes y políticas públicas que permitan una implementación viable. El diagnóstico sobre leyes existentes potencialmente discriminatorias comenzará con los estudios realizados por los MAM disponibles, vía INMUJERES. Se tiene previsto que el equipo de asesores para este diagnóstico esté formado por un grupo interdisciplinario que incluya expertos y expertas en legislación, derechos humanos e igualdad de género; sociólogos y personas calificadas para proceder, entre otras.
Para enriquecer los resultados, se planea además la realización de un amplio ejercicio de consulta participativa con las mujeres y niñas en cuestión, las OSC y con los funcionarios públicos de los diferentes niveles de gobierno. Finalmente, se desarrollará una guía para legislar con perspectiva de género, que pueda ser usada por cualquier agente que elabore regulaciones y que tome en consideración los ejercicios previos realizados en la materia;
- ii. Elaborar una propuesta de reforma a nivel federal, estatal y municipal que articule, de manera vinculante, los mecanismos de protección existentes y que brinde una respuesta institucional efectiva y coordinada a la VCMN;
- iii. Promover, mediante regulaciones, la profesionalización del funcionariado para que cuenten con suficientes aptitudes para ser capaces de prevenir, atender y sancionar la VCMN así como profesionales con conocimientos sobre derechos humanos, perspectiva de género y enfoque de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y para fortalecer los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y evaluación de sus funciones en términos del Estándar de Competencia para la atención directa del primer contacto con mujeres víctimas de violencia de género;
- iv. Fomentar y mejorar, mediante regulaciones, el involucramiento de la sociedad civil en los espacios institucionales para los procesos de toma de decisiones, de monitoreo y de mecanismos de rendición de cuentas, así como su inclusión en la implementación de planes relacionados con la prevención, atención, sanción, recuperación y erradicación de la VCMN.

Lo anterior será ejecutado a través de las siguientes actividades:

- i. La preparación de las propuestas de reforma, de manera participativa, para los reglamentos federales, estatales y municipales (con base en el diagnóstico realizado);

¹⁸ Considerar las experiencias internacionales y regionales, y las iniciativas como la ley brasileña María da Penha.

- ii. Las consultas con los diferentes actores clave involucrados, para alcanzar un acuerdo sobre las propuestas legislativas;
- iii. La elaboración de estrategias de cabildeo/defensa y comunicación para promover las propuestas de reforma; y
- iv. La organización de foros para presentar los resultados obtenidos.

Con lo señalado arriba, la expectativa es:

- i. Desarrollar una propuesta de reforma legal para eliminar las disposiciones discriminatorias de mujeres y niñas, e incorporar elementos que faciliten el ejercicio pleno de sus derechos, junto con la elaboración de una guía para legislar con perspectiva de género, que puedan usar todos los individuos que tengan obligaciones de regulación;
- ii. Tomar en cuenta, en la propuesta de reforma, las perspectivas múltiples y las contribuciones que reflejen las diversas situaciones padecidas por las mujeres y las niñas, con especial énfasis en aquellas que experimentan formas de discriminación interseccional;
- iii. Posicionar las propuestas de reforma en la agenda pública y social, y ayudar a su pronta adopción; y,
- iv. Incrementar el conocimiento sobre las disposiciones legales que podrían impactar en la VCMN y sobre los beneficios obtenidos a partir del mejoramiento del marco regulatorio, así como informar los resultados esperados.

Como parte del diagnóstico general y del estudio preliminar en cada municipio, los sectores interesados determinarán e identificarán las áreas en las que las discriminaciones se intersectan y, con base en esto, procurarán que tales hechos sean atacados a la hora de generar propuestas de reformas regulatorias de escala federal, estatal y municipal, con el objetivo de no dejar a nadie atrás.

Las actividades correspondientes a este pilar toman en consideración las *buenas prácticas* existentes y las *lecciones aprendidas*¹⁹. Entre otras experiencias, Spotlight está construido con base en un proyecto implementado entre 2014 y 2016 por ONU Mujeres y el estado de Coahuila, sobre el "Análisis y diagnóstico sobre la armonización legislativa para la no discriminación y la protección de los Derechos Humanos de las mujeres en el estado de Coahuila de Zaragoza". Este proyecto sentó las bases para reformar el marco legal del estado, con el objetivo de caminar hacia una igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

La nueva legislación proporcionó herramientas a las y los operadores de justicia, permitiéndoles adoptar a su rol una perspectiva de género; reforzó los mecanismos de protección, al introducir regulaciones que fortalecen los órdenes de protección para víctimas de crímenes violentos, y extendió la responsabilidad a todos los individuos que participen en actos criminales, entre otros. El éxito del proyecto se debió a las capacidades técnicas de las organizaciones y de los individuos involucrados, así como a la participación, la voluntad política y la colaboración de los máximos representantes de los poderes judicial, legislativo y ejecutivo del estado de Coahuila.

Los resultados alcanzados en este pilar se mantendrán más allá de la duración del programa, mediante la incorporación de las reformas propuestas a los marcos legales de los municipios y las entidades federales. Una vez que las reformas sean aprobadas y publicadas, se garantizará su efecto. Para asegurar que las reformas propuestas sean incorporadas en los marcos legales, también será fundamental que se ordene la participación de los actores clave, así como un apropiado cabildeo para que se aprueben las reformas propuestas.

¹⁹ Se analizarán las leyes existentes para prevenir, atacar y sancionar la VCMN, lo cual podría brindar elementos efectivos e innovadores.

Lista de actividades

Resultado 1: Los marcos legislativo y político, basados en evidencia y en concordancia con los estándares internacionales de derechos humanos sobre todas las formas de VCMN, están vigentes e implementados dentro de planes.

Producto 1.1: Desarrollo de una propuesta para reformar leyes y regulaciones que contengan medidas discriminatorias que influyan en la VCMN.			
1	1.1	1.1.1	Elaboración de un diagnóstico y una propuesta para reformar el marco regulatorio a nivel federal, estatal y municipal (en los estados seleccionados).
1	1.1	1.1.2	Consultas con los diferentes actores involucrados para consensuar la reforma propuesta.
1	1.1	1.1.3	Desarrollo de una estrategia de cabildeo y comunicación para promover la reforma propuesta.
1	1.1	1.1.4	Foro de resultados.
1	1.1	1.1.5	Elaboración de un diagnóstico y una propuesta para reformar el marco regulatorio a nivel federal, estatal y municipal (en los estados seleccionados).
1	1.1	1.1.6	Realizar un estudio de caso sobre las agresiones a defensores y sobre cómo funcionan los mecanismos de protección.
1	1.1	1.1.7	Consultas con los diferentes actores involucrados para consensuar la reforma propuesta.
1	1.1	1.1.8	Desarrollo de una estrategia de cabildeo y comunicación para promover la reforma propuesta.
1	1.1	1.1.9	Foro de resultados.
Producto 1.2 Promover y consolidar los espacios institucionales para la participación de la sociedad civil en el campo de la prevención, cuidado, sanción, reparación y erradicación de la VCMN.			
1	1.2	1.2.1	Elaboración de un diagnóstico que identifique el estado de los espacios institucionales para la participación y preparación de una propuesta para su creación y/o fortalecimiento.
1	1.2	1.2.2	Consultas con los diferentes actores involucrados para consensuar la reforma propuesta.
1	1.2	1.2.3	Desarrollo de una estrategia de cabildeo y comunicación para promover la reforma propuesta.
1	1.2	1.2.4	Foro de resultados.
1	1.2	1.2.5	Desarrollo de un paquete de reformas legislativas sobre la profesionalización de los servidores públicos, basadas en el diagnóstico de construcción de capacidades.
1	1.2	1.2.6	Análisis y revisión de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y sus homólogas, así como otros mecanismos que refuercen la transparencia y la rendición de cuentas de los funcionarios públicos vinculados a la VCMN.
1	1.2	1.2.7	Consultas con los diferentes actores involucrados para consensuar la reforma propuesta.
1	1.2	1.2.8	Desarrollo de una estrategia de cabildeo y comunicación para promover la reforma propuesta.

El 1^{er} Pilar tiene el objetivo de beneficiar directamente a cerca de 2 millones de niñas y mujeres que son víctimas de la violencia dentro de los cinco municipios donde se realizará la implementación; indirectamente se beneficiará a más de 2,800,000 niñas y mujeres que viven en esos municipios.

Cifras indicativas	Directos	Indirectos
Mujeres	1,162,034	1,173,200
Niñas	837,966	1,626,800
Hombres	0	0
Niños	0	0
TOTAL	2,000,000	2,800,000

RESULTADO 2 – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Si tanto los individuos a cargo del proceso de toma de decisiones, así como aquellos que intervienen en la prevención, combate, sanción y reparación de la VCMN en los contextos federal, estatal y municipal, al igual que aquellos relacionados a la gestión y la administración de la justicia, cuentan con información y capacitación, y tienen el apoyo de herramientas y metodologías, así como las condiciones para combatir los feminicidios desde una perspectiva de derechos humanos y género; si se asignan y ejecutan presupuestos adecuados y se promueve la participación de la sociedad civil para hacer frente a los problemas; y si todos ellos tienen en cuenta las necesidades específicas de la mayoría de los grupos marginados, entonces contarán con instituciones y sistemas de protección fuertes, sensibles, coordinados horizontal y verticalmente, capaces de desarrollar e implementar programas que incluyan la erradicación de la VCMN y el feminicidio, y que estén en línea con otros ODS para desarrollar procesos de planeación que tengan presupuestos asignados, así como una Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) capaz de influir en el cambio de políticas públicas y de permitir que las mujeres y niñas vivan una vida libre de violencia, con mayor confort y menor desigualdad.

Lo anterior, debido a que el cambio institucional requiere de una adecuada capacidad, de un financiamiento y presupuesto apropiados, de compromiso político, y de un cambio transformador que desafíe los modelos patriarcales y la cultura. Este proceso producirá más instituciones robustas que operarán con mayor calidad y eficiencia en sus respectivos roles, con el fin de incorporar una perspectiva de género, la ley de derechos humanos y la lucha contra la desigualdad. De este modo se logrará una mejor y más efectiva aproximación a las necesidades específicas de los grupos que tradicionalmente son dejados atrás.

Para tal propósito se necesita lo siguiente:

- i. Reforzar las capacidades del funcionariado público en general, y particularmente de las y los funcionarios a cargo de la gestión y la administración de la justicia para prevenir, atacar, investigar, sancionar y reparar la VCMN, incluyendo el feminicidio²⁰;
- ii. Mejorar los mecanismos de coordinación entre instituciones, disposiciones gubernamentales y OSCs involucradas en la prevención, combate, sanción y reparación de los casos de feminicidio y los tipos y modos de violencia que la preceden;
- iii. Fortalecer la eficiencia, eficacia e impacto de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, centrándose en niñas, adolescentes, jóvenes y grupos que enfrenen formas de discriminación interseccional; y,
- iv. Mantener presupuestos eficientes, con perspectiva de género y que ayuden a transformar la realidad de la VCMN, y más particularmente, la del feminicidio.

Y se requieren efectuar las siguientes actividades:

²⁰ Reforzar las capacidades de los funcionarios públicos en general, y particularmente de los policías a cargo del tema en cada estación de policía organizada dentro de una red, a nivel estatal y Federal.

- i. Diseño de un modelo de capacitación de capacitadores/as con enfoque en derechos humanos e igualdad de género, con énfasis en los grupos de mayor riesgo, basado en los perfiles y roles del funcionariado público a cargo de prevenir, atender y reparar los casos de la VCMN; asimismo, la puesta en marcha y la evaluación de este modelo; este modelo tendrá en cuenta las experiencias ya existentes, como el Estándar de Competencia
- ii. Evaluación de los mecanismos de coordinación implicados en la prevención, combate, investigación, sanción y reparación de los casos de VCMN; de su cobertura, para incluir a todas las mujeres y niñas, adolescentes, mujeres de la tercera edad y mujeres con necesidades especiales; y de la ruta para reforzar el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNPASEV), y el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASEV); y otros mecanismos, como elementos clave para la coordinación de la prevención, combate, investigación, sanción y reparación de los casos de VCMN, particularmente en correlación con el SIPINNA;
- iii. Sistematización de los diagnósticos y evaluaciones existentes de la AVGM²¹, y el borrador de un modelo de monitoreo y evaluación de las AVGM, usando al Estado de México como ejemplo;
- iv. Elaboración de herramientas y guías para clasificar, reportar y solicitar presupuestos relacionados con la VCMN en los diferentes estados, acompañado de capacitación sobre su uso y análisis de las necesidades presupuestarias relacionadas a la VCMN, así como una estrategia de cabildeo para asignar presupuestos adecuados.

De los esfuerzos expuestos arriba se espera lo siguiente:

- i. Proveer conocimiento, habilidades y capacidades a los funcionarios públicos, particularmente a aquellos a cargo de la gestión y administración de la justicia así como a primeros respondientes, que les permitan desarrollar un enfoque de género, ciclo de vida, igualdad y derechos humanos dentro de sus instituciones, lo cual se verá reflejado en su labor, responsabilidades y atribuciones, para que sus esfuerzos en prevenir, combatir, sancionar y reparar los casos de VCMN, particularmente feminicidios, proporcione una mejor y más efectiva respuesta hacia las víctimas/sobrevivientes y sus familias, Adicionalmente debe garantizarse una formación adecuada para el desempeño de sus tareas
- ii. Identificar, entre los sectores interesados participantes, las necesidades que tienen los mecanismos de coordinación existentes involucrados en la prevención, combate, investigación, sanción y reparación de casos de VCMN y feminicidios, con el fin de fortalecer sus capacidades y guiarlos hacia una gestión más clara, lo cual les permitirá ser más eficientes y atender a grupos de población que enfrenten formas múltiples de discriminación y exclusión, con más y mejores recursos;
- iii. Sistematizar la información disponible sobre la capacidad y eficiencia de la AVGM, lo cual posibilitará el diseño de un modelo más adecuado de monitoreo y evaluación, para mejorar su cobertura, eficiencia y repercusión en todos los grupos de mujeres y niñas, tomando en cuenta el contexto de sus necesidades; y,
- iv. Focalizar los presupuestos de las instituciones involucradas en la VCMN hacia la mejora de la clasificación, reporte y distribución, así como incluir el análisis de las necesidades a cubrir, tomando en cuenta a los grupos que enfrenten formas de discriminación interseccionales; elaboración de herramientas y guías para desarrollar una estrategia para defender y sostener los cambios conseguidos. Todas estas acciones facilitarán una mejor eficacia y eficiencia en la asignación de fondos para lograr un impacto más grande y más focalizado.

²¹ Entre estos diagnósticos se encuentran los manejados por CONAVIM y llevados a cabo por Eurososial y por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Como se indicó, los resultados de estos estudios diagnósticos se tomarán en cuenta para la realización de una propuesta conjunta de esfuerzos en esta línea.

Consolidar las instituciones nacionales y subnacionales, sus mecanismos de coordinación y los presupuestos relacionados a la VCMN y a los feminicidios, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo y la línea estratégica del Gobierno Federal para combatir la violencia contra las mujeres, que permitirá que las y los funcionarios públicos lleven a cabo sus obligaciones de una manera más adecuada para prevenir, combatir, sancionar, reparar y finalmente erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas. Capacitar a los funcionarios públicos con una perspectiva de género fomentará a futuro un entorno laboral digno e igualitario.

En la Iniciativa Spotlight se usarán, replicarán y adoptarán las buenas prácticas en la implementación de organismos bajo este pilar. Por ejemplo, PNUD desarrolló y usó la metodología de análisis enfocada en la Agenda 2030 y en la alineación de los ODS en programas previos, la cual podría ser utilizada como la base de análisis de los aspectos institucionales del feminicidio y la aplicación de una perspectiva de género a la actuación del gobierno. Por otro lado, la UNICEF tiene amplia experiencia en prácticas presupuestarias enfocadas en protección de niñas y niños y servicios, lo cual podría ser usado para asegurar una presupuestación sensible al género. La combinación de estos dos tipos de lecciones aprendidas permitirá fortalecer la implementación de la Iniciativa Spotlight.

En referencia a la sostenibilidad, se espera que la formación de las y los funcionarios públicos, a través de la *capacitación de capacitadores/as*, tenga un efecto multiplicador exponencial en la transmisión de contenidos de capacitación, al tiempo que asegura que el conocimiento sea transferido en casos de rotación del personal, aún después del término de las actividades de la Iniciativa Spotlight. Las instituciones de Gobierno en todos los niveles serán capaces de replicar el conocimiento aprendido, sentando las bases para el mejoramiento de la prestación de servicios a las víctimas/sobrevivientes de la VCMN y del feminicidio. La sostenibilidad de la iniciativa también se apoyará en las recomendaciones realizadas por los mecanismos de protección convencionales y no convencionales de derechos humanos. Por ejemplo, en las últimas recomendaciones de la CEDAW, así como en las del Mecanismo de Examen Periódico Universal (MEPU), se mencionó la importancia de consolidar la AVGM, lo cual constituye uno de los objetivos de este pilar.

Lista de actividades

Resultado 2: Sistemas e instituciones nacionales y subnacionales planean, financian y ofrecen programas basados en evidencia que previenen y responden a la VCMN, e incluyen a otros sectores.			
Producto 2.1: Reforzamiento de las capacidades de las y los funcionarios públicos en las áreas de prevención, cuidado, sanción y reparación de la VCMN.			
2	2.1	2.1.1	Diseño de un modelo de formación y capacitación de capacitadores/as basado en los perfiles y atribuciones de las y los servidores públicos encargados de la prevención, atención, sanción y reparación de la VCMN. El modelo de formación incluirá un módulo específico para los funcionarios públicos responsables del acceso a la justicia así como a primeros respondientes.
2	2.1	2.1.2	Implementación del modelo de formación y capacitación de capacitadores/as
2	2.1	2.1.3	Evaluación del modelo de formación que incluya la Evaluación del Estándar de Competencia.
2	2.1	2.1.4	Sistematización de los diagnósticos existentes sobre la AVGM
2	2.1	2.1.5	Elaboración de un modelo de monitoreo y evaluación de las acciones de la AVGM, tomando como ejemplo al Estado de México
Producto 2.2: Contribución para fortalecer la coordinación entre los mecanismos implicados en la prevención, atención, sanción y reparación de la VCMN entre instituciones, disposiciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil			
2	2.2	2.2.1	Diagnóstico de la coordinación entre los mecanismos implicados en la prevención, cuidado, sanción y reparación de la VCMN, y la ruta para fortalecerlos

2	2.2	2.2.2	Reforzamiento del Sistema Nacional y el SEPASEV, además de otros mecanismos de protección, como ejes para articular la coordinación de la prevención, atención, sanción y reparación de la VCMN
Producto 2.3: Influencia en la elaboración de presupuestos vinculados a la VCMN, que sean transformadores, eficientes, etiquetados y con perspectiva de género			
2	2.3	2.3.1	Fortalecimiento de la clasificación y reporte de los presupuestos vinculados a la VCMN en los estados
2	2.3	2.3.2	Generación de herramientas y guías para la clasificación, reporte y solicitud de presupuestos vinculados a la VCMN, acompañadas de capacitación para su uso
2	2.3	2.3.3	Análisis de necesidades presupuestarias vinculadas a la VCMN, acompañado de una estrategia de cabildeo para la asignación de presupuestos suficientes (prueba piloto municipal)

El 2º Pilar tiene el objetivo de apoyar a cerca de 1,525 beneficiarios directos y 1,300,000 indirectos, incluyendo mujeres, hombres, niñas y niños, dentro de los cinco municipios en los que se realizará la implementación.

Cifras indicativas	Directos	Indirectos
Mujeres	763	700,000
Niñas	0	400,000
Hombres	762	100,000
Niños	0	100,000
TOTAL	1,525	1,300,000

RESULTADO 3 - PREVENCIÓN, CAMBIO DE NORMAS Y DE COMPORTAMIENTOS

Si los estados y municipios seleccionados diseñan e implementan amplias estrategias múltiples que transformen estándares, roles y comportamientos para prevenir la VCMN en escenarios comunitarios, familiares y escolares, en línea con estándares internacionales; a través del empoderamiento y reforzamiento de habilidades, capacidades y movilización de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, hombres y mujeres, incorporando a aquellos grupos que tradicionalmente son dejados atrás, así como la participación coordinada de las partes interesadas y los medios; estos esfuerzos posibilitarán la promoción, modelación y adopción de normas sociales, formas de pensar y comportamientos positivos que puedan promover la igualdad de género y prevenir la VCMN, particularmente entre los grupos de mayor riesgo, y de este modo contribuir a la eliminación del feminicidio.

El programa reconoce que la transformación de estándares sociales y estereotipos que consienten la VCMN requiere de intervenciones amplias y multidimensionales que se refuercen mutuamente; ello quiere decir que exista una interacción permanente entre la escala individual (actores) y la estructura social (comunidad). Concretamente, el pilar 3 pondrá en práctica los esfuerzos dirigidos a focalizar la prevención en los escenarios individual, comunitario y escolar, adoptando un enfoque integral que proteja los derechos de las niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres adultas y mujeres de la tercera edad, y que fomente su empoderamiento. El reto que enfrentan estas estrategias diferenciadas de acuerdo a los públicos objetivos, es modificar los estándares sociales, los estereotipos de género y los prejuicios de género, y trabajar al mismo tiempo con las redes locales existentes y con los medios de comunicación que tienen presencia en los municipios seleccionados, a partir de un enfoque integral y orgánico sobre el compromiso con la igualdad de género.

Es importante destacar que las estrategias de prevención propuestas en el pilar 3 recuperarán las mejores prácticas relacionadas con el rescate de los espacios públicos, las intervenciones dentro de la escuela y las extraescolares con las actividades propuestas. Estas prácticas permitirán verificar los avances y continuar invirtiendo a fondo en la construcción de capacidades para los programas de prevención de la VCMN basados en evidencia, que beneficiarían a mujeres, hombres, niñas y niños en cuanto a la prevención del feminicidio; son culturalmente apropiadas; se necesitan desarrollar medidas confiables para transformar las normas de género a nivel individual, de relaciones, familiar y comunitario.

Para tal propósito, la Iniciativa Spotlight centrará sus intervenciones en la movilización comunitaria, la creación de redes locales para prevenir la VCMN, la recuperación de espacios públicos seguros, la promoción del liderazgo entre mujeres y niñas, y la colaboración con periodistas y medios de comunicación. Adicionalmente, se impulsará la realización de intervenciones dentro y fuera de la escuela, para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas que enfrentan formas de discriminación interseccional, también se reforzarán las capacidades institucionales para comunicar estas acciones. Asimismo, la Iniciativa promoverá el trabajo con los hombres agresores y fortalecerá las capacidades de las organizaciones comunitarias que ofrecen servicios de protección y prevención de la VCMN, con base en la evidencia existente. Todos estos esfuerzos pretenden generar una cultura de eliminación de la VCMN con un efecto duradero y un enfoque especial en la erradicación del feminicidio.

El Programa incluye entre sus actividades la preparación de diagnósticos municipales para identificar normas sociales, estándares y estereotipos de género que refuerzan la VCMN, así como el mapeo de intervenciones locales que se han puesto en marcha para promover la prevención. Estos diagnósticos se nutrirán de la información de las encuestas y estudios disponibles a nivel federal y estatal, tendrán un enfoque de género, derechos humanos y ciclo de vida, y seguirán el principio de *no dejar a nadie atrás*.

Por consiguiente, es esencial:

- i. Movilizar a las comunidades para prevenir la VCMN, recuperando espacios públicos seguros y creando redes locales;
- ii. Diseñar, implementar e identificar mejores prácticas y estrategias para prevenir la VCMN, centrándose particularmente en fortalecer las habilidades y capacidades de los grupos prioritarios identificados.
- iii. Transformar el conocimiento, las formas de pensar y los comportamientos para prevenir y eliminar la VCMN, particularmente mediante la colaboración con medios de comunicación y el desarrollo de capacidades institucionales de comunicación; y,
- iv. Diseñar e implementar medidas para prevenir la reaparición e incremento de la VCMN, realizar intervenciones con hombres agresores, promover la masculinidad no violenta, y fortalecer a las OSC que ofrecen servicios de prevención y protección a los casos de VCMN.

Mediante las siguientes actividades se alcanzarán las acciones mencionadas:

- i. Recuperación de espacios públicos seguros a partir del fortalecimiento y la promoción del liderazgo entre mujeres y niñas. Esta actividad incluye la generación de diagnósticos municipales con el liderazgo y la participación activa de niñas, adolescentes y mujeres para identificar estándares sociales y estereotipos de género, diagnósticos participativos para identificar riesgos de VCMN, y el establecimiento de espacios comunitarios seguros para combatir la vulnerabilidad de las mujeres en espacios públicos.
- ii. Promoción y fortalecimiento de redes de acción local para prevenir la VCMN. En el marco de esta actividad se llevarán encuentros comunitarios municipales para delimitar rutas y redes locales para prevenir la VCMN;

- iii. Identificación y puesta en marcha de esfuerzos focalizados/centrados en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, hombres y mujeres adultos en un ambiente comunitario, estableciendo como punto de referencia los diagnósticos obtenidos a partir de medidas de convergencia cualitativas, desde una perspectiva de género e interseccional. Esta actividad incluye la capacitación de capacitadores/as, así como el reforzamiento de las OSC locales que ejecutan tales intervenciones;
- iv. Identificación y puesta en marcha de esfuerzos centrados en la comunidad escolar, para prevenir y eliminar la VCMN mediante el fortalecimiento de las habilidades para la vida, estableciendo como punto de referencia los resultados obtenidos a partir de metodologías cualitativas convergentes, desde una perspectiva de género e interseccional. Al igual que la previa, esta actividad incluye la capacitación de capacitadores, así como la organización de talleres;
- v. Reforzamiento de capacidades de las organizaciones comunitarias que ofrecen medios de protección y prevención de la VCMN para que planeen e instrumenten programas a nivel comunitario;
- vi. Implementación de estrategias de comunicación para prevenir y eliminar la VCMN, diferenciadas en audiencias y espacios para su implementación. Esta intervención se basa en el establecimiento de competencias estatales y soporte técnico para la generación de dichas estrategias;
- vii. Trabajo en conjunto con periodistas, medios de comunicación y editores para lograr un manejo ético de la información sobre la VCMN y el feminicidio. Esta intervención incluye el análisis de las mejores prácticas y experiencias en cuanto al manejo de la VCMN y el feminicidio, así como la realización de un curso en línea enfocado en el manejo ético de la información;
- viii. Promoción de un convenio con medios de comunicación para posicionar a la VCMN en la agenda pública, en paralelo a la difusión de información sobre la respuesta institucional a los casos de VCMN; y,
- ix. Diseño basado en evidencia y mejores prácticas internacionales de talleres alternativos, dirigidos a hombres agresores, para revertir su comportamiento.

A partir de estos esfuerzos se espera:

- i. Construir evidencia local y tangible sobre métodos efectivos que completen los esfuerzos realizados para prevenir la VCMN, basados en lineamientos internacionales;
- ii. Sustituir, mediante la deconstrucción, estereotipos, formas de pensar y comportamientos basados en estándares patriarcales, en favor de una cultura de igualdad de género y respeto de las diferencias como derecho humano;
- iii. Contribuir con la modificación de estándares sociales violentos;
- iv. Promover una comunicación asertiva, sin discriminación, así como una cultura de igualdad;
- v. Influir en las relaciones padres/hijos para reforzar la protección de menores (particularmente de niñas y mujeres jóvenes);
- vi. Identificar las mejores prácticas sobre métodos efectivos de prevención local y respetuosa en el contexto cultural; y,
- vii. Contribuir al empoderamiento de las mujeres y las niñas.

Las normas sociales, los comportamientos y las actitudes que consienten la violencia contra las mujeres y las niñas, y que perpetúan las luchas de poder entre sexos, no son características fijas inherentes a ciertos individuos, grupos o unidades sociales, sino que se contextualizan dentro de un orden patriarcal que puede ser modificado. Una estrategia de prevención integral implica la incorporación de múltiples subestrategias que pueden instrumentarse de tal modo, que se refuercen mutuamente a través de la participación de individuos, comunidades y organizaciones en el espectro más amplio de la transformación de la realidad social.

La visión de prevención de la Iniciativa Spotlight demanda acciones que promuevan la participación de individuos, familias, escuelas y comunidades, para que fomenten el cambio social. En los últimos años se han llevado a cabo muchos estudios para analizar la efectividad de los programas de prevención sobre la violencia contra mujeres y niñas, y su respuesta. Al mismo tiempo, se ha encontrado que mapear la influencia social del estrato, para fomentar el cambio en las normas sociales discriminatorias contra mujeres y niñas, es necesario para lograr cualquier cambio significativo en el contexto de la norma social, el cual incluye la arena tanto pública, como privada.

El UNFPA en México ha estado trabajando en los municipios de los estados de San Luis Potosí, Chiapas y el Estado de México, a través de la iniciativa "Unidas Crecemos" que tiene el objetivo de fomentar el empoderamiento de niñas adolescentes, así como el involucramiento de las familias y comunidades en la creación de entornos positivos, con igualdad de género y sin violencia para ellas. Para lograr un efecto real en la erradicación del feminicidio se necesita hacer frente a las causas fundamentales del problema; en otras palabras, a la discriminación de género y la desigualdad, así como a las normas sociales que toleran la violencia contra mujeres y niñas, los roles de género y los estereotipos que toleran la discriminación.

La prevención efectiva detiene la violencia antes de que sea engendrada y complementa las acciones del sistema de respuesta para evitar círculos viciosos repetitivos. Este proceso refleja una reducción en los costos sociales y económicos derivados de la violencia, promoviendo una mejor distribución de recursos que genera sostenibilidad. La prevención no debe ser un esfuerzo de corto plazo, sino un compromiso constante por parte de los gobiernos, las organizaciones civiles, academia, organizaciones basadas en mujeres, entidades privadas, academia y otras partes interesadas. Debido a ello, promover la prevención de la violencia contra mujeres y niñas, constituye en sí misma una medición de sostenibilidad que asegura y garantiza el éxito de los otros pilares.

Lista de actividades

RESULTADO 3 - Un cambio en estándares sociales, formas de pensar y comportamientos relacionados con la igualdad de género a nivel comunitario e individual, para prevenir la VCMN.			
Producto 3.1: Programas basados en evidencia, fundamentados en las mejores prácticas identificadas, que son desarrollados para promover normas igualitarias, actitudes y comportamientos dentro y fuera de los escenarios escolares.			
3	3.1	3.1.1	Identificación e implementación de acciones basadas en la comunidad escolar para prevenir y eliminar la VCMN
3	3.1	3.1.2	Identificación e implementación de acciones dirigidas / enfocadas en niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres (adolescentes, jóvenes y padres), a nivel comunitario
Producto 3.2: Establecimiento/fortalecimiento de plataformas de apoyo comunitario, para desarrollar estrategias y programas que incluyan diálogos comunitarios, información pública y campañas de apoyo para promover normas equitativas, actitudes y comportamientos que contemplen los temas de sexualidad y reproducción de mujeres y niñas, confianza en una misma, autoestima, y que transformen las masculinidades nocivas			
3	3.2	3.2.1	Diseño de un modelo alternativo de trabajo con hombres agresores, para revertir su comportamiento
3	3.2	3.2.2	Fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunitarias que realizan acciones de protección, recepción y/o prevención de la VCMN
Producto 3.3. Medios de comunicación asociados puedan apoyar de mejor manera la implementación de leyes y políticas sobre la terminación de la VCMN, incluyendo el feminicidio, así como de normas equitativas, actitudes y comportamientos, y de derechos de mujeres y niñas.			
3	3.3	3.3.1	Promoción y fortalecimiento de redes locales de acción para la prevención de la

			VCMN
3	3.3	3.3.2	Recuperación de espacios públicos con base en el fortalecimiento y promoción del liderazgo de mujeres y niñas
3	3.3	3.3.3	Impulso a la implementación de estrategias diferenciadas de comunicación del desarrollo para prevenir y eliminar la VCMN, según la audiencia y el espacio de implementación
3	3.3	3.3.4	Trabajo con periodistas, medios de comunicación y editores para lograr un tratamiento ético de la información sobre la VCMN y el feminicidio
3	3.3	3.3.5	Promoción de un pacto con los medios de comunicación para posicionar la VCMN en la agenda pública y difundir la oferta institucional para la atención de casos

El 3er Pilar tiene el objetivo de apoyar a aproximadamente 3.7 millones de beneficiarios directos (2,106,800 mujeres, 191,700 hombres, 686,300 niñas y 719,700 niños) y alrededor de 11.5 millones de beneficiarios indirectos (3,529,160 mujeres, 5,798,433 hombres, 1,187,180 niñas y 1,023,363 niños), dentro de los cinco municipios en los que se realizará la implementación.

Cifras indicativas	Directos	Indirectos
Mujeres	2,106,800	3,529,160
Niñas	686,300	1,187,180
Hombres	191,700	5,798,433
Niños	719,700	1,023,363
TOTAL	3,700,000	11,500,000

RESULTADO 4 – SERVICIOS DE CALIDAD CENTRADOS EN LA PREVENCIÓN Y LA RESILIENCIA

Si los estados y municipios seleccionados proporcionan servicios básicos de salud que sean disponibles, accesibles, aceptables, efectivos, interseccionales, coordinados, de calidad y multientrada a corto, mediano y largo plazos, que incorporen los estándares internacionales del Paquete de Servicios Esenciales (PSE) para las mujeres y niñas víctimas de la violencia; y mantienen a personal sensible, especializado y capaz de combatir la VCMN con una perspectiva de género y un enfoque diferenciado mientras que, al mismo tiempo, se informa y se empodera a mujeres y niñas para que ejerzan sus derechos de acceder a tales servicios; y si presupuestos y capacidades están preparados para monitorear y evaluar los servicios de manera regular; entonces las mujeres y las niñas que sufren violencia incrementarán el uso de servicios de calidad no victimizantes, romperán el ciclo de violencia y serán capaces de una completa recuperación.

Para el pilar 4 es importante clarificar que, los esfuerzos contemplados para acceder a servicios esenciales para mujeres y niñas del PSE, en términos de servicios de salud, legales y policiacos, y de servicio social propuestos, están alineados a estándares internacionales sobre derechos humanos. Desde una perspectiva de género, esto se conecta directamente a los ODS, CEDAW, Belém do Pará y otros tratados de derechos humanos y a las recomendaciones de las autoridades correspondientes, las cuales son las fuentes principales que guían la implementación de este Documento de Programa de País Spotlight, basado en los derechos humanos y otros principios como la universalidad, indivisibilidad, integralidad e interdependencia, los cuales formarán parte de todas las acciones

promovidas por la Iniciativa Spotlight.

Para lograr esto se requiere que:

- i. Se adopten, adapten, institucionalicen e implementen gradualmente los principios y estándares del PSE, a nivel federal, estatal y municipal, de acuerdo a sus respectivas competencias;
- ii. Se refuercen los servicios esenciales, para que se identifiquen casos activa y apropiadamente; se desarrollen y empleen protocolos interseccionales de coordinación y multientrada; y se emitan e implementen efectivamente medidas de protección; y,
- iii. Se establezcan y promuevan mecanismos de monitoreo y evaluación de servicios esenciales, de acuerdo a las regulaciones aplicables.

Esto se logrará mediante las siguientes actividades:

- i. Evaluación de los servicios esenciales de apoyo a las mujeres y niñas víctimas/sobrevivientes de violencia, con metodologías cualitativas convergentes, desde una perspectiva de género, derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad.;
- ii. Desarrollo de una propuesta, basada en análisis, para adaptar el PSE a nivel estatal y municipal;
- iii. Fomentar la adaptación y adopción del PSE en los CJM, en CM y en Refugios;
- iv. Desarrollo de servicios de apoyo para mujeres y niñas víctimas/sobrevivientes de violencia, tomando en consideración que el primer contacto puede darse en cualquier punto, para garantizar su acceso a estos servicios esenciales desde una perspectiva interseccional;
- v. Promoción del establecimiento de una red de referencia y contrarreferencia con registros y formatos apropiados, para garantizar la accesibilidad a los servicios esenciales correspondientes con el suministro del PSE, tomando en consideración los procedimientos y mecanismos actuales de protección, eliminando las barreras de comunicación, y capacitando a las beneficiarias para que accedan a estos servicios;
- vi. Desarrollo o adaptación de protocolos/modelos y formación del personal para la emisión, aplicación y seguimiento de órdenes de protección y de medidas en los casos de VCMN;
- vii. Promoción del establecimiento/conexión de estrategias/modelos de transición y respuesta, como mecanismos para proteger a las mujeres y niñas víctimas/sobrevivientes de violencia;
- viii. Difusión de la información sobre los derechos de las mujeres y niñas que son víctimas/sobrevivientes de violencia, respecto al PSE, para prevenir abusos y posible corrupción en la prestación de los servicios;
- ix. Capacitación del funcionariado público respecto a estándares y leyes para el suministro de los servicios esenciales;
- x. Promoción y fortalecimiento de la intervención de la sociedad civil—particularmente, de las organizaciones locales—en la activación/uso de mecanismos estratégicos para garantizar el acceso de mujeres y niñas víctimas/sobrevivientes de violencia a los servicios básicos de apoyo, con base en los resultados del diagnóstico regulatorio llevado a cabo en el Pilar 1;
- xi. Fomento y fortalecimiento de los mecanismos de monitoreo social y ciudadano;
- xii. Adopción y homologación de protocolos ministeriales, policiales y de investigación pericial con perspectiva de género, con un enfoque interseccional y con una perspectiva de derechos humanos en términos de crímenes de feminicidio, y además, garantizando la capacitación sobre la implementación de dichos protocolos a todo el personal experto, ministerial y policial de la institución que administra la justicia y que investiga los casos de feminicidio;
- xiii. Sistematización de la experiencia de las Unidades de Análisis y Contexto en el Estado de México para identificar mejores prácticas y, si resulta apropiado, replicar la experiencia.

A partir de estos esfuerzos se espera:

- i. Contar con el respaldo del mayor número posible de gobiernos municipales y estatales, para que adopten el PSE;
- ii. Diseñar soluciones personalizadas acordes a las necesidades de mujeres y niñas que padecen formas de discriminación interseccional, y desechar la idea de "solución universal";
- iii. Involucrar al Estado para que garantice los servicios esenciales de apoyo para mujeres y niñas, de acuerdo a sus necesidades particulares;
- iv. Lograr una coordinación interinstitucional para poner en marcha el PSE a lo largo de los municipios seleccionados;
- v. Reforzar las capacidades de los individuos que proporcionan servicios a través del PSE, cuyos principios son: un enfoque en derechos; promoción de la igualdad de género y del empoderamiento femenino; alineación y sensibilización en términos de cultura y edad; una aproximación enfocada en víctimas/sobrevivientes; seguridad como elemento primario; y rendición de cuentas del agresor;
- vi. Otorgar conocimiento, habilidades y capacidades al funcionariado público, particularmente a los que están a cargo de la procuración y administración de la justicia; ello les permitirá desarrollar un enfoque de género e igualdad dentro de las instituciones. Este esfuerzo se reflejará en las labores, responsabilidades y capacidades que tendrán un enfoque de género y derechos humanos, para que las medidas para prevenir, combatir, sancionar y reparar los casos de VCMN, particularmente el feminicidio, respondan más efectivamente a las víctimas y sus familias; identificando los factores principales entre los grupos de riesgo que sufren violencia y discriminación interseccional.

En México, más allá de los avances alcanzados en el área de la igualdad formal, todavía hay retos que enfrentar, tales como las barreras sociales, culturales e institucionales que aún existen y que dificultan el acceso a servicios esenciales a las mujeres y niñas víctimas/sobrevivientes de violencia. De manera similar, en algunos casos la VCMN se considera un asunto privado y los estereotipos pueden propiciar una doble victimización o una criminalización de las víctimas. Esa es la razón por la cual las intervenciones que tienen el fin de brindar un servicio humano de calidad, sensible a la edad y a la cultura, que incluya suficiente personal femenino y servidores públicos que sean sensibles en cuanto a la atención de las necesidades de mujeres y niñas que reportan violencia, deben reforzarse.

Las intervenciones de este pilar buscan ofrecer respuestas amplias, coordinadas y sostenibles, basadas en las necesidades diferenciadas de las mujeres y niñas víctimas/sobrevivientes de violencia. Por esta razón el pilar incluye acciones interconectadas, tales como una adecuada transferencia y apropiación de capacidades por parte de las y los proveedores de servicio en los sectores de salud, procuración y administración de la justicia; fortalecimiento de los mecanismos de monitoreo de los servicios sociales brindados, y una difusión estratégica de las rutas críticas de referencia para las víctimas/sobrevivientes, que influyan en su empoderamiento. Como parte de una iniciativa regional, el UNFPA ha apoyado la instrumentación del Paquete de Servicios Esenciales para mujeres y niñas víctimas de la violencia, en 6 países de la región, lo cual arroja muchas lecciones aprendidas que se pueden aplicar en la implementación en México. Actualmente, esta propuesta se está poniendo a prueba en 10 países alrededor del mundo y su principal objetivo es reforzar una respuesta pública coordinada hacia la violencia contra las mujeres, asegurando que las víctimas accedan al Paquete de Servicios Esenciales y garantizando la calidad en el cuidado de la salud, el acceso a la justicia y el derecho humano a vivir una vida libre de violencia para mujeres y niñas.

Lista de actividades

RESULTADO 4: Mujeres y niñas que sufren violencia usan servicios esenciales de calidad, que son disponibles, accesibles, aceptables y que incluyen la recuperación a largo plazo

de la violencia.

Producto 4.1: Socios que tienen mejor conocimiento y capacidad para brindar servicios básicos coordinados y de calidad, incluyendo servicios de SSR y acceso a la justicia, a mujeres y niñas víctimas/sobrevivientes de violencia (y sus familias cuando es necesario), especialmente a aquellas que sufren formas de discriminación múltiple e interseccional

4	4.1	4.1.1	Análisis de los servicios de cuidado existentes para mujeres y niñas víctimas de violencia
4	4.1	4.1.2	Elaboración de una propuesta para adaptar el PSE en los estados y municipios basada en los resultados del análisis
4	4.1	4.1.3	Elaboración de un modelo protocolo de coordinación interinstitucional para los servicios dirigidos a las mujeres y niñas víctimas de violencia, con un enfoque interseccional de género, derechos humanos e interculturalidad que tenga en cuenta que el primer contacto puede ocurrir en cualquier momento
4	4.1	4.1.4	Promoción del establecimiento de una red de referencia y contrarreferencia con registros y formatos apropiados para la atención de servicios esenciales
4	4.1	4.1.5	Desarrollo o adaptación de protocolos para la emisión, aplicación y monitoreo de órdenes de protección en los casos de VCMN
4	4.1	4.1.6	Monitoreo y evaluación del producto 4.2
4	4.1	4.1.7	Capacitación para funcionarios públicos en el manejo de estándares y leyes para el suministro de servicios esenciales
4	4.1	4.1.8	Fomentar la adopción y homologación del protocolo de investigación ministerial con perspectiva interseccional, de género y de derechos humanos respecto al crimen del feminicidio y, posteriormente, garantizar la capacitación de todo el personal ministerial, especializado y policial de las Fiscalías y de las Fiscalías especializadas en investigar los casos de feminicidios, en cuanto a la implementación de dicho protocolo
4	4.1	4.1.9	Sistematización de la experiencia de las Unidades de Análisis y Contexto en el Estado de México para identificar mejores prácticas y, si resulta apropiado, replicar la experiencia

Producto 4.2 Las mujeres y niñas víctimas/sobrevivientes de la violencia, y sus familias, están informadas y pueden acceder a servicios esenciales de calidad, incluyendo servicios de recuperación a largo plazo y oportunidades.

4	4.2	4.2.1	Promoción del establecimiento / conexión de estrategias y modelos de transición y recepción como mecanismos de protección para mujeres y niñas víctimas de violencia
4	4.2	4.2.2	Difusión de la información sobre derechos de las mujeres y las niñas víctimas de la violencia, respecto al PSE, para prevenir abusos y posible corrupción en la prestación de los servicios
4	4.2	4.2.3	Promoción y fortalecimiento de los mecanismos de monitoreo social y ciudadano

El 4o Pilar tiene el objetivo de apoyar a aproximadamente 3.7 millones de beneficiarios directos (2,106,800 mujeres, 191,700 hombres, 686,300 niñas y 719,700 niños) y alrededor de 11.5 millones de beneficiarios indirectos (3,529,160 mujeres, 5,798,433 hombres, 1,187,180 niñas y 1,023,363 niños), dentro de los cinco municipios en los que se realizará la implementación.

Cifras indicativas	Directos	Indirectos
Mujeres	2,106,800	3,529,160
Niñas	686,300	1,187,180
Hombres	191,700	5,798,433
Niños	719,700	1,023,363
TOTAL	3,700,000	11,500,000

RESULTADO 5 – GESTIÓN DE DATOS PARA DAR A CONOCER POLÍTICAS Y PROGRAMAS ENFOCADOS EN VCMN Y FEMINICIDIO

Si se logra la mejora de los mecanismos y metodologías de recolección de datos a lo largo de los estados y municipios; si se realizan esfuerzos para garantizar la estricta evaluación de las intervenciones y se refuerza la capacidad del país para llevar a cabo investigaciones y evaluación de la VCMN, al tiempo que se cuenta con sistemas robustos de información preparados para permitir el uso de datos oportunos, precisos, comparables y desagregados; y si dichos datos se hacen públicos y accesibles (incluso en línea) a partir del fortalecimiento de las capacidades de las instituciones para difundir los datos, en línea con estándares internacionales, entonces las leyes, políticas y programas se basarán en la evidencia y serán capaces de responder al contexto particular y a la realidad de las mujeres y las niñas, incluyendo a aquellas bajo mayores condiciones de vulnerabilidad, y en el futuro contribuirán a la erradicación de la VCMN y el feminicidio.

Contar con datos confiables y de calidad también permitirá observar el progreso de la igualdad de género desde una perspectiva integral que incluya a mujeres y niñas que sufren formas de discriminación múltiple e interseccional; ello, a su vez, ayudará a crear conciencia sobre el relevante progreso del desarrollo sostenible, y construirá condiciones significativas para que las instituciones puedan rendir cuentas de manera transparente.

Todo esto ayudará a lograr el ODS 5 (Igualdad de género), el 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas), y el 17 (Alianzas para lograr objetivos), y particularmente las metas 5.2, 5.3, 16.6, 17.8, y la 17.9.

Para lograr lo anterior se requiere lo siguiente:

- i. Reforzamiento de los expedientes de información administrativa sobre la VCMN, los cuales permitirán una revisión mayor de la información que arroja conocimiento sobre el aspecto interseccional en el estatus de mujeres y niñas; para ello, es necesario contar con información comparable y mínimamente desagregada por edad y sexo a nivel municipal.
- ii. Garantía de acceso y uso de la información, para prevenir, combatir, sancionar y erradicar la VCMN; y,
- iii. Construcción de espacios para el intercambio de experiencias que facilitarán una cooperación de principio a fin, con base en los datos sobre la VCMN.

Esto se logrará mediante las siguientes actividades:

- i. Desarrollo de un diagnóstico sobre la calidad y desempeño de los sistemas estadísticos de salud, y de los sistemas de procuración y administración de justicia, en relación con los datos sobre la VCMN;
- ii. Creación de marcos conceptuales y clasificaciones con perspectiva interseccional, que permitan la homologación y la interoperabilidad;
- iii. Boceto de un plan para fortalecer los sistemas de información dentro de la cadena de justicia,

- para mejorar los procesos estadísticos (planeación, diseño, compilación, procesamiento, análisis y difusión) y la capacitación institucional sobre la generación de datos;
- iv. Fortalecimiento de los repositorios de datos y creación de indicadores y variables sobre la VCMN;
 - v. Desarrollo de herramientas geográficas y de análisis desagregada a nivel municipal para priorizar los esfuerzos y la toma de decisiones;
 - vi. Difusión de la información a través de plataformas y/o reportes que sean accesibles y amigables;
 - vii. Fortalecimiento de las capacidades del usuario de la información;
 - viii. Formulación de herramientas/propuestas para mejorar el uso de expedientes para prevenir, combatir, sancionar y reparar los casos de VCMN;
 - ix. Sistematización de experiencias en la construcción de datos, del Centro Global de Excelencia en Estadística de Género y del Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia, los dos últimos operados por ONU Mujeres y UNODC, respectivamente, en conjunto con el INEGI, dentro del marco de la Iniciativa Spotlight en México;
 - x. Presentación de los resultados en los espacios estadísticos regionales e internacionales; y
 - xi. Fortalecimiento del vínculo entre los Centros de Excelencia previamente mencionados y otros organismos especializados en información estadística, que brinden asistencia técnica a toda la Iniciativa Spotlight y que promuevan la cooperación de principio a fin.

A partir de estos esfuerzos se espera:

- i. Identificar áreas para mejorar los sistemas de gestión y administración estadística de salud y justicia relacionados a la VCMN;
- ii. Desarrollar una estrategia para que los sistemas de información compilen, generen y hagan uso de los datos, los cuales cumplen con estándares internacionales de calidad;
- iii. Mantener un lenguaje común basado en una perspectiva de género y derechos humanos que facilite un mejor entendimiento entre instituciones/organizaciones, y un monitoreo del progreso más efectivo en términos de los derechos de mujeres y niñas;
- iv. Mantener la sistematización de los datos, lo cual permitirá tener mayor visibilidad de la perspectiva interseccional en las vidas de las mujeres y niñas que son víctimas de la violencia;
- v. Mejorar los procesos de toma de decisión para enfocar las intervenciones en la prevención y resolución de la VCMN, en regiones en donde no se han implementado suficientes acciones; ello arrojará luz sobre los grupos subatendidos de mujeres y niñas;
- vi. Garantizar una máxima difusión y minimizar las barreras que impiden el acceso a la información; y
- vii. Sistematizar las mejores prácticas y la construcción de espacios para la cooperación, con el fin de fomentar el desarrollo de capacidades entre otros estados/instituciones/organizaciones, no sólo a escala nacional, sino también en el ámbito regional y global.

ONU Mujeres y UNODC han trabajado por muchos años en coordinación con el Gobierno mexicano, para fortalecer los expedientes administrativos de los casos de VCMN durante los procesos de justicia, con el objeto de fomentar la estandarización nacional y la convergencia de estadísticas de género y de derechos humanos.

Se han encontrado los siguientes elementos clave para enriquecer los expedientes administrativos: análisis de las fortalezas y debilidades de varias instituciones en relación con sus registros; operacionalización práctica de los marcos regulatorios internacionales de derechos humanos sobre recopilación de datos; creación de alianzas estratégicas para promover compromisos de alto nivel, validar convenios y promocionar el progreso alcanzado; e institucionalización de los procesos.

Para garantizar la sostenibilidad de los resultados concernientes a las actividades de este pilar, la estrategia debe centrarse en el trabajo en marcha de las instituciones gubernamentales y en los convenios de colaboración actuales con las contrapartes del gobierno y las oficinas de estadística involucradas, como salud y orden público.

Lista de actividades

Resultado 5: Datos de calidad mundial, desagregados y comparables sobre las diferentes formas de VCMN, que se recolectan, analizan y usan de conformidad con estándares internacionales para impactar leyes y programas políticos

Producto 5.1: Robustecimiento de los expedientes administrativos y la información relacionada a la VCMN			
5	5.1	5.1.1	Elaboración de un diagnóstico de la calidad y el funcionamiento de los sistemas estadísticos de salud, enjuiciamiento y justicia, en relación con la VCMN
5	5.1	5.1.2	Desarrollo de un plan para reforzar los sistemas de información de la cadena de justicia, con el fin de mejorar los procesos estadísticos (planeación, diseño, recolección, procesamiento, análisis y disseminación) y las capacidades institucionales para la generación de datos
5	5.1	5.1.3	Generación de marcos conceptuales y clasificaciones con perspectivas transversales que permitan la homologación y la interoperabilidad
5	5.1	5.1.4	Fortalecimiento de los bancos de datos y de la generación de indicadores y variables sobre la VCMN
Producto 5.2: Reforzar el acceso y el uso de la información para prevenir, cuidar, sancionar y erradicar la VCMN			
5	5.2	5.2.1	Desarrollo de herramientas y de análisis cualitativo para priorizar acciones y la toma de decisiones
5	5.2	5.2.2	Elaboración de análisis georreferenciado y herramientas, así como difusión de la información a través de plataformas y/o reportes que sean accesibles y amigables a los usuarios
5	5.2	5.2.3	Fortalecimiento de las capacidades orientadas hacia los usuarios de la información
5	5.2	5.2.4	Generación de herramientas/propuestas para mejorar el uso de registros en la prevención, atención, sanción y reparación de la VCMN
5	5.2	5.2.5	Sistematización de experiencias en la construcción de datos y de los Centros de Excelencia dentro del marco de la Iniciativa Spotlight en México
5	5.2	5.2.6	Presentación de los resultados en los espacios estadísticos regionales e internacionales
5	5.2	5.2.7	Fortalecimiento del vínculo entre los Centros de Excelencia y otros organismos especializados en información estadística, que brinden asistencia técnica a toda la Iniciativa Spotlight

El 5^{to} Pilar tiene el objetivo de apoyar a aproximadamente 3,600 funcionarios de las áreas de salud pública, procesamiento y procuración de la justicia.

Cifras indicativas	Directos	Indirectos
Mujeres	1,476	0
Niñas	0	0
Hombres	2,124	0
Niños	0	0
TOTAL	3,600	0

RESULTADO 6 - EL MOVIMIENTO DE MUJERES Y OTRAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL SE ROBUSTECEN PARA ABOGAR POR LA ERRADICACIÓN DE LA VCMN Y EL FEMINICIDIO

Si un amplio y autónomo movimiento de mujeres y niñas, y una sociedad civil profesionalizada en los estados y municipios seleccionados, han reforzado sus capacidades y están coordinadas con asociaciones, redes y coaliciones, entonces serán capaces de influir en las políticas y programas desarrollados para prevenir, combatir y sancionar la VCMN, así como de lograr avances hacia su eliminación; podrán participar y tener impacto en los espacios institucionales de toma de decisiones relacionadas a la VCMN; y podrán monitorear, evaluar e inspeccionar la rendición de cuentas de los esfuerzos gubernamentales, en especial los relacionados con la VCMN y el feminicidio. Es así que estas organizaciones tendrán influencia en la erradicación de la VCMN y el feminicidio en México.

Para eliminar la discriminación y la VCMN se requiere establecer colaboración y cooperación con movimientos y OSC (ODS 17), de tal forma que las intervenciones puedan tener mayor impacto, tomar en cuenta la diversidad de condiciones en las que se encuentran mujeres y niñas - representadas a su vez por la diversidad de movimientos/organizaciones-, y asegurar que quienes sufren de discriminación interseccional sean atendidas por las Autoridades. Por lo tanto, habrá un enfoque especial en el fortalecimiento de las organizaciones locales, para que puedan apoyar a las víctimas y a sus familiares, ya que tienen un profundo conocimiento de los contextos, desafíos y necesidades específicas de las comunidades objetivo de las municipalidades.

Para lograr lo anterior se necesita:

- i. Robustecer las capacidades de OSC locales, en cuanto a litigación estratégica, diagnóstico, monitoreo y evaluación, dando prioridad al intercambio de experiencias y mejores prácticas entre las organizaciones, de modo que puedan consolidar su rol como observadores y contribuir a que las autoridades rindan cuentas. Una de las principales actividades que se debe llevar a cabo en este pilar, es el mapeo para identificar no sólo a las OSC, sino al movimiento de mujeres en un sentido amplio e inclusivo, con el propósito de identificar a organizaciones emergentes o a los movimientos que no necesariamente han trabajado previamente con las agencias del Sistema de Naciones Unidas en México;
- ii. Fortalecer los esfuerzos de las y los defensores de derechos humanos y de redes de periodistas para defender y promover los derechos de las mujeres y niñas; e,
- iii. Incrementar la capacidad de involucramiento de los movimientos de mujeres y niñas más amplios y diversos en los mecanismos nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos, para arrojar luz sobre el feminicidio y la VCMN.

Para conseguirlo se deben iniciar las siguientes actividades:

- i. Desarrollo de un mapa de los movimientos amplios de mujeres y niñas e identificar sus capacidades técnicas, recursos y necesidades de capacitación, para brindarles apoyo;
- ii. Fomento de la creación/reforzamiento de las organizaciones de mujeres y niñas en temas especializados que tienen que ver con la VCMN, en asociación con universidades;
- iii. Financiamiento y apoyo para el fortalecimiento institucional y operacional del movimiento femenino y de la red de ONGs especializadas, cuyo trabajo se relaciona con la VCMN, como el apoyo a las mujeres y niñas que son víctimas de la violencia en los procesos legales y administrativos, entre otros;
- iv. Capacitación acorde con las necesidades identificadas, con el diagnóstico y con los temas prioritarios, que incluya procesos de evaluación;

- v. Creación de mecanismos de formación de redes para las organizaciones de mujeres, que les permita dialogar y compartir experiencias enfocadas en la erradicación de la VCMN, con indicadores de seguimiento;
- vi. Fortalecimiento de las organizaciones defensoras en cuanto a análisis de caso y de contexto, con una perspectiva de género;
- vii. Análisis crítico de las redes de defensa respecto a la situación de las y los defensores de derechos de las mujeres y mecanismos de operación;
- viii. Estrategia para destacar y reconocer el trabajo de los defensores de los derechos de las mujeres, y concientizar al funcionariado público sobre su trabajo;
- ix. Desarrollo de capacidades para la apropiación de herramientas internacionales y de mecanismos de protección de derechos humanos, por parte de las organizaciones locales, como un esfuerzo para posicionar la VCMN y el feminicidio como estrategia prioritaria; e,
- x. Intervención para ampliar los espacios de las OSC en las delegaciones oficiales, en escenarios internacionales.

A partir de estos esfuerzos se espera:

- i. Identificar y empoderar a las organizaciones y movimientos que defienden los derechos de mujeres y niñas, sus poblaciones objetivo y sus capacidades, en especial a las localizadas en las áreas seleccionadas y que en muchos casos no forman parte de este tipo de programas;
- ii. Mantener el reforzamiento de las capacidades de las redes de organizaciones/movimientos que trabajan con un enfoque en derechos humanos y perspectiva de género;
- iii. Mejorar la coordinación/interacción entre organizaciones/movimientos, promoviendo la representación de todos los grupos de mujeres y niñas;
- iv. Impulsar una cultura de protección y reconocimiento hacia las y los defensores de los derechos de las mujeres y niñas;
- v. Aumentar el número de organizaciones/movimientos que defienden los derechos de las mujeres y niñas; y,
- vi. Garantizar que los espacios de participación para organizaciones/movimientos en los escenarios públicos de las delegaciones oficiales, permitan la representación de mujeres y niñas en toda su diversidad.

ONU Mujeres y OACNUDH tienen vasta experiencia en el acompañamiento y fortalecimiento de las capacidades de las OSC, las organizaciones de mujeres y sus defensores/as. La revisión de Buenas Prácticas y lecciones aprendidas en esta materia arrojan que la capacidad fortalecida de las OSC, así como su creciente rol en los procesos de investigación, el monitoreo de las políticas públicas locales y nacionales, la generación de evidencia relevante, y la organización de talleres, debates y otros foros para consolidar la agenda, son elementos clave que pueden generar un cambio transformacional.

Finalmente, para asegurar la sostenibilidad de las actividades implementadas bajo este pilar, se necesitará garantizar la diversidad y pluralidad de las OSC, de tal modo que ningún grupo de mujeres y niñas esté subrepresentado o excluido y que asegure que la capacitación tendrá un impacto estratégico dentro de las OSC, lo cual incidirá en sus esfuerzos de defensa de los derechos humanos de las mujeres y niñas. Se reconocerán y se trabajará a la incorporación de los grupos locales de la sociedad civil y al movimiento de mujeres en las actividades del Programa.

Lista de actividades

Resultado 6: Grupos que luchan por los derechos de las mujeres, movimientos sociales autónomos y organizaciones relevantes de la sociedad civil, incluidos aquellos que representan a jóvenes y a grupos que sufren formas de discriminación interseccional, inciden y avanzan más efectivamente hacia la eliminación de la VCMN

Producto 6.1: Robustecimiento de las capacidades de los OSC en cuanto a litigio estratégico,

diagnóstico, monitoreo y evaluación, priorizando la necesidad de compartir experiencias entre las organizaciones, para que consoliden su rol como observadores/as de las acciones de las autoridades y su respectiva rendición de cuentas.

6	6.1	6.1.1	Mapeo de los movimientos de mujeres y niñas que trabajan temas de VCMN, feminicidio y atención a grupos vulnerables, y que desempeñan trabajo comunitario; además, diagnóstico para identificar el trabajo que realizan, sus habilidades técnicas, recursos y necesidades de capacitación, lo cual servirá para fortalecer la red de organizaciones
6	6.1	6.1.2	Impulso a la creación de movimientos de mujeres y niñas, en áreas especializadas que contribuyan a la prevención, cuidado, sanción y erradicación de la VCMN, en colaboración con universidades
6	6.1	6.1.3	Financiamiento y apoyo al fortalecimiento institucional y a los gastos de operación de los movimientos de mujeres y niñas, cuyo trabajo contribuye a la prevención, cuidado y erradicación de la VCMN
6	6.1	6.1.4	Capacitación basada tanto en las necesidades identificadas en el diagnóstico, como en los temas prioritarios (rendición de cuentas, litigio estratégico y aspectos forenses), con repercusión en el proceso de evaluación
6	6.1	6.1.5	Generación de espacios de encuentro entre los movimientos de mujeres y niñas, para dialogar y compartir experiencias enfocadas en la erradicación de la VCMN, con indicadores de monitoreo
6	6.1	6.1.6	Robustecimiento de las organizaciones defensoras de derechos humanos en cuanto al análisis de casos y de contexto, con una perspectiva de género
6	6.1	6.1.7	Análisis crítico, junto con las redes de defensores, sobre la situación de las mujeres defensoras y el funcionamiento del mecanismo
6	6.1	6.1.8	Estrategia para visibilizar y reconocer el trabajo de las y los defensores de los derechos humanos de las mujeres, y campaña de concientización hacia los miembros del servicio público sobre el trabajo que realizan
6	6.1	6.1.9	Construcción de capacidades para la apropiación de herramientas internacionales y mecanismos de protección de derechos humanos, por parte de organizaciones locales, para posicionar la VCMN y el feminicidio como prioridades estratégicas
6	6.1	6.1.10	Influencia en la ampliación de espacios para la sociedad civil en delegaciones oficiales, dentro de escenarios internacionales

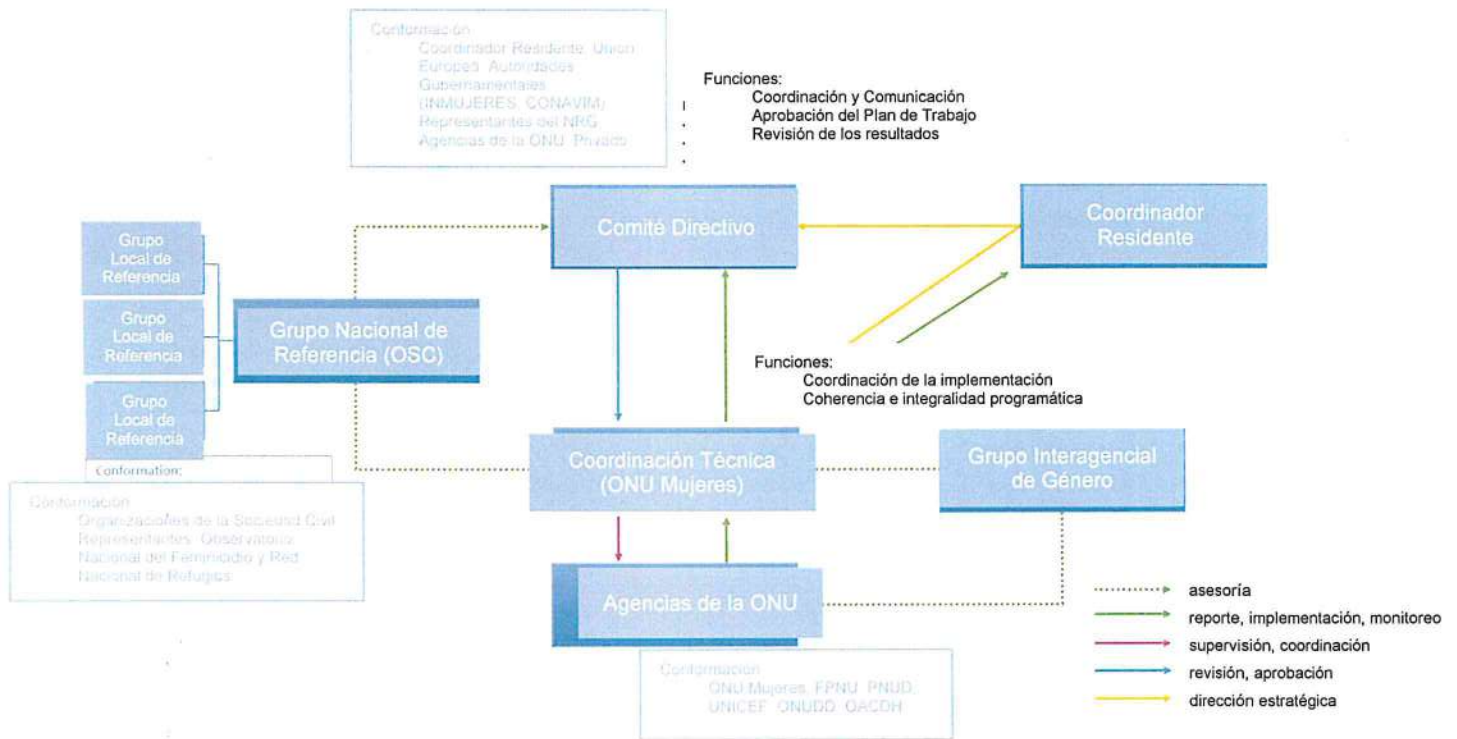
El 6° Pilar tiene el objetivo de beneficiar directamente al personal de 350 OSCs y movimientos de mujeres, e indirectamente a más de 2.8 millones de mujeres y niñas que viven en los cinco municipios.

Cifras indicativas	Directos	Indirectos
Mujeres	2,500	1,173,200
Niñas	0	1,626,800
Hombres	1,000	0
Niños	0	0
TOTAL	3,500	2,800,000

III. GOBERNANZA

De acuerdo con los principios del programa, que son inclusión, transparencia, rendición de cuentas y toma de decisiones consensuada, la siguiente gráfica presenta los arreglos de gobernanza para la

Iniciativa Spotlight en México, así como los principales mecanismos y actores que participarán en ellos:



- **Comité Directivo del País:** Entre los miembros del Comité Directivo Nacional estará el Coordinador Residente de la ONU, representantes de la Delegación de la Unión Europea en México, representantes de los tres niveles de gobierno (es decir, municipal, estatal y federal) y los tres poderes constitucionales (es decir, ejecutivo, judicial y legislativo) de Gobierno y representantes de las organizaciones nacionales participantes, de las OSC y de las agencias de las Naciones Unidas participantes. El comité es la autoridad encargada de guiar y supervisar la implementación de la estrategia de programación, en línea con las prioridades del país y con un punto de vista dinámico. Sus funciones incluyen: aseguramiento de una adecuada comunicación y coordinación, así como apoyar la implementación participativa del PP; aprobación de los planes de trabajo anuales, revisión de resultados y ajuste de la configuración de implementación; revisión y aprobación de los informes descriptivos periódicos y anuales; aprobación de los análisis programáticos o presupuestarios, entre otros. Para más información, consulte los Términos de Referencia (TDR) del Comité Directivo del País.
- **Grupo Nacional de Referencia de la Sociedad Civil (CS-NRG):** Es el mecanismo de asesoría y apoyo del PP, creado para incorporar a la Iniciativa Spotlight la participación y experiencias de las OSC como defensores/as y socios/as, para lograr sus objetivos.

Con base en las directrices emitidas por el Secretariado de Spotlight, que se compartieron en abril del 2018 (un principio clave para su constitución fue la inclusión de los grupos marginados de mujeres y niñas que enfrentan formas de discriminación múltiples e interseccionales), se convocó a un encuentro preliminar con 48 OSC²² para explicar el propósito de la Iniciativa, así como el rol que

²² Las OSC que participaron en ese encuentro fueron: Afectividad y Sexualidad A.C. (Guardianes); Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas A.C.; Balance, Promoción para el Desarrollo y Juventud, A.C.; Católicas por el Derecho a Decidir, A.C.; Centro de Atención a la Mujer Trabajadora de Chihuahua A.C.; Centro de Derechos Humanos de las Mujeres; Centro de Derechos Humanos de las Mujeres; Centro Fray Julián Garcés DH y Desarrollo local A.C.; Childfund México; Colectivo de Investigación, Desarrollo y Educación entre Mujeres A.C.; Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C.; Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la

el PP espera que las OSC desempeñen. Así, a solicitud de las OSC, se creó un grupo con tres de las OSC participantes en la reunión para bocetar una propuesta inicial de TDR que sería aprobada por el Grupo de Referencia Interino, con el fin de incorporar y operar el Grupo Nacional de Referencia. Durante este encuentro y conforme a lo solicitado por las OSC, se estableció que, debido a la diversidad de cada uno de los municipios en los que la Iniciativa Spotlight en México sería implementada, se deberían crear grupos de OSC locales a través de la emisión de un amplio llamado que podría acompañarse de las estrategias del Estado para implementar la Iniciativa. Asimismo, en ese primer encuentro con OSC, éstas nombraron a dos de ellas para participar en primer lugar en el Comité Directivo. Estas son:

- El **Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio** (OCNF): una alianza formada por 49 organizaciones de derechos humanos y mujeres en 21 estados de la República Mexicana y la Ciudad de México, para monitorear y exigir rendición de cuentas de las instituciones a cargo de prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres y el femicidio.
- La **Red Nacional de Refugios** (RNR): una organización civil nacida en 1999 y constituida legalmente en 2004, con el propósito de agrupar a refugios públicos y privados en las 32 entidades de la República Mexicana, los cuales brindan seguridad, protección y atención especializada a las mujeres con sus hijos e hijas, que están en riesgo debido a violencia familiar, de género, sexual y de tráfico.

La participación de estas redes no implica necesariamente que las OSC que las integran tengan que implementar actividades de las enunciadas en la sección anterior, o que sean ellas las destinatarias de las diferentes acciones de fortalecimiento.

Se establecerá un CS-NRG formal para que coincida con el comienzo de la implementación del Programa de País, Debe incorporar los grupos locales existentes de OSC para que sus aportes refuercen la comprensión del programa de las particularidades y necesidades contextuales de las comunidades seleccionadas. El CS-NRG tendrá las siguientes responsabilidades:

- Dar asesoría sobre la dirección estratégica de la Iniciativa Spotlight y sobre políticas de vanguardia para eliminar la VCMN a nivel local y nacional
- Dar asesoría y perspectivas sobre temas actuales para eliminar la VCMN a nivel local y nacional, en las que la defensa de la Iniciativa y el liderazgo es importante
- Prestar ayuda como socios en la difusión y en las actividades de comunicación de alto nivel, así como en el diálogo político para eliminar la VCMN a nivel local y nacional
- Respalda esfuerzos para difundir los mensajes de la Iniciativa Spotlight hacia el público, especialmente hacia los grupos marginados, jóvenes y medios de comunicación relevantes
- Dar asesoría sobre prioridades de financiamiento a nivel nacional y regional, y sobre intervenciones en marcha y recomendaciones para ampliar los logros y abordar los retos de implementación
- Servir como espacio interactivo y foro abierto para el diálogo y el aprendizaje entre la Iniciativa Spotlight y las organizaciones de derechos de las mujeres que trabajan en la eliminación de la VCMN

Mujer; Consorcio para el diálogo parlamentario DF; Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C.; Coordinación Nacional de Mujeres Indígenas; Documenta; Elige, Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C.; Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C.; Equis: Justicia para las Mujeres A.C.; Fundación Arcoíris por el Respeto a la Diversidad Sexual A.C.; Fundación Juconi, A.C.; Fundación Mexicana de Reintegración Social, A.C. (REINTEGRA); Gendes, género y desarrollo A.C.; Gente Diversa de Baja California A.C.; Inclusión Ciudadana, A.C.; Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social A.C. (INCIDE); Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir; Instituto Guarente de Derechos Humanos; Instituto Justicia y Derechos Humanos S.C.; International Planned Parenthood Federation Mexico Office (IPPF/WHHR); Justicia para Nuestras Hijas; Mujeres en Cadena por una Vida Digna A.C.; Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio; Planeación y Desarrollo S.C.; Radical Libre, Grupo de Acción A.C.; Red de apoyo a Mujeres Municipalistas A.C.; Red de jóvenes indígenas de Centroamérica y México; Red Macuilxóchitl de la Montaña; Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez, A.C.; Red Mesoamericana Mujer Salud y Migración; Red por los Derechos de la Infancia en México; Salud Integral para la Mujer A.C. (SIPAM) - migración y servicios; Save the Children en México; Semillas, Sociedad Mexicana Pro Derechos de la Mujer; Servicios a la Juventud (SERAJ); Tech Palewi, A.C.; The Hunger Project México; Transversal; y World Vision México.

a escala local, nacional y regional, y en desarrollos, tendencias y riesgos relacionados con la eliminación de la VCMN

- Brindar cualquier otra información relevante, análisis y lecciones aprendidas que pudieran alimentar los esfuerzos futuros de programación y abogacía de la Iniciativa Spotlight
- Monitorear informalmente la implementación de la programación y brindar retroalimentación a los múltiples interesados del Comité Directivo, sobre el Programa de País

- **Coordinación Técnica:** Bajo la dirección del Coordinador Residente, ONU Mujeres será la agencia encargada de brindar asesoría general sobre los aspectos técnicos de la Iniciativa, en estrecha colaboración con otras agencias de la ONU y con la asesoría de la Delegación de la Unión Europea. Su principal función es garantizar coherencia programática, integralidad y calidad en los pilares que conforman la Iniciativa, así como proporcionar asesoría especializada a cada una de las agencias para el logro de tales objetivos. También estará a cargo de asegurar que el RC cumpla con los aspectos técnicos previamente mencionados.

ONU Mujeres también cuidará que, una vez que el Documento de Programa sea aprobado, el Coordinador Residente reciba asesoría y apoyo adecuados, para garantizar la más alta calidad técnica, coherencia entre los pilares e innovación técnica continua. Un equipo de profesionales especializados (el equipo de operaciones de Spotlight - ver IV. Rendición de Cuentas) reforzará esta labor, la cual incluirá a un/a Coordinador/a Técnico General, un/a Coordinador/a de Monitoreo del Conocimiento y de Evaluación/Gestión, un/a especialista en Comunicación y un/a Asociado/a de Programa. Sus funciones serán: 1) brindar coordinación técnica al programa de Spotlight en México y dar aporte técnico para la implementación, gestión y desarrollo de estrategias que garanticen la coherencia técnica de los pilares combinados; 2) coordinar el monitoreo y la entrega de informes sobre el programa de Spotlight en México; garantizar el informe completo del programa, así como coordinar los esfuerzos necesarios para que la evaluación de la implementación de la Iniciativa sea realizada de manera adecuada; 3) garantizar la coherencia en la gestión programática de los seis pilares que conforman la Iniciativa; 4) facilitar la asistencia técnica para el establecimiento de asociaciones cuando sean necesarias para el desarrollo de estrategias de asignación de recursos para la Iniciativa en el país; y 5) contribuir con los esfuerzos para la gestión del conocimiento a lo largo del programa en el país, así como trabajar de cerca con la Oficina de Coordinación residente (OCR) para garantizar la coherencia en las estrategias de comunicación. Además, para implementar cada pilar de la Iniciativa, las agencias líderes recibirán asesoría técnica especializada que les ayudará con dicha implementación.

El Equipo de Operaciones también mantendrá un vínculo directo con la OCR y con el personal que apoyará la implementación de los seis pilares. Para más información, referirse a los TDR sobre la Coordinación Técnica.

IV. AGENCIAS Y SOCIOS DE IMPLEMENTACIÓN

De acuerdo con los principios del programa, el diagrama previo también expone el esquema para la rendición de cuentas entre el Coordinador Residente, las agencias participantes y las partes interesadas relevantes de la Iniciativa Spotlight en México. Abajo se expone la lista de las funciones correspondientes a cada uno de ellos:

- **Coordinador Residente de la ONU en México:** Representa el liderazgo general de la Iniciativa en el país. Sus funciones son: desempeñar un liderazgo político y estratégico, y llevar a cabo la supervisión general del desarrollo y la implementación del PP; presidir el Comité Directivo del país; dirigir el desarrollo y la implementación de la estrategia de comunicación de la Iniciativa en el país; facilitar el encuentro y colaboración entre las agencias de la ONU, el gobierno receptor y la Delegación de la Unión Europea; dirigir la asignación de recursos, entre otras.

- **Agencias de la ONU participantes:** las Agencias de la ONU seleccionadas tienen el deber de colaborar conjuntamente para alcanzar los resultados estratégicos acordados en el marco de Spotlight, con base en las prioridades nacionales y locales. Cabe señalar que, la propuesta de presupuesto del PP, incluye la asignación de recursos para que las agencias encargadas de dirigir e implementar desempeñen adecuadamente su relevante rol y cumplan con las responsabilidades encomendadas. Las agencias participantes están divididas en líderes, implementadoras y proveedoras de asistencia técnica, de acuerdo con las siguientes funciones:
 - Agencias líderes de Pilar: estas agencias están a cargo de la coordinación y el liderazgo del pilar que dirigen, así como de: coordinar las actividades programáticas del pilar; asegurar la coordinación entre las agencias implementadoras y las que proveen asistencia técnica en cada pilar; representar a las agencias líderes de pilar ante el equipo de la Coordinación Técnica; monitorear los resultados y el progreso del pilar; coordinar los borradores de los informes sobre el progreso programático y financiero del pilar, y supervisar que los fondos se ejerzan dentro de su respectivo pilar. Además, reciben fondos y realizan actividades específicas, en línea con el PP y el Plan de Trabajo de cada pilar.
 - Agencias Implementadoras: reciben fondos y realizan actividades específicas, en línea con el PP y el Plan de Trabajo de cada pilar. Se encargan de la adecuada ejecución de los fondos asignados a las actividades correspondientes; del alcance y monitoreo de los recursos entregados; de la gestión directa de los procesos y las contrapartes para alcanzar los resultados planeados, y de reportar el progreso programático y financiero, así como de cualquier otra información requerida por la agencia líder de cada pilar o por la Coordinación Técnica.
 - Agencias proveedoras de asistencia técnica: Agencias Técnicas proporcionarán asistencia oportuna o continua a una o más de las actividades del PP. No reciben fondos específicos para ejecutar sus actividades. No se encargan de coordinar directamente actividades programáticas específicas o sus resultados; no manejan procesos o partes relacionadas.

La siguiente tabla muestra una lista de distribución inicial de agencias líderes e implementadoras.

Pilares	Agencia Líder	Agencia Implementadora
1. Marco legal y política pública	ONU Mujeres	OACNUDH, PNUD
2. Fortalecimiento institucional	PNUD	UNICEF, OACNUDH
3. Prevención y estándares sociales	UNFPA	UNODC, UNICEF, ONU Mujeres
4. Entrega de servicios esenciales de calidad	UNFPA	UNODC, UNICEF
5. Disponibilidad de datos y capacidades	ONU Mujeres	UNFPA, UNODC
6. Apoyo a movimientos feministas	ONU Mujeres	OACNUDH

- **Grupo Interagencial de Género:** Su objetivo es reforzar la respuesta colectiva de la ONU, para garantizar la igualdad de género en los procesos de coordinación nacional. Dentro del marco de Spotlight, este grupo brinda apoyo y asesoría técnica para productos y actividades específicas, así como orientación sobre las líneas estratégicas, programáticas y técnicas de la Iniciativa.
- **Equipo de Operaciones de Spotlight:** Al principio, los grupos de trabajo se crearán dentro de las áreas de M&E y Comunicación, con los puntos focales de cada agencia. Una vez que el Documento de Programa sea aprobado se contratarán perfiles profesionales para integrar al Equipo de Operaciones de Spotlight (ver III. Gobernanza). Para tal propósito, se ha incluido una propuesta de distribución presupuestaria que considera la contratación de personal crítico, que estará al servicio de todos los pilares y que procurará una adecuada asignación de recursos para las funciones y responsabilidades del equipo.

RUNOS Y SOCIOS IMPLEMENTADORES

- El **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** opera en 170 países y territorios, y contribuye con la reducción de la pobreza, la desigualdad y la exclusión. Apoya el desarrollo de políticas, habilidades de liderazgo, asociaciones y fortalecimiento de las instituciones de los países. En México, el PNUD trabaja con los tres poderes del Estado y con todos los sectores de la sociedad, para ayudarles a encontrar sus propias soluciones a los retos de desarrollo global y nacional. Refuerza las capacidades y amplía las oportunidades para reducir la pobreza y marginación, especialmente entre los sectores más pobres y excluidos de la población, para ayudarlos a ser sostenibles desde un punto de vista económico, social y medioambiental. PNUD México defiende la protección de los derechos humanos y el empoderamiento de las mujeres en cada ámbito.
El presupuesto de la CO en México fue de \$20,322,965 dólares en 2017, con una ejecución de \$19,105,876 dólares. Respecto a las capacidades de su personal, la Oficina del País cuenta con 91 empleados, incluyendo a una persona designada para el grupo focal de género, y que está especializada en derechos humanos y género, adscrita al programa de gobernabilidad democrática. De manera adicional, todo el personal de la Oficina del País ha recibido capacitación en materia de género, derechos humanos, prevención del acoso sexual, intimidación y abuso de autoridad, y prevención de la explotación sexual.
- La **Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres)** fomenta la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, así como su participación, en igualdad de condiciones, en todos los aspectos de la vida. Su mandato incluye garantizar la coordinación, coherencia e incorporación de la perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas. Esta agencia colabora con los gobiernos y la sociedad civil en la creación de leyes, políticas, programas y servicios, cuando se necesite garantizar la implementación de estándares internacionales relevantes, y para que los ODS se vuelvan realidad para las mujeres y las niñas. Se enfoca en el incremento del liderazgo y la participación entre las mujeres para la eliminación de la VCMN, y en posicionar a la igualdad de género como un aspecto central en la planeación y bosquejo de presupuestos nacionales para el desarrollo. Además, ONU Mujeres desarrolla modelos locales de prevención para eliminar la violencia sexual contra mujeres en espacios públicos, así como campañas de comunicación para promover su desaprobación social y pública.
El presupuesto anual de la CO en México es de aproximadamente 3.5 millones de dólares, y el personal de la oficina es de 33 empleados (incluyendo FTA, VNU y SC). El personal de la agencia que podría involucrarse en temas de VCMN, incluye a un representante del programa que supervisa estos temas, un especialista en VCMN a cargo de la iniciativa Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros, un asociado del programa y un especialista técnico con sólidos conocimientos sobre la VCMN. Además, cuenta con un programa asociado y una Voluntaria

de Naciones Unidas especializada en monitoreo y evaluación. En México, ONU Mujeres implementa modelos de intervención para erradicar la violencia sexual contra mujeres en espacios públicos, como parte del Programa Global de Ciudades y Espacios Públicos Seguros para las Mujeres y las Niñas; realiza acciones de acompañamiento, diálogo y comunicación para promover reformas legislativas y políticas públicas que prevengan y eliminen la práctica nociva de los matrimonios y uniones tempranas de niñas; dirige un análisis de los marcos legislativos de los 32 estados, sobre violencia política contra las mujeres y el inicio de la paridad de género.

- El **Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)** colabora con los países para alcanzar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva, fortaleciendo los derechos reproductivos y reduciendo las muertes maternas, con el fin de acelerar el avance en la agenda del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, con el propósito de mejorar la vida de las mujeres, adolescentes y niñas. Para tal propósito, el UNFPA implementa amplios programas dirigidos a modificar los estándares sociales subyacentes, que dificultan la eliminación de prácticas discriminatorias de género, tales como la violencia de género, la mutilación genital femenina, y el matrimonio infantil, prematuro y obligatorio.

La Oficina de País tiene representantes del programa especializados en Salud Sexual y Reproductiva, Poblaciones Vulnerables y Población y Desarrollo, así como un Coordinador de Proyecto para Juventud, Género y Derechos Humanos. Los 34 miembros del staff han recibido capacitación sobre género, interculturalidad, derechos humanos y juventud, así como sobre prevención del acoso, explotación sexual, abuso de autoridad y acoso sexual. En 2017, la oficina recibió un presupuesto de \$2,139,024 dólares y ejecutó \$2,100,865; entre las actividades programadas están el incremento de la disponibilidad y el uso de servicios integrados de salud sexual y reproductiva (incluyendo planificación familiar, salud materna y VIH), con perspectiva de género y que cumplen con los estándares de derechos humanos en cuanto a calidad del cuidado y equidad en el acceso; y el aumento de la prioridad en adolescentes, - especialmente en las adolescentes muy jóvenes - dentro de las políticas y programas de desarrollo nacional; en particular se necesita incrementar la disponibilidad de una educación sexual integral y de la salud sexual y reproductiva.

- El **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)** ha promovido, y sigue promoviendo, a lo largo de 72 años, los derechos y el bienestar de todos los niños, niñas y adolescentes en cada aspecto de sus vidas. Junto con sus socios, el Fondo opera en 190 países y territorios, para materializar su compromiso en acciones prácticas que beneficien a todos los niños, niñas y adolescentes, enfocando sus esfuerzos en llegar hasta los más vulnerables y excluidos del mundo. En México, UNICEF tiene 64 años de operación, promoviendo y protegiendo los derechos de niños y niñas. En colaboración con el gobierno y la sociedad civil, busca establecer las condiciones necesarias para superar la pobreza, la desigualdad y la discriminación.

La Oficina de UNICEF en México tiene un presupuesto anual de aproximadamente 8 millones de dólares para su Programa de País, y tiene contratados a 65 profesionales. Respecto a las capacidades del personal relacionadas con los temas de Spotlight, el programa de protección tiene a 3 representantes nacionales y un Gerente de Área, todos ellos con experiencia en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como especializados en la prevención y apoyo en situaciones de violencia contra niñas y niños. Además, UNICEF México cuenta con un especialista en comunicación para el desarrollo, así como una oficial en monitoreo y evaluación.

- La **Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)** brinda cooperación y asistencia técnica tanto a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, como a las instituciones nacionales de derechos humanos. También da

seguimiento a la situación de los derechos humanos en México a partir de una evaluación independiente e imparcial, y ayuda al fortalecimiento de las capacidades nacionales vinculadas a la protección de los derechos humanos. Contribuye a la creación y fortalecimiento de los programas institucionales para propiciar el diálogo entre el gobierno y la sociedad civil, y trabaja conjuntamente con el Gobierno Federal para asegurar que las recomendaciones y decisiones que tomen los organismos convencionales de las Naciones Unidas, así como los procedimientos especiales y otros organismos internacionales, sean tomadas en cuenta por las autoridades respectivas.

La Oficina en México tiene un presupuesto anual de \$2,442,593 dólares y 21 empleados/as profesionales contratados/as.

- La **Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)** es la Oficina Especializada de Naciones Unidas que brinda asistencia técnica para fortalecer las estrategias que previenen el crimen y las respuestas del sistema de justicia penal sobre la violencia contra las mujeres (Resolución A/res/65/228). Estas respuestas acordes al contexto específico incluyen leyes y políticas más eficientes, y una mayor capacidad para prevenir, investigar, juzgar y sancionar crímenes relacionados, con el fin de facilitar el acceso a la justicia y una asistencia legal gratuita para ayudar y proteger a víctimas y testigos. UNODC proporciona asesoría sobre asuntos legales y políticas públicas, y contribuye con el reforzamiento de habilidades entre los Estados Miembros que lo requieran, dando prioridad a aquellos en donde la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) ha sido declarada. La Oficina en México tiene una ejecución de \$9,996,928 dólares y una plantilla de 85 empleados/as, incluyendo a 23 profesionales involucrados/as con la Iniciativa Spotlight. Actualmente las actividades del UNODC se desarrollan en 26 estados de la República Mexicana, a través de productos y expertise técnico en: profesionalización policiaca en la atención a víctimas de violencia de género; capacitación a los operadores de llamadas de emergencia en la atención a víctimas de violencia de género; modelo integral para prevenir comportamientos de riesgo en adolescentes.

Las principales contrapartes del Gobierno Federal que ayudarán a coordinar e implementar la Iniciativa Spotlight en México, y formarán parte del Comité Directivo, son:

- La **Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM)** es un organismo descentralizado de la Secretaría de Gobernación, y está encargado de diseñar la política nacional para fomentar una cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres y la erradicación de la violencia contra ellas. Está a cargo de formular las bases para la coordinación entre los tres niveles de gobierno y promover el cumplimiento del Estado Mexicano con las obligaciones internacionales, en términos de prevenir, combatir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. También bosqueja y da seguimiento al Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el cual consolida los esfuerzos del gobierno central para promover la igualdad y el combate contra la discriminación de mujeres y niñas.

La CONAVIM tiene experiencia elaborando encuestas y generando conocimiento respecto a la violencia contra las mujeres y niñas, con la colaboración de la academia y otras agencias públicas. Asimismo, tiene una larga experiencia de trabajo con las OSC a nivel local y nacional, a través de Subcomités de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

- El **Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)** es la entidad del Gobierno Federal que coordina el cumplimiento de la política nacional de igualdad sustantiva y contribuye a la erradicación de la violencia contra las mujeres. El Instituto promueve y fomenta las condiciones para evitar la discriminación, la igualdad de oportunidades entre los sexos, el

ejercicio de los derechos de las mujeres y la participación femenina equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.

Tiene experiencia en la elaboración de estadísticas de género y encuestas, y conocimiento sobre evaluación de políticas y sobre los derechos de las mujeres y la violencia contra las mujeres y niñas; para ello colabora con instituciones internacionales (como Eurosocial). También participa en redes nacionales y locales, junto con investigadores, OSCs y sector privado para mejorar políticas, datos y servicios dirigidos al empoderamiento de la mujer y la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Como ya se mencionó, se emitirá un amplio llamado a las OSC tanto nacionales como locales, para que participen en el CS-NRG y en los grupos de referencia que se establecerán para dar seguimiento a la Iniciativa. Además se buscará la colaboración con las OSC a nivel local, no sólo para reforzar sus capacidades, sino para que participen en la ejecución de varias actividades a lo largo de los seis pilares que conforman la Iniciativa Spotlight en México.

V. ALIANZAS

Dado que el Programa de País (PP) deberá implementarse a través de un liderazgo compartido entre instituciones públicas a escala federal, subnacional y local, organizaciones de la sociedad civil, la UE y las agencias de las Naciones Unidas, para la preparación del PP se organizaron encuentros dirigidos a involucrar a estos actores y hacerlos que se apropien de la Iniciativa para asegurar su sostenibilidad. En este contexto:

La Unión Europea

La UE es el principal financiador del Programa SPOTLIGHT a nivel mundial y en México y un socio pleno de la Iniciativa Spotlight y se ha involucrado desde la fase de selección del país para la Iniciativa, y ha participado en cada etapa del desarrollo de Spotlight en México. Durante los últimos meses la UE ha sido un socio clave para el arranque de la Iniciativa, apoyando la organización de consultas y el desarrollo del Documento de Programa. En los meses previos también ha presentado la Iniciativa, sus objetivos, pilares y acciones ante los Estados Miembros de la UE; por medio de la Oficina de Cooperación de Género y de ONU Mujeres, ha buscado involucrar a otros países para adherirlos al compromiso con la Iniciativa y explorar posibles oportunidades de colaboración y de movilización de recursos.

Por otra parte, la UE en México, a través de diferentes instrumentos como el Laboratorio de Cohesión Social y los focos temáticos Organizaciones de la Sociedad Civil e Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos, apoya una serie de iniciativas tanto de las autoridades, como de las organizaciones mexicanas de la sociedad civil, que pueden ser complementarias y generar buenas prácticas para compartir y aplicar en el marco de Spotlight.

Listado de proyectos financiados por la UE en México relacionados con el tema de la violencia hacia las mujeres:

- *Programa para Prevenir y Combatir la Violencia contra las Mujeres y Niñas en Albania, México y Timor Oriental*, el cual contempló un presupuesto de 411,348.34 euros para su implementación en México, de marzo 2014 a agosto 2016.
- *Promover y Proteger los derechos laborales y humanos de las mujeres trabajadoras migrantes: Compromiso con los mecanismos de derechos humanos internacionales y nacionales para mejorar la rendición de cuentas*, lo cual involucra un presupuesto de 2,192,230 euros para su implementación en México, Moldavia y Filipinas.

- *Promoción de la cooperación internacional entre México y Centroamérica para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes*, que influyó en la creación de marcos regulatorios para prevenir y combatir este flagelo y proteger los derechos de los migrantes víctimas de la trata; desarrolló los "Lineamientos interinstitucionales entre autoridades de gobierno, entidades autónomas de promoción y defensa de los derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil para el abordaje integral del delito de tráfico ilícito de migrantes y la detección de migrantes objeto de tráfico"; profesionalizó a los funcionarios a cargo del orden público, inmigración, costumbres y control fronterizo, para combatir efectivamente el tráfico ilícito de migrantes; creó y diseminó la campaña "Tráfico ilícito de migrantes: #NegocioMortal" presentada en México en septiembre de 2015 y adoptada más tarde por otros países y organizaciones regionales y subregionales
- *Cohesión Social Oaxaca: Mujeres, ejerciendo sus derechos y sumando voluntades*, presupuesto de un millón de euros para implementar actividades entre 2015 y 2018 por parte de la Secretaria de la Mujer Oaxaqueña;
- *Programa interinstitucional de prevención y atención de la violencia obstétrica para contribuir en la disminución de la mortalidad materna en la microrregión Huasteca Centro de San Luis Potosí*, presupuesto de más de 850.000 Euros para implementar actividades entre 2015 y 2018 por parte del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí
- *Fortalecimiento ciudadano para la acción local e incidencia nacional en la prevención de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual* A ejecutar 370.000 Euros entre 2016 y 2018 por el Centro Fray Julián Garcés Derechos Humanos y Desarrollo Local A. C;
- *Ciudadanizando la Justicia: Un Modelo de Acompañamiento a Tribunales*. Implementado por EQUIS *Justicia para las Mujeres* con un presupuesto de 300.000 Eur a ejecutar entre 2016 y 2018;
- *Fortalecimiento y dignificación de la labor de las personas defensoras de derechos humanos en Chihuahua y a nivel nacional*, implementado entre 2018 y 2021 por Centro de Derechos Humanos de las Mujeres A. C., con un presupuesto de 350.000 Eur.
- *Promoción de emprendimientos solidarios de mujeres a través del fortalecimiento de colectivos y organizaciones locales en Puebla que implementan iniciativas de empoderamiento económico para contribuir en la reducción de la desigualdad*, implementado por Oxfam México entre 2018 y 2021 por 1 millón de Euros;
- *Facilitando el acceso a la justicia para víctimas de feminicidio*, implementado por Católicas por el Derecho a Decidir A.C. entre 2017 y 2020 con un presupuesto de 600.000 Eur;
- *Construyendo capacidades de mujeres líderes y organizaciones de mujeres en las entidades federativas para la defensa de los derechos reproductivos*, implementado por Grupo de Información en Reproducción Elegida A.C. entre 2017 y 2020 con un presupuesto de 600.000 Eur;

Gobierno Mexicano

El Gobierno Federal Mexicano ha participado desde la creación del Esquema del Programa de País (EPP) y la consulta para la selección del país de la Iniciativa. Aunque se ha trabajado mano a mano con diferentes instituciones del Gobierno Federal (SIPINNA, el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, entre otros) en la fase preparatoria del Programa, el Gobierno Mexicano ha designado a CONAVIM como la contraparte principal que acompañará al Programa a lo largo de su creación e implementación, coordinando acciones con la Secretaría de Gobernación, el Inmujeres, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y SIPINNA. La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) ha sido y seguirá siendo el facilitador de las comunicaciones entre las entidades de las Naciones Unidas y las agencias nacionales en su calidad de enlace.

El Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de la Secretaría de Salud, es la unidad responsable de las políticas nacionales de planeación familiar y contracepción, salud sexual y reproductiva, cáncer cervical, cáncer de mama,

salud materna y perinatal, igualdad de género y prevención y atención de la violencia doméstica. Esta entidad apoya la incorporación de la perspectiva de género en las estrategias de salud sexual y reproductiva de las políticas públicas federales, y respalda los esfuerzos del Estado para adoptar normas oficiales nacionales sobre prevención y atención de la violencia sexual.

Por otro lado, tras la identificación de otros factores relevantes en los diferentes pilares, varias agencias fueron incluidas y no sólo acompañaron a la Iniciativa desde el principio, sino que también participaron en talleres para la definición de las actividades de los pilares del PP.

Finalmente, a partir de que la Iniciativa se enfocó en la escala municipal, se llevó a cabo un acercamiento con los gobernadores de dos de los estados seleccionados (Estado de México y Chihuahua); después de identificar a los actores relevantes a nivel local, se organizaron talleres para determinar cuáles eran las preocupaciones y necesidades locales y para enfocar adecuadamente las acciones del PP. Desde la implementación del PP, el plan es buscar que el Gobierno Federal y los gobiernos correspondientes a los estados receptores (a escala estatal y municipal) sean donantes regulares, para garantizar la apropiación y la sostenibilidad de la Iniciativa.

No obstante, es importante subrayar que el contexto político de México ha cambiado sustancialmente, como resultado de las elecciones del 1ro de julio del 2018; a partir de ello se modificó la composición de los poderes Ejecutivo y Legislativo a nivel federal, y el partido ganador de la Presidencia de México, con una representación mayor en el Congreso, cambió a partir del 1ro de diciembre de 2018. Desde entonces, se han celebrado reuniones con el nuevo gobierno para concientizar sobre la importancia de la iniciativa y posicionarla en la agenda pública nacional, estatal y municipal.

Organizaciones de la Sociedad Civil

Las Organizaciones de la Sociedad Civil han sido parte de la Iniciativa desde el proceso de selección del país y a lo largo del desarrollo del Programa en México. En el proceso de preparación del Programa se identificaron 40 OSCs (incluyendo a la vez redes de organizaciones) de la más grande diversidad (mujeres indígenas, privadas de la libertad, niñas, adolescentes, migrantes, LGGBTTTI, personas con discapacidades, nuevas masculinidades, entre otras), de modo que forman parte del Grupo Interino Nacional de Referencia. Además, en la convocatoria nacional y local para los talleres se buscó el rango más amplio posible de diversidad de las OSC.

Una vez que se haga el llamado amplio a las OSC nacionales y locales para participar en el CS-NRG y establecer los grupos de referencia local para el seguimiento de la Iniciativa, se buscará trabajar con OSC locales, no sólo para robustecer sus capacidades, sino para que realicen diversas actividades a lo largo de los seis pilares de la Iniciativa Spotlight en México.

Otros Socios

La movilización de otros sectores para la inversión de recursos en la Iniciativa es un punto de innovación del Programa en México. Se involucrará al sector privado (Pacto Global, medios de comunicación y compañías, entre otros) en los pilares enfocados en prevenir, brindar servicios de calidad, generar datos y fortalecer el movimiento de mujeres. La estrategia se centrará en las obligaciones derivadas de la responsabilidad social del sector privado, asumiendo que la eliminación de la violencia es una tarea que obliga a todos los actores de la sociedad.

Por otra parte, el PP involucrará a las instituciones académicas del país y de los estados seleccionados, de modo que éstas puedan contribuir, con su experiencia y conocimiento, al desarrollo de las actividades y productos definidos en cada uno de los pilares.

VI. MARCO DE RESULTADOS

Matriz de resultados del programa (tabla 1 del anexo)

VII. ENFOQUE INTERSECCIONAL DE LA DISCRIMINACIÓN

La interseccionalidad es una herramienta analítica para estudiar, entender y abordar cómo es que el género se intersecta con otras identidades, y cómo estas intersecciones dan pie a experiencias únicas de opresión, discriminación y privilegio. El enfoque de género con énfasis en la interseccionalidad puede abarcar a nuevos grupos sociales que no están necesariamente dentro de la agenda pública; es así que resulta importante considerar que ninguna lista de grupos discriminados y de riesgo será suficiente. En este contexto, la Iniciativa Spotlight busca entender al enfoque de interseccionalidad como una metodología de aproximación a las necesidades específicas y particulares de las poblaciones meta y, de este modo, incorporar el principio de No Dejar a Nadie Atrás (NDNA) para garantizar la accesibilidad a los servicios básicos, de acuerdo a situaciones específicas de vulnerabilidad y sus contextos diversos.

La Iniciativa Spotlight se enfoca en la reducción del feminicidio y otras formas de VCMN a través de pilares dedicados, tomando en cuenta: a) el contexto multicultural del país; b) las discriminaciones interseccionales y el principio de No Dejar a Nadie Atrás; c) la priorización del nivel más apropiado de intervención para lograr un impacto tangible; d) la perspectiva de derechos humanos, género, interculturalidad y ciclo de vida, y e) recomendaciones y buenas prácticas internacionales dentro del marco de la Agenda 2030.

Estas consideraciones tienen el objetivo de generar un impacto positivo y sostenible sobre las poblaciones con necesidades específicas, al considerar sus condiciones dentro de las metodologías y actividades del Programa de País (PP). Tomar en cuenta las particularidades de las poblaciones de mayor riesgo permitirá un alcance superior y efectividad del PP. Es por ello que se usarán metodologías cualitativas: entrevistas con los usuarios de servicios esenciales, grupos focales, análisis de muestras, análisis de informes descriptivos, y análisis de la distribución de recursos entre los diferentes grupos sociales de mujeres y niñas que configuran una categoría. El momento en que se utilizarán estas metodologías debe establecerse en el Programa de trabajo anual.

Los siguientes grupos de riesgo fueron identificados de acuerdo a los contextos nacionales, estatales y municipales en los que se enfocará el PP.

Grupos de riesgo relevantes	Áreas de resultados que requieren aproximaciones específicas	Retos clave a incluir	Enfoques indicativos y metodologías de inclusión	Cifras totales desagregadas en mujeres, niñas, hombres y niños, si es posible
Niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y adultas mayores	Todos los pilares	<ul style="list-style-type: none"> - Marcos regulatorios que no son muy sensibles o que son exclusivos y generan barreras legales y regulatorios para ejercer los derechos. - Reglas y leyes que impiden considerar las necesidades específicas de las poblaciones que viven en situaciones vulnerables. - Capacidades limitadas de los responsables para cumplir sus obligaciones. - Capacitación deficiente de los funcionarios públicos respecto a género e inclusión. - Falta de delimitación de las responsabilidades de los múltiples sectores relacionados con la prevención, cuidado, investigación, sanción y corrección de la VCMN y el feminicidio. - Recursos humanos y financieros limitados que impiden llegar hasta las poblaciones que viven en las situaciones más vulnerables. - Falta de información disponible, clara y comprensible para cada tipo de población en riesgo 	<p>Se utilizarán metodologías de aproximación cualitativa: entrevistas con usuarios de servicios esenciales, grupos focales, muestras; informes descriptivos, y análisis de distribución de recursos entre los diferentes grupos sociales de mujeres y niñas que configuran una categoría.</p> <p>Reformas a la legislación y a las políticas públicas que fomentan la discriminación interseccional contra poblaciones; toma de conciencia sobre los mecanismos de la VCMN y el feminicidio y los factores de vulnerabilidad; capacitación centrada en crear conciencia sobre las necesidades particulares de las poblaciones expuestas a la</p>	Por ser definido
Niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y adultas mayores indígenas y afrodescendientes.				
Niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y adultas mayores migrantes.				
Niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y adultas mayores con discapacidades.				
Defensoras de derechos humanos.				
Mujeres periodistas.				
Trabajadoras sexuales.				
Lesbianas y transexuales adolescentes, jóvenes, mujeres y adultas mayores.				
Niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y adultas mayores en situación de calle.				

<p>Niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y adultas mayores con problemas de uso de drogas.</p>		<p>de VCMN y feminicidio.</p>	<p>VCMN y el feminicidio;</p>
<p>Mujeres en prisión, con hijos bajo su cuidado dentro o fuera de prisión.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Prejuicios y normas sociales que refuerzan los roles tradicionales de género. 	<p>capacidad de fortalecimiento sobre violencia específica;</p>
<p>Trabajadoras domésticas jóvenes o mayores.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Toma de conciencia sobre todas las formas de VCMN, especialmente del feminicidio. 	<p>mecanismos de coordinación clara y eficiente que permitan mayor alcance, para incluir a las poblaciones que lo necesitan;</p>
<p>Adolescentes, jóvenes, mujeres y adultas mayores con enfermedades mentales.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Generalización de acciones e intervenciones, sin identificar los factores determinantes de la vulnerabilidad en las poblaciones. 	<p>presupuestos mejor administrados o que consideren y cubran necesidades concretas;</p>
<p>Adolescentes, jóvenes y mujeres viviendo con VIH.</p>			<p>acceso a servicios esenciales específicos y de calidad; asegurar la inclusión de información sobre las poblaciones que viven en las situaciones más vulnerables, dentro de un registro desagregado de casos de violencia con perspectiva de género y derechos humanos; empoderamiento o robustecimiento de las OSC y de movimientos específicos de mujeres, y campañas de comunicación dirigidas a poblaciones específicas.</p>

VIII. GESTIÓN DEL RIESGO

(TABLA 2 DEL ANEXO)

IX. CONSISTENCIA Y ALINEACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

La propuesta de estrategia del programa para cada pilar es consistente con la serie de programas que las agencias involucradas implementan actualmente, dentro de sus respectivas condiciones. Abajo se despliega una lista de las iniciativas:

Agencia	Programa/Iniciativa	Resultado (s)	Beneficiarios	Breve Descripción	Cobertura Geográfica
ONU Mujeres	Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros	1, 2, 3 y 5	Mujeres que usan espacios públicos y/o transporte público	Prevención y respuesta al acoso sexual y otras formas de violencia sexual en espacios públicos, a través de inversiones eficientes, de la transformación de estándares sociales y de la generación de datos sobre violencia sexual, leyes y políticas integrales para prevenir y combatir este flagelo en espacios públicos.	Ciudad de México, Guadalajara, Puebla, Monterrey y cinco municipios del área metropolitana de Torreón.
ONU Mujeres	Continuidad de las iniciativas y proyectos para fortalecer los expedientes administrativos sobre casos de violencia contra mujeres y niñas, a lo largo de la cadena de justicia	5	Mujeres y niñas dentro de los ámbitos nacionales y subnacionales vinculados a la cadena de justicia	Creación de herramientas y mayor incorporación de la perspectiva de género en los marcos conceptuales, registros, repositorios de datos, clasificación y elaboración de indicadores sobre la VCMN, incluyendo el feminicidio, a lo largo de la cadena de justicia.	Nivel estatal y federal
ONU Mujeres	Centro Global de Excelencia en Estadística de Género (CEEG)	5	Mujeres y niñas en todos los ámbitos. Oficinas de Estadísticas Nacionales, mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer y otros usuarios y generadores	Desarrollo y difusión de metodologías y análisis geográficos sobre el feminicidio entre usuarios y generadores de información, con el propósito de dirigir los esfuerzos de prevención y apoyo, así como el cumplimiento de los ODS.	Global, regional, nacional y subnacional.

			de información.		
ONU Mujeres	Conocimiento basado en evidencia y productos de análisis que tengan efecto en las políticas públicas para prevenir, combatir, sancionar y erradicar la VCMN.	1, 2, 3 y 5	Hacedores/as de políticas públicas y otros usuarios de la información	Desarrollo de una serie de estudios sobre la violencia feminicida en México a nivel nacional y en cada uno de los 32 estados. Análisis sobre la violencia feminicida con énfasis en niñas, y necropsias como elemento esencial para acceder a la justicia en casos de feminicidio.	Nacional y subnacional.
ONU Mujeres	Exhibición sobre feminicidio en "México. ¡Ya basta!"	3	Público general: 107,265 personas	La exhibición se efectuó como homenaje a las víctimas del feminicidio y para promover la reflexión pública sobre el problema	Ciudad de México
ONU Mujeres	Campaña "No es para hombres"	3	Personas que usan el Metro en la Ciudad de México	El propósito de esta campaña es concientizar a los hombres sobre el acoso sexual sufrido por mujeres y niñas en el transporte público de la Ciudad de México	Ciudad de México
PNUD	Popularizar la perspectiva de género en Zacatecas	2, 4	El Gobierno estatal de Zacatecas	Fortalecer la operación de los Centros de Apoyo a Víctimas de la Violencia y mejorar el cuidado y asistencia integral. Analizar los métodos con que operan, así como los mandatos nacionales y estatales y las limitaciones. Análisis cuantitativo y cualitativo de ocho Centros de Apoyo a Víctimas de la Violencia y siete Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM).	Zacatecas

OACNUDH	Fortalecimiento de las capacidades del personal del Poder Judicial, del orden público, de la rama ejecutiva y de los Organismos Públicos Autónomos de Derechos Humanos (OPADH), para combatir los casos de violencia basada en género y proteger los derechos sexuales y reproductivos	2	Funcionarios/as del Poder Judicial, de la procuración de justicia y del Poder Ejecutivo, así como de los OPADH	Proveer asistencia técnica a nivel federal para abordar casos sobre derechos sexuales y reproductivos, y de feminicidio, desde una perspectiva de género y derechos humanos.	Nacional
OACNUDH	Mejorar las capacidades y la disposición de los legisladores y otras autoridades, para que adopten leyes y políticas públicas contra la discriminación con un enfoque en derechos humanos, con el fin de reducir vacíos legales en la ley existente	1,2	Legisladores/as y funcionarios/as de otros órganos de gobierno	Incorporación de los derechos humanos y la perspectiva de género en la planeación, programación y diseño de políticas públicas para combatir la VCMN, entre las que se incluyen el monitoreo y la evaluación conjunta con las OSC y otros actores de la implementación de la AVGM.	Nacional
UNFPA	Unidas Crecemos	3	Adolescentes, mujeres y niñas	Reforzar los derechos ciudadanos entre niñas y adolescentes, y facilitar el acceso a la educación y los servicios de salud, a través de clubes en los espacios públicos comunitarios, con lo cual se brindará capacitación en derechos Humanos, igualdad de género, salud sexual y reproductiva, y prevención de la violencia.	Ciudad Valles, en San Luis Potosí; Tapachula, en Chiapas, y Lerma, San Mateo Atenco y Ocoyoacac, en el Estado de México

<p>UNFPA</p>	<p>Desarrollo comunitario integral. Desarrollo de habilidades para el proyecto de vida, en relación con la prevención de la violencia a través de la Promoción de la Cultura y el buen trato, y del fomento de comportamientos saludables relacionados a la sexualidad, la nutrición y el empoderamiento de los hombres.</p>	<p>3</p>	<p>Hombres, mujeres, niños y niñas en municipios rurales con alto rango de marginación</p>	<p>Desarrollo de habilidades entre los hombres de áreas indígenas y rurales, para mejorar sus condiciones en términos de salud, higiene, saneamiento, alimentación y salud sexual y reproductiva. Promoción de relaciones con trato equitativo, desde una perspectiva de intervención transcultural y comunitaria.</p>	<p>739 comunidades del estado de Hidalgo.</p>
<p>UNFPA</p>	<p>Estrategia Nacional para la Prevención de la Violencia en las Relaciones de Noviazgo</p>	<p>3</p>	<p>Operadores/as del servicio telefónico y en línea</p>	<p>Instalación de una línea de servicio telefónico y elaboración de una estrategia de comunicación con varias ofertas de aplicaciones para contribuir a la erradicación de la violencia en las relaciones de noviazgo entre jóvenes mexicanos, y al establecimiento de relaciones libres de violencia.</p>	<p>Nacional</p>
<p>UNFPA</p>	<p>Implementación del Paquete de Servicios Esenciales para mujeres y niñas víctimas de la violencia</p>		<p>Mujeres y niñas de Guatemala, Perú, Uruguay, Panamá, República Dominicana y Costa Rica.</p>	<p>Reducir la brecha entre los acuerdos internacionales y los marcos legales. Diseño, desarrollo y evaluación de los servicios dirigidos a las sobrevivientes de violencia femenina. Elaboración de respuestas coordinadas y holísticas entre los distintos sectores.</p>	<p>Regional (Guatemala, Perú, Uruguay, Panamá, República Dominicana, Costa Rica)</p>

UNFPA	Modelo integral de intervención contra el tráfico sexual de mujeres y niñas	1,3	Mujeres y niñas víctimas de tráfico sexual (con énfasis en poblaciones indígenas).	Diagnóstico sobre el tráfico sexual de mujeres y niñas, con énfasis en grupos indígenas de la Huasteca Potosina. Bocetos de guías y manuales para fortalecer las políticas públicas. Asistencia técnica para la formulación del Programa estatal y revisión de los marcos regulatorios locales.	San Luis Potosí
UNODC	Centro Global de Excelencia en Estadística de Género	5	Oficinas nacionales de estadística, otros usuarios y generadores de información, OSC y el Poder Ejecutivo de los estados y municipios.	Elaboración y diseminación de las encuestas de victimización entre usuarios y generadores de información, con el propósito de dirigir los esfuerzos de prevención y apoyo, y de cumplir con los ODS.	Global, regional, nacional y subnacional
UNODC	Género y Justicia	1,2,3,4,5	Funcionarios/as de los poderes Ejecutivo y Judicial, miembros de la policía, sociedad civil organizada.	Asistencia técnica para robustecer las capacidades del Estado (enfaticando las declaraciones de AVGM) para prevenir, investigar, sancionar y erradicar la VCMN.	Nacional
UNODC	Programa de Fortalecimiento para la Seguridad de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.	2	Policías y operadores/as de llamadas de emergencia	Robustecer las capacidades de las instituciones de seguridad pública estatales, en cuanto a la VCMN.	Nacional
UNODC	Fortalecimiento de la Respuesta de la Policía y Atención a las Víctimas de Crímenes Basados en la Violencia	2	Policías y operadores/as de llamadas de emergencia	Proveer capacitación técnica para reforzar el apoyo a las víctimas de crímenes de violencia, con énfasis en la VCMN, y combatir los efectos del crimen organizado.	Nacional
UNODC	Chuka	3	Niños y niñas entre 7 y 12 años de edad	Videojuego enfocado en la prevención de la VCMN	Global

UNODC	Campaña Corazón Azul (Blue Heart Campaign)	3	Mujeres	Concientización y esfuerzos de prevención sobre el tráfico de personas, a partir de la campaña #AQUIESTOY	Nacional
UNODC	Prevención del Crimen y la Violencia	3	Sector privado	Asistencia técnica para reforzar la participación del sector privado en la prevención de la violencia.	Nacional
UNODC	Sistema Nacional de Información en materia de Trata de Personas (SINTRA)	5	Instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil	Sistema de computación para sistematizar los datos sobre el tráfico de personas en México.	Nacional
UNODC	Programa Nacional para fortalecer los refugios que brindan asistencia a las víctimas del tráfico de personas en México	3	Refugios que brindan asistencia a las víctimas del tráfico de personas	Acreditación de los refugios y certificación del personal para que otorgue un apoyo profesional y homogéneo.	Nacional
UNICEF	Programa piloto sobre adopción familiar para niños, niñas y adolescentes que han sido temporalmente separados de sus familias y cuidadores.	4	Directo: 40 familias, con potencial para alcanzar a 500 niños, niñas y adolescentes	Creación de modelos de adopción familiar de acuerdo a la LGDNNA, basados en evidencia, con personal capacitado y herramientas especializadas.	Ciudad de México, Morelos, Campeche, Tabasco y Chihuahua
UNICEF	Alianza Global para Acabar con la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes	2,6	Alcance potencial: 230,000 Niñas, Niños y Adolescentes que han estado expuestos/as a la violencia	Creación de sinergias entre todos los sectores sociales y gobiernos, para que asuman como prioridad la terminación de todas las formas de violencia contra niñas, niños y adolescentes, a través de la rápida aplicación de esfuerzos prioritarios basados en evidencia y en la iniciativa INSPIRE.	Baja California Sur, Chihuahua, Guerrero y Tamaulipas

UNICEF	Modelo para prevenir la violencia contra niñas, niños y adolescentes, en comunidades expuestas a altos índices de violencia	3	Actualmente: 700 niñas, niños y adolescentes; 200 maestros y 300 padres de familia En 2018: 4000 adolescentes, 800 maestros y 1200 padres de familia	Busca modificar las percepciones alrededor de la violencia y reducir su aceptación como práctica educativa y de crianza dentro de la familia, la escuela y los entornos comunitarios; ello, a través de la capacitación de padres y maestros, de la promoción de habilidades para la vida dentro y fuera de la escuela, y de actividades comunitarias	Guerrero (Ixcateopan, Huitzucó, Atenango, Iguala y Taxco)
UNICEF	Fortalecimiento de las Oficinas de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para que brinden una protección integral y la restitución de sus derechos.	2,4	Alcance potencial: 230,000 Niñas, Niños y Adolescentes que han estado expuestos/as a la violencia	Fortalecimiento de las capacidades de las Oficinas de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para que desarrollen sus funciones en relación con los procedimientos de protección especial y representación legal de Niñas, Niños y Adolescentes; lo anterior, a partir del bosquejo de procedimientos de operación y capacitación del personal.	Nacional
UNICEF	Fortalecimiento de la asistencia y de las líneas de emergencia para una adecuada identificación, apoyo y canalización de las Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de la violencia.	4	Alcance potencial: 230,000 Niñas, Niños y Adolescentes que han estado expuestos/as a la violencia	Incorporar en los protocolos de trabajo, y en los instructivos de los operadores del 911, el apoyo y canalización especializada para Niñas, Niños y Adolescentes a quienes se les identifican indicadores de violencia.	Nacional

X. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De acuerdo con la guía del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDG, por sus siglas en inglés) para apoyar, de manera integrada, a los Equipos de País en la aplicación de los cuatro principios del programa (derechos humanos, igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, sostenibilidad y resiliencia, y rendición de cuentas) que respalda el Marco del Plan de Asistencia para el Desarrollo de las Naciones Unidas (UNDAF, por sus siglas en inglés), se tienen que reformular las preguntas clave que se plantearon en la etapa de monitoreo y evaluación; lo anterior con el fin de

asegurar que los programas sean monitoreados y los resultados de la evaluación sean incorporados en los programas actuales y futuros, con el enfoque de *No dejar a nadie atrás*.

Para el monitoreo y evaluación del PP se consideran tres modalidades:

- Encuesta de base: se llevará a cabo una encuesta de base sobre los diferentes componentes del PP en los municipios seleccionados. Al ser de base, debe combinar tanto la compilación de la información estadística disponible a través de fuentes de información oficiales, como la información específica recopilada en los ejercicios realizados en los municipios seleccionados, la cual es relevante para la iniciativa (en especial los datos disponibles, pero que no están actualizados, los datos disponibles pero sólo a nivel municipal o los que no incorporan variables relevantes desagregadas). Dado que el PP se enfoca en percepciones y prácticas, los datos de fuentes primarias también se recolectarán;
- Implementación del monitoreo y evaluaciones relevantes: a lo largo de la puesta en práctica del PP, las RUNO (Organizaciones Receptoras de la ONU) llevarán a cabo un monitoreo constante de la instrumentación programática y financiera de las actividades bajo su responsabilidad, de conformidad con los procedimientos y políticas de la ONU. Este monitoreo a nivel de actividad servirá como aporte para monitorear la ejecución de los componentes del pilar puesto en marcha por las Agencias líderes a cargo del mismo; ello, a su vez, enriquecerá el monitoreo general de la iniciativa, el cual está a cargo de la Coordinación Técnica del Programa, liderado por la OCR y ONU Mujeres. Se esperan evaluaciones de algunos componentes del programa al final de la ejecución de los mismos, con el fin de sistematizar y consolidar buenas prácticas y modelos, así como su eventual replicación. También se espera que otros actores tengan un rol en este proceso, a través de suministrar información relevante para realizar evaluaciones, elaborar análisis complementarios sobre asuntos clave, y sistematizar las lecciones aprendidas, las buenas prácticas y los modelos de sus sectores; lo anterior podría enriquecer y proporcionar retroalimentación a los esfuerzos de programación y abogacía de la Iniciativa. Para el caso específico de la sociedad civil, se espera que el Grupo Nacional de Referencia y las organizaciones que lo componen, apoyen los esfuerzos de monitoreo, como está definido en los TDR del Grupo; y
- Evaluaciones intermedias y final del PP: Considerando la matriz de resultados del programa, así como los indicadores y objetivos proporcionados, se llevarán a cabo evaluaciones intermedias y final, independientemente de la terminación del programa; estarán a cargo de consultores externos, de acuerdo con los lineamientos y guías del Secretariado de la Iniciativa Spotlight, así como de las reglas y políticas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG, en inglés).

Entre las fuentes de información previstas para la verificación del cumplimiento están los indicadores de los objetivos y los resultados específicos, acordes a las actividades que serán desarrolladas, y que se proporcionan abajo:

- Documentos de iniciativas de ley, reformas legales, leyes y políticas relacionadas a la VCMN;
- Documentos públicos de planes de desarrollo, planes de acción, incluyendo planes que contienen presupuestos asignados;
- Documentos de planes de trabajo anual sobre mecanismos de protección contra la VCMN.
- Documentos que describen el proceso de consulta y la presentación de propuestas por parte de los defensores de los derechos humanos de las mujeres;
- Documentación sobre los procesos de capacitación de los funcionarios públicos, las OSC y los movimientos de mujeres, hombres, niños y niñas, adolescentes y hombres agresores;

- Listas de asistencia de los programas intra y extra curriculares y programas comunitarios sobre VCMN.
- Listas de hombres y niños inscritos en programas transformadores sobre temas de género;
- Reportes de monitoreo de medios;
- Listas de proveedores/as de servicios del gobierno y documentos que consignan los servicios provistos;
- Listas de registros públicos de información;
- Listas de productos del conocimiento desarrollados y emitidos por las Agencias de la ONU;
- Listas de actores relevantes a los que se distribuyeron productos del conocimiento;
- Lista de organizaciones que luchan por los derechos de las mujeres, movimientos sociales autónomos y OSC relevantes; y,
- Listas de movimientos de mujeres y OSC que tienen productos de la ONU y programas sobre feminicidio.

XI. INNOVACIÓN

El Programa persigue cambiar de una perspectiva de *business as usual*, a un enfoque colaborativo e interinstitucional, basado en la ventaja comparativa de la experiencia, el trabajo en campo y la capacidad de las agencias participantes, destacando la eficiencia y el enfoque basado en resultados.

El PP será innovador debido a:

- i. Su enfoque en los municipios, para actuar desde el nivel local hacia el nacional y no al revés, como lo hacen muchos de los programas que se han instrumentado en el país. Esto tendrá como resultado que se consideren las necesidades específicas de cada localidad, de acuerdo a su contexto particular y, a partir de ahí, se desarrollará un modelo de intervención que responda a problemas específicos;
- ii. Para la construcción de un modelo de intervención replicable en diferentes países y regiones, se escogerán los municipios que tengan diferentes contextos y problemas;
- iii. Se generarán modelos de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno para lograr una instrumentación de acciones efectiva para el estado federal;
- iv. Se articularán acciones para prevenir y combatir la violencia, basadas en la experiencia de mujeres, adolescentes, niñas y mujeres mayores que han sido invisibles; entre ellas están las defensoras de derechos humanos, aquellas con discapacidades, mujeres migrantes e indígenas, entre otras mujeres que pertenecen a grupos discriminados históricamente. Las acciones se diseñarán con base en experiencias que también permitirán la identificación de aproximaciones innovadoras, para servir a las poblaciones que tradicionalmente han sido dejadas atrás;
- v. Se elaborarán marcos conceptuales y clasificaciones con perspectivas transversales que permitan la homologación e interoperabilidad de datos de calidad, los cuales sirven como modelos replicables para otros países de la región, en cuanto a la VCMN;
- vi. Se involucrará al sector privado (medios de comunicación y compañías, entre otros) en los pilares sobre prevención, servicios de calidad, registro de datos y fortalecimiento del movimiento de mujeres;
- vii. La intervención del PP se basará en un enfoque de ciclo de vida, el cual posibilitará combatir los diferentes medios y áreas de violencia que enfrentan mujeres y niñas a lo largo de su vida; y,
- viii. La instrumentación en México como país seleccionado, la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular permitirán alcanzar soluciones sub-regionales tanto para el feminicidio, como para los problemas comunes correlacionados como el crimen organizado, migración y tráfico de personas.

La innovación operacional de la Iniciativa Spotlight comienza a partir de la necesidad de lograr una mejor cooperación para que el Sistema de las Naciones Unidas ofrezca mejores resultados a la gente.

Así se estableció en la propuesta de reforma para reposicionar al Sistema, a través de brindar apoyo a los países en cumplimiento con la Agenda 2030, y en adhesión a la Revisión Cuadrienal Amplia de la Política (QCPR) sobre actividades de operación para el desarrollo del Sistema.

En el marco de la actual Estrategia de Operaciones Conjuntas (EOC) a nivel país, la Oficina del Coordinador Residente buscará posicionar la Iniciativa, para que las necesidades particulares del PP en cuanto a asuntos operacionales sean debidamente considerados e incorporados en la EOC; ello buscará garantizar mayor efectividad y eficiencia en las operaciones, a través de compartir personal y evitar la duplicación de gastos. En colaboración con el Grupo Interinstitucional de Operaciones, se buscará establecer acuerdos a largo plazo (LTA, por sus siglas en inglés) que respondan a las necesidades del Programa, una vez que sean aprobadas. Finalmente, en caso de que se logre un progreso positivo con el establecimiento de una oficina operacional que brinde servicios a todo el Equipo de País en México, la estructura operacional de la iniciativa se alineará y será apoyada a partir de ese esfuerzo. El componente de innovación irá de la mano con el componente de Gestión del Conocimiento; de ahí que se buscarán posibles buenas prácticas para que sean consideradas en la estrategia de Gestión del Conocimiento, con el fin de facilitar su identificación, documentación y sistematización basado en evidencia (ver XII. Gestión del Conocimiento).

XII. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

En un primer momento, se establecerá un grupo de trabajo formado por los puntos focales actuales de cada agencia; eventualmente se espera movilizar/designar recursos económicos para cubrir la contratación de perfiles especializados que apoyen el trabajo. De modo similar, el coordinador técnico deberá asegurar y facilitar (entre otras tareas) el desarrollo del conocimiento y su gestión, a lo largo del programa en el país. La tarea inicial se enfocará en definir una estrategia amplia de gestión del conocimiento que facilite la captura, almacenamiento, intercambio y adaptación de buenas prácticas y lecciones aprendidas basadas en evidencia.

Algunos de los enfoques que se promoverán en el marco de la Estrategia de Gestión del Conocimiento deben incluir:

- La realización de análisis situacionales y diagnósticos robustos para entender los problemas que deben abordarse y tener claras las metas que ya se han alcanzado, las que no han funcionado y las razones de ello;
- Identificación de los vacíos de conocimiento y determinación de las necesidades y posibles actividades para abordarlos;
- Cumplimiento con el monitoreo y la evaluación (cuantitativa y/o cualitativa, según sea apropiado) y la adecuada documentación de todas las actividades de la Iniciativa, especialmente de aquellas que muestren resultados prometedores; lo anterior, a través de la captura de conocimientos, estudios de caso, videos, entre otros;
- Aprovechamiento del conocimiento de la comunidad académica, las organizaciones de la sociedad civil (OSC), el gobierno a todos los niveles y los grupos de mujeres, para comunicar y enriquecer las intervenciones propuestas y las evaluaciones terminadas, desde una posición de apertura a la participación de múltiples actores; y,
- Impulso a la creación de redes e intercambio del conocimiento entre los actores implicados en la Iniciativa, incluyendo la Cooperación Sur-Sur en la región, sobre temas y prácticas que tengan potencial para ser replicados.

De manera adicional, la estrategia de capacitación, considerada en el pilar 2, formará parte de la estrategia de gestión del conocimiento, tomando en cuenta que los cursos y la capacitación desarrollados son compatibles y replicables.

Por otra parte, se tiene contemplado realizar ajustes a los enfoques, una vez que se reciban los lineamientos específicos del Secretariado para la Gestión del Conocimiento.

XIII. COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD

Todas las acciones de comunicación y visibilidad del PP se alinearán al Plan Global de Visibilidad y Comunicación de la Iniciativa Spotlight, el cual deberá ponerse en marcha por el Coordinador Residente y por las organizaciones receptoras de la ONU, para asegurar la visibilidad del Programa y dar a conocer cómo éste contribuye a la erradicación del feminicidio en la región. La estrategia de visibilidad y comunicación se dividirá en dos metas: influir en las actitudes y promover el cambio, y aumentar la visibilidad del proyecto y los donantes. Información adicional se presenta en el Anexo 2.

Para la elaboración de la estrategia del PP en esta materia, se ha retomado el manual de visibilidad y comunicación para acciones externas de la UE.

ANEXOS

TABLA 1 – MATRIZ DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Consultar las indicaciones detalladas para completar esta matriz en el documento de Orientación para el Desarrollo del Programa de País, bajo la sección de Monitoreo y Evaluación. Esta matriz debe cubrir todas las posibilidades del Programa de País, como se refleja en el Plan de Trabajo (Tabla 3 A).

RESULTADO 1 Los marcos legislativo y político, basados en evidencia y en concordancia con los estándares de derechos humanos sobre todas las formas de VCMN, están vigentes e implementados en los planes.			
Indicadores	Fuente de Información	Medio de Verificación	Organización Responsable
Resultado del Indicador Global 1.1 México cuenta con leyes y políticas sobre el feminicidio, que atienden adecuadamente los derechos de todas las mujeres y niñas, incluyendo el ejercicio/acceso a los DSR, que están basados en evidencia y que se alinean con los estándares internacionales de DH y con las recomendaciones de los órganos de tratados.			
Producto 1.1 Las y los socios a nivel municipal, estatal y federal han fortalecido el conocimiento basado en evidencia y las capacidades para evaluar brechas y bosquejar legislación nueva y/o fortalecer la existente sobre feminicidio, así como regulaciones para articular y coordinar de forma conjunta los mecanismos de protección, para proporcionar una respuesta eficaz y coordinada, en concordancia con estándares internacionales.			

<p>1.1.1 Cantidad de propuestas de legislación nueva y/o fortalecida y/o políticas sobre feminicidio y/o igualdad de género y no discriminación desarrolladas, que atienden los derechos de las mujeres y niñas que enfrentan formas de discriminación interseccional y múltiple; estas propuestas están alineadas a los estándares internacionales de derechos humanos.</p>	<p>Documentos públicos sobre los planes de acción y el presupuesto asignado</p>	<p>Revisión de documentos públicos sobre los planes de acción y el presupuesto asignado (listas de control por estado)</p>	<p>ONU Mujeres OACNUDH PNUD</p>	
<p>Indicador 1.1.3 Proporción de iniciativas legales y/o políticas sobre feminicidio y/o igualdad de género y no discriminación, que hayan recibido contribuciones significativas de los defensores de derechos humanos.</p>	<p>Documentos legales e iniciativas sobre reformas y políticas</p>	<p>Revisión de textos de las iniciativas (listas de control por estado)</p>	<p>ONU Mujeres OACNUDH PNUD</p>	
<p>1.1.2 (Indicador personalizado) La existencia de iniciativas legales y de un Plan de Acción para la profesionalización del sector público que trabaja en la erradicación de la VCMN, incluyendo el feminicidio, en línea con estándares internacionales</p>	<p>Documentos y políticas de iniciativa legal</p>	<p>Revisión de textos legales y políticas en México (listas de control por estado)</p>	<p>ONU Mujeres OACNUDH PNUD</p>	
<p>Producto 1.2 Las y los socios a nivel municipal, estatal y federal cuentan con mayor conocimiento y conciencia sobre sus obligaciones respecto a derechos humanos y son capaces de generar espacios institucionales para los grupos de mujeres, las OSC y las y los defensores de derechos humanos de las mujeres, con el fin de hacer avanzar la agenda de los derechos humanos</p>				
<p>Indicador 1.2.1 Número de iniciativas legales y/o políticas desarrolladas que garantizan que los grupos de derechos humanos, las OSC y las y los defensores de derechos humanos de las mujeres tienen la capacidad para hacer avanzar la agenda de los derechos humanos.</p>	<p>Documentos sobre iniciativas legales y/o políticas Documentación sobre consulta de propuesta / proceso de entrega</p>	<p>Revisión de la congruencia de las iniciativas con los resultados de la consulta/proceso de la propuesta</p>	<p>ONU Mujeres OACNUDH PNUD</p>	

<p>Indicador 1.2.2 Número de iniciativas legales y/o políticas desarrolladas que garantizan la capacidad de los grupos de derechos humanos, las OSC y las y los defensores de derechos humanos de las mujeres, para hacer avanzar la agenda de los derechos humanos, que hayan recibido aportes de las OSC.</p>	<p>Documentos sobre iniciativas legales y/o políticas Documentación sobre consulta de propuesta / proceso de entrega</p>	<p>Revisión de la congruencia de las iniciativas con los resultados de la consulta/proceso de propuesta</p>	<p>ONU Mujeres OACNUDH PNUD</p>	
---	--	---	---	--

RESULTADO 2. Los sistemas e instituciones nacionales y subnacionales planean, financian y entregan programas basados en evidencia, que previenen y responden a la Violencia Contra las Mujeres y Niñas, incluyendo el feminicidio, e incorporan a otros sectores.

Indicadores	Fuente de Información	Medio de Verificación	Organización Responsable	
<p>Indicador 2.1 La existencia de una coordinación funcional a escala nacional y/o subnacional, así como mecanismos de fiscalización para los niveles más altos, para combatir la VCMN, incluyendo el feminicidio; esta coordinación debe incorporar a representantes de los grupos marginados.</p>			<p>PNUD UNICEF OACNUDH</p>	
<p>Indicador 2.2 México asigna x% o más de su presupuesto nacional a la prevención y eliminación de todas las formas de VCMN, incluyendo el feminicidio (x% será definido durante la fase inicial)</p>			<p>PNUD UNICEF OACNUDH</p>	
<p>Producto 2.1 El funcionariado público tiene mayor capacidad para desarrollar y entregar</p>				

<p>programas basados en evidencia que previenen y reaccionan al feminicidio, especialmente dirigidos a los grupos de mujeres y niñas que enfrentan formas de discriminación múltiple e interseccional, incluyendo la AVGM.</p>		<p>Diagnóstico inicial</p>	<p>PNUD UNICEF</p>	
<p>Indicador 2.1.6 Número de funcionarios/as clave del gobierno, capacitados en derechos humanos y en normas, actitudes y comportamientos con equidad de género hacia las mujeres y niñas, incluyendo a aquellos grupos que enfrentan formas de discriminación interseccional y múltiple.</p>	<p>Participación y listas de asistencia</p>			
<p>Indicador 2.1.2 Número de funcionarios/as clave del gobierno con capacidades reforzadas para desarrollar y entregar programas que previenen y reaccionan a la VCMN, incluyendo el feminicidio.</p>	<p>Cuestionarios y actividades</p>	<p>Resultados de los cuestionarios preliminares y subsiguientes, así como informes sobre la implementación de las actividades</p>	<p>PNUD UNICEF</p>	
<p>Indicador 2.1.3 (personalizado): La AVGM tiene en curso procesos sistematizados y un sistema funcional de M&E (solo para el Estado de México)</p>		<p>Diagnóstico inicial</p>	<p>UNICEF OACNUDH</p>	
<p>Producto 2.2 Mecanismos de coordinación fortalecidos, incluyendo el mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, implementados para prevenir, atender, sancionar y reparar la VCMN, junto con instituciones, disposiciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.</p>				

<p>Indicador 2.2.1 Proporción de mecanismos de coordinación de las múltiples partes interesadas, que son apoyados y que están establecidos al más alto nivel y/o fortalecidos, y que se componen de las partes interesadas relevantes; tienen un mandato claro, una estructura de gobernanza y planes de trabajo anuales.</p>	<p>Diagnóstico inicial Alerta en curso</p>	<p>Diagnóstico inicial</p>	<p>PNUD UNICEF</p>	
<p>Indicador 2.2.2 Proporción de mecanismos de coordinación de las múltiples partes interesadas a nivel nacional y subnacional, que incluyen a representantes de grupos que enfrentan formas de discriminación múltiple y interseccional.</p>	<p>Diagnóstico inicial</p>	<p>Resultados de los cuestionarios preliminares y subsecuentes, así como informes sobre la implementación de las actividades</p>	<p>PNUD UNICEF</p>	
<p>Producto 2.3 Las y los socios a nivel federal, estatal y municipal cuentan con mayor conocimiento, capacidades y herramientas para realizar una presupuestación con perspectiva de género, con el fin de erradicar la VCMN, incluyendo el feminicidio</p>	<p>Diagnóstico inicial</p>	<p>Resultados de los cuestionarios preliminares y subsecuentes, así como informes sobre la implementación de las actividades</p>	<p>PNUD</p>	
<p>Indicador 2.2.3 Número de funcionarios/as clave del gobierno con mayor conocimiento, capacidades y herramientas para realizar una presupuestación con perspectiva de género, con el fin erradicar la VCMN, incluyendo el feminicidio</p>	<p>Diagnóstico inicial</p>	<p>Resultados de los cuestionarios preliminares y subsecuentes, así como informes sobre la implementación de las actividades</p>	<p>PNUD</p>	

RESULTADO 3. Cambio en los estándares sociales, formas de pensar y comportamientos relacionados con la igualdad de género a nivel comunitario e individual, para prevenir la VCMN.

Indicadores	Fuente de Información	Medio de Verificación	Organización Responsable	
Indicador 3.1 Porcentaje de personas que piensan que es justificable que un hombre golpee a su esposa/cónyuge, por sexo y edad.			UNFPA, UNICEF, UNODC, ONU Mujeres	
Producto 3.1: Programas basados en evidencia, fundamentados en las mejores prácticas identificadas y que se desarrollan para promover normas equitativas, actitudes y comportamientos dentro y fuera de los escenarios escolares				
Indicador 3.1.1 Número de intervenciones municipales con propuestas nuevas y/o fortalecidas sobre Educación Sexual Integral, alineadas con estándares internacionales.	Mapeo institucional al nivel local	Diagnóstico inicial	UNFPA	
Indicador 3.1.2 Número de mujeres jóvenes y niñas, hombres jóvenes y niños que participan en programas dentro y fuera de la escuela dirigidos a fomentar estándares, modos de pensar y comportamientos basados en la igualdad de género y el ejercicio de los derechos, incluyendo los derechos reproductivos.	Listas de asistencia	Listas de asistencia Resultados de los cuestionarios preliminares y subsecuentes, así como informes sobre la implementación de las actividades	UNFPA UNODC UNICEF	
Producto 3.2 Establecimiento/fortalecimiento de plataformas de apoyo comunitario, para desarrollar estrategias y programas que incluyan diálogos comunitarios, información pública y campañas de apoyo para promover normas, actitudes y comportamientos equitativos que contemplan los temas de sexualidad y reproducción de mujeres y niñas, confianza en una				

<p>misma, autoestima, y que transformen las masculinidades nocivas</p>				
<p>Indicador 3.2.1 Número de mujeres, hombres, niñas y niños que asisten regularmente a programas que promueven normas, actitudes y comportamientos equitativos, incluyendo temas de sexualidad y reproducción de mujeres y niñas.</p>	<p>Listas de asistencia</p>	<p>Listas de asistencia Resultados de los cuestionarios preliminares y subsecuentes</p>	<p>UNFPA UNODC UNICEF</p>	
<p>Indicador 3.2.3 Número de hombres y niños que asisten regularmente a programas para transformar la perspectiva de género, dirigidos a combatir las masculinidades violentas y la violencia masculina contra las mujeres y niñas, y que se llevan a cabo en centros comunitarios, escuelas y otros espacios relevantes.</p>	<p>Lista de hombres y niños inscritos en programas para transformar la perspectiva de género.</p>	<p>Listas de asistencia de los cuestionarios preliminares y subsecuentes Informes sobre la implementación de actividades</p>	<p>UNFPA UNODC UNICEF ONU Mujeres</p>	
<p>Producto 3.3: Los medios de comunicación asociados son más capaces de defender la implementación de leyes y políticas sobre la terminación de la VCMN, incluyendo el feminicidio, así como de normas equitativas, actitudes, comportamientos, y derechos de mujeres y niñas</p>				
<p>Indicador 3.3.1 Número de medios de comunicación que se adherían a los estándares éticos y con perspectiva de género en la realización de reportajes.</p>	<p>Informes de monitoreo de medios.</p>	<p>Informes de monitoreo de medios.</p>	<p>UNFPA ONU Mujeres</p>	
<p>Indicador 3.3.3 Número de reportajes/artículos nuevos y diferentes que informan con sensibilidad sobre la VCMN/el feminicidio y la IGEM de una manera más amplia.</p>	<p>Informes de monitoreo de medios.</p>	<p>Informes de monitoreo de medios.</p>	<p>UNFPA UNICEF ONU Mujeres</p>	
<p>Indicador 3.3.4 Número de periodistas mejor capacitados para informar con sensibilidad sobre la VCMN, el feminicidio y la IGEM de una manera más amplia</p>	<p>Número de periodistas contactados</p>	<p>Listas de asistencia</p>	<p>UNFPA</p>	

Indicadores	Fuente de Información	Medio de Verificación	Organización Responsable	
<p>RESULTADO 4. Mujeres y niñas que sufren violencia utilizan servicios esenciales de calidad, que son disponibles, accesibles, aceptables y que incluyen la recuperación a largo plazo de la violencia.</p> <p>Indicador 4.1 Proporción de mujeres, incluyendo las que enfrentan formas de discriminación interseccional y múltiple, que reportan haber sufrido violencia física o sexual y buscan ayuda, por sector</p>			<p>UNFPA UNODC UNICEF</p>	
<p>Producto 4.1: Las y los socios que tienen mejor conocimiento y capacidad para brindar servicios básicos coordinados y de calidad, incluyendo servicios de SSR y acceso a la justicia, a mujeres y niñas víctimas/sobrevivientes de violencia (y sus familias cuando es necesario), especialmente a aquellas que sufren formas de discriminación múltiple e interseccional</p>	<p>Lista de proveedores de servicios del gobierno y documentos que especifiquen</p>	<p>Revisión de documentos que los registros brindados y</p>	<p>UNFPA UNODC UNICEF</p>	
<p>Indicador 4.1.9 Proporción de municipios que han desarrollado y/o fortalecido los lineamientos o protocolos de servicios esenciales dirigidos a atender específicamente las</p>				

necesidades de mujeres y niñas que enfrentan formas de discriminación múltiple e interseccional (y/o sus familias, cuando sea relevante).	servicios brindados	atención de casos, según los protocolos de acción		
Indicador 4.1 Desarrollo o fortalecimiento de lineamientos o protocolos nacionales en México, de acuerdo con guías y herramientas sobre servicios esenciales.	Lista de proveedores de servicios del gobierno y documentos que especifiquen los servicios brindados	Revisión del cumplimiento con el protocolo nacional de documentos, manuales, guías y lineamientos, que contengan guías y herramientas para servicios esenciales	UNFPA UNODC UNICEF	
Indicador 4.1.2 Número de mujeres y niñas con acceso a los programas desarrollados para integrar, dentro de los servicios de SSR, educación y migración, el tema del combate a la VCMN, incluyendo el feminicidio.	Lista de mujeres y niñas víctimas de violencia que han sido atendidas	Revisión del cumplimiento con documentos sobre protocolos nacionales, manuales, guías y herramientas para servicios esenciales	UNFPA UNODC UNICEF	
Producto 4.2 Mujeres y niñas víctimas/sobrevivientes de la violencia, y sus familias, están informadas y pueden acceder a servicios esenciales de calidad, ²³ incluyendo servicios de recuperación a largo plazo y oportunidades				
Indicador 4.2.3 Número de entidades administrativas (Municipios, Estados, Nivel Nacional) que diseñan estrategias para incrementar el nivel de conocimiento sobre los servicios para mujeres y niñas, y sobre el acceso a los	Documentos públicos y planes de acción	Monitoreo del Programa	UNFPA UNICEF	

²³Incluyendo a representantes de grupos que enfrentan formas de discriminación múltiple e interseccional

<p>mismos, incluyendo a las que enfrentan formas de discriminación interseccional.</p>				
--	--	--	--	--

<p>RESULTADO 5. Datos de calidad, desagregados y comparables a escala global sobre las diferentes formas de VCMN, se recolectan, analizan y usan de conformidad con estándares internacionales, para lograr un impacto sobre leyes, políticas y programas</p>				
<p>Indicadores</p>	<p>Fuente de Información</p>	<p>Medio de Verificación</p>	<p>Organización Responsable</p>	
<p>Indicador de Resultados Globales 5.1 Proporción de países que cuentan con datos comparables a nivel mundial sobre la prevalencia (e incidencia, cuando corresponda) de la VCMN/el feminicidio, recopilados a lo largo de tiempo</p> <p>Indicador Global 5.2 Proporción de países con datos disponibles al público, reportados periódicamente, sobre varias formas de VCMN/feminicidio (al menos sobre feminicidio) a nivel de país.</p>				
<p>Producto 5.1 Los socios relevantes tienen capacidades fortalecidas para recopilar periódicamente datos administrativos sobre la VCMN, incluyendo el feminicidio</p>				
<p>Indicador 5.1.2 La existencia de un sistema para recopilar datos administrativos sobre VCMN/PN, de acuerdo con estándares internacionales, a través de diferentes sectores.</p>	<p>Lista de registros de información pública</p>	<p>Revisión del contenido de los registros de información pública</p>	<p>ONU Mujeres UNFPA UNODC</p>	
<p>Producto 5.2: Análisis y publicación de datos de calidad sobre la prevalencia y/o incidencia de la VCMN, para el monitoreo y reporte de los indicadores del ODS 5.2, con el fin de apoyar la toma de decisiones basada en la evidencia</p>				

<p>Indicador 5.2.3 Número de personal gubernamental, incluyendo a las y los proveedores de servicios de varios sectores y a las y los defensores de derechos humanos de mujeres, con capacidades reforzadas para analizar y difundir la información sobre la prevalencia y/o incidencia de la VCMN</p>	<p>Documentación sobre el proceso de capacitación</p>	<p>Listas de asistencia de Constancias/acreditación/participación de Resultados de los cuestionarios preliminares y subsecuentes</p>	<p>ONU Mujeres UNFPA UNODC</p>	
<p>Indicador 5.2.1 Número de productos del conocimiento desarrollados y difundidos entre los actores relevantes, para informar sobre el proceso de toma de decisiones basado en la evidencia</p>	<p>Lista de productos del conocimiento desarrollados y difundidos Lista de actores relevantes que recibieron productos del conocimiento</p>	<p>Textos de los productos del conocimiento desarrollados y difundidos</p>	<p>ONU Mujeres UNFPA UNODC</p>	

RESULTADO 6. Grupos que luchan por los derechos de las mujeres, movimientos sociales autónomos y organizaciones relevantes de la sociedad civil -incluidos aquellos que representan a jóvenes y a grupos que sufren formas de discriminación interseccional-, inciden y avanzan más efectivamente hacia la eliminación de la VCMN

Indicadores	Fuente de Información	Medio de Verificación	Organización Responsable	
<p>Indicador de Resultados Globales 6.1 Proporción de países en donde organizaciones que luchan por los derechos de las mujeres, movimientos sociales autónomos y organizaciones relevantes de la sociedad civil, incrementan sus esfuerzos coordinados para combatir el feminicidio en conjunto.</p>				
<p>Indicador de Resultados Globales 6.3 Proporción de organizaciones que luchan por los derechos de las mujeres, movimientos sociales autónomos y organizaciones de la sociedad civil -incluidos aquellos que representan a jóvenes y a grupos que sufren formas de discriminación/marginación interseccional-, que reportan tener mayor influencia y representación para trabajar sobre el feminicidio.</p>				



<p>Producto 6.1 Organizaciones que luchan por los derechos de las mujeres y OSC relevantes tienen más oportunidades y apoyo para compartir conocimiento, formar redes, asociarse y defender en conjunto la IGEM y eliminar la VCMN, incluyendo el feminicidio, junto con las partes interesadas relevantes a nivel subnacional, nacional, regional y global.</p>				
<p>Indicador 6.1.4 Número de organizaciones que luchan por los derechos de las mujeres, redes y OSC relevantes, con capacidades fortalecidas para formar redes y alianzas y para tener un impacto conjunto en el progreso para erradicar el feminicidio a nivel local, nacional, regional y global.</p>	<p>Lista de organizaciones que luchan por los derechos de las mujeres, movimientos sociales autónomos y OSC relevantes</p>	<p>Revisión de los documentos proporcionados por organizaciones que luchan por los derechos de las mujeres, movimientos sociales autónomos y OSC, que indican una mayor presencia y representación</p>	<p>ONU Mujeres OACNUDH</p>	
<p>Indicador 6.1.2 Número de diálogos oficiales sostenidos con autoridades gubernamentales relevantes, en los que participaron significativamente grupos que luchan por los derechos de las mujeres y OSC relevantes, incluyendo a representantes de grupos que enfrentan formas de discriminación múltiple e interseccional</p>	<p>Documentación sobre el proceso de capacitación.</p>	<p>Listas de asistencia de acreditación/participación Resultados de los cuestionarios preliminares y subsecuentes</p>	<p>ONU Mujeres OACNUDH</p>	

TABLA 2 - MATRIZ DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL PROGRAMA

Riesgos	Nivel de Riesgo: Muy alto Alto Medio Bajo (Probabilidad x Impacto)	Probabilidad: Casi Seguro - 5 Probable - 4 Posible - 3 Poco Probable - 2 Inusual - 1	Impacto: Extremo - 5 Mayor - 4 Moderado - 3 Menor - 2 No significativo - 1	Medidas de mitigación	Unidad/Persona Responsable
Riesgos contextuales					
Marco político/legal insuficiente o incompleto, debido a que las reformas necesarias no han sido aprobadas; o marco adecuado, pero con cumplimiento parcial.	Alto	Posible	Moderado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollar una estrategia de cabildeo y comunicación para promover la reforma de reglamentos y leyes que contienen medidas discriminatorias que promueven la VCMN. ✓ Fortalecer los sistemas nacional y estatales para prevenir y combatir efectivamente la VCMN. ✓ Apoyar los esfuerzos de seguimiento a la aplicación de la legislación, desde la perspectiva de la sociedad civil, para promover la rendición de cuentas y el monitoreo ciudadano. 	Spotlight México

Organizaciones con un enfoque conservador que toman postura en contra de la iniciativa	Medio	Poco Probable	Menor	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyo a derechohabientes y a la sociedad civil a través de campañas, movilización comunitaria, educación y desarrollo de habilidades, para que las y los portadores de obligaciones rindan cuentas sobre sus responsabilidades. ✓ Mantenimiento de un diálogo abierto con las organizaciones conservadoras. ✓ Fortalecimiento de las capacidades de los movimientos de mujeres, para que participen en delegaciones oficiales ante mecanismos internacionales y nacionales para la protección de los derechos humanos, con el fin de arrojar luz sobre el feminicidio y la VCMN. 	Spotlight México
Entornos que tienen crimen organizado, altos índices de violencia y presencia de pandillas u otros grupos armados irregulares	Alto	Posible	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Movilización comunitaria para prevenir la VCMN. ✓ Recuperación de espacios públicos con base en el fortalecimiento y promoción del liderazgo de mujeres y niñas. 	Spotlight México
Riesgos del programa					
El PP no cuenta con un financiamiento completo para poder lograr todos los entregables, debido a la falta de recursos necesarios (recursos adicionales a los asignados por la UE).	Alto	Posible	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollo e implementación de una estrategia de movilización de recursos para atraer fondos para el PP de Spotlight. 	Spotlight México Gobierno Mexicano

Falta de recursos técnicos, financieros y humanos, incluso para mejorar la provisión de servicios.	Alto	Posible	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Diversificación de fuentes de financiamiento para llenar las brechas de costos; garantía de contar con una estrategia de financiamiento y sostenibilidad desde el principio ✓ Incidencia en los presupuestos para la transformación, que sean eficientes y etiquetados y se relacionen con el combate a la VCMN y la perspectiva de género. ✓ Análisis de las necesidades presupuestarias para combatir la VCMN y definir una estrategia de cabildeo para la asignación de recursos suficientes. 	Spotlight México
Riesgos institucionales					
Sociedad civil debilitada o cooptada	Medio	Posible	Menor	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Promoción y fortalecimiento de líderes locales, organizaciones de base y redes locales para prevenir la VCMN. ✓ Apoyo a las redes de adolescentes para que participen en estrategias amplias de prevención de violencia y violencia de género. 	Spotlight México
Instituciones débiles, fragmentadas y poco capaces	Alto	Probable	Moderado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fomento de la profesionalización de los servicios públicos que tengan funciones relacionadas con la VCMN, así como mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y evaluación de sus obligaciones. ✓ Creación de estrategias para mejorar la capacidad de respuesta de los mecanismos de coordinación relevantes, así como seguimiento y monitoreo sobre su integración y esfuerzos conjuntos. 	Spotlight México



Riesgos fiduciarios				
Financiamiento a actores interesados (particularmente las OSC) y socios/nacionales podría convertirse en un incentivo para actividades recreativas.	Bajo	Inusual	Menor	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Impulso a la institucionalización del "Paquete de Servicios Esenciales para Mujeres y Niñas que Sufren Violencia" ✓ El financiamiento para las OSC de base bajo el pilar 6 se volverá operacional, a través del Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra la Mujer, el cual se usará para canalizar recursos a las OSC con base en un proceso abierto y transparente.
<p>Supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ningún cambio en el estatus político del país y en las entidades federativas repercutirá en la implementación de Spotlight. ✓ La Iniciativa Spotlight ha recibido un considerable apoyo político y administrativo, lo cual facilita la participación y el compromiso del Gobierno Mexicano, a pesar de la rotación de funcionarios. ✓ Existe un compromiso nacional importante que incluye la posibilidad de asignar recursos para garantizar la sostenibilidad y el impacto del Programa a largo plazo, así como esfuerzos en general. Asimismo, los impulsores de la Iniciativa explorarán la posibilidad de allegarse de financiamiento privado para el mismo fin. ✓ Existe un compromiso nacional importante para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas. 				
				Spotlight México

TABLA 3: PRESUPUESTOS

RESULTADO	PRODUCTO	Descripción de Resultado/Producto	PERIODO DE TIEMPO				PRESUPUESTO PLANEADO		
			A1	A2	A3	A4	FASE I (Años 1-2)		Costo Total Fase I USD
							Spotlight Fase I USD	Contribución Agencia Fase I USD	
A. COSTOS DE RESULTADOS DEL PROGRAMA									
1		RESULTADO 1 : Los marcos legislativos y de políticas, basados en evidencia y de conformidad con los estándares internacionales de derechos humanos sobre todas las formas de VCMN, están vigentes y son puestos en marcha en planes.							
1	1.1	Desarrollo de una propuesta para reformar leyes y regulaciones que contengan medidas discriminatorias que influyan en la VCMN.	X	X	X		268,734	-	268,734
1	1.3	Promover y consolidar los espacios institucionales para la participación de la sociedad civil en el campo de la prevención, cuidado, sanción, reparación y erradicación de la VCMN.	X	X	X		193,756	-	193,756
Sub-total Resultado 1:							462,490	-	462,490
2		RESULTADO 2: Los sistemas e instituciones nacionales y subnacionales planifican, financian y ofrecen programas basados en evidencia que previenen y responden a la VCMN, e incluyen a otros sectores.							
2	2.1	Fortalecer las capacidades del funcionario público en la prevención, atención, sanción y reparación de la VCMN.	X	X	X	X	422,873	-	422,873
2	2.2	Contribuir al fortalecimiento de los mecanismos de coordinación involucrados en la prevención, atención, sanción y reparación de la VCMN entre las instituciones, órdenes de gobierno y organizaciones de la sociedad	X	X	X	X	60,000	-	60,000

		civil.								
2	2.3	Incidir en presupuestos transformadores, eficiente y etiquetados vinculados con la VCMN y con perspectiva de género.	X	X	X	X	165,000	-	165,000	
Sub-total Resultado 2:							647,873	-	647,873	
3 RESULTADO 3: Las normas, actitudes y comportamientos sociales igualitarios al género cambian anivel comunitario e individual para prevenir la VCMN.										
3	3.1	Programas basados en evidencia, fundamentados en las mejores prácticas identificadas, que son desarrollados para promover normas equitativas, actitudes y comportamientos dentro y fuera de los escenarios escolares.	X	X	X	X	569,433	-	569,433	
3	3.2	Establecimiento/fortalecimiento de plataformas de apoyo comunitario, para desarrollar estrategias y programas que incluyan diálogos comunitarios, información pública y campañas de apoyo para promover normas equitativas, actitudes y comportamientos que contemplen los temas de sexualidad y reproducción de mujeres y niñas, confianza en una misma, autoestima, y que transformen las masculinidades nocivas.	X	X	X	X	189,333	25,000	214,333	
3	3.3	Medios de comunicación asociados puedan apoyar de mejor manera la implementación de leyes y políticas sobre la terminación de la VCMN, incluyendo el feminicidio, así como de normas equitativas, actitudes y comportamientos, y de derechos de mujeres y niñas.	X	X	X	X	366,259	-	366,259	
Sub-total Resultado 3:							1,125,024	25,000	1,150,024	
4 RESULTADO 4: Las mujeres y niñas que experimentan violencia utilizan servicios esenciales disponibles, accesibles, aceptables y de calidad, que incluyen la recuperación a largo plazo de la violencia.										
4	4.1	Socios que tienen mejor conocimiento y capacidad para brindar servicios básicos coordinados y de calidad, incluyendo servicios de SSR y acceso a la justicia, a mujeres y niñas víctimas/sobrevivientes de violencia (y sus familias cuando es necesario), especialmente a aquellas que sufren formas de discriminación múltiple e interseccional.	X	X	X	X	1,080,623	-	1,080,623	

4	4.2	Las mujeres y niñas víctimas/sobrevivientes de la violencia, y sus familias, están informadas y pueden acceder a servicios esenciales de calidad, incluyendo servicios de recuperación a largo plazo y oportunidades.	X	X	X	X	207,890	-	207,890
Sub-total Resultado 4:							1,288,513	-	1,288,513
RESULTADO 5: Los datos de calidad, desglosados y comparables a nivel mundial sobre las diferentes formas de VCMN son recopilados, analizados y utilizados de conformidad con los estándares internacionales para tener un impacto en las leyes políticas y programas.									
5	5.1	Fortalecimiento de los registros administrativos e información en materia de VCMN.	X	X	X	X	214,754	20,000	234,754
5	5.2	Fortalecer el acceso y uso a la información para la prevención, atención, sanción y erradicación de la VCMN.	X	X	X	X	377,076	10,000	387,076
Sub-total Resultado 5:							591,830	30,000	621,830
RESULTADO 6: Los grupos de derechos de las mujeres, los movimientos sociales autónomos y las organizaciones relevantes de la sociedad civil, incluidos los que representan a jóvenes y grupos que enfrentan formas interseccionales de discriminación, influyen y avanzan de manera más efectiva la eliminación de la VCMN.									
6	6.1	Fortalecer las capacidades de las OSC en litigio estratégico, diagnóstico, monitoreo y evaluación, priorizando que se compartan experiencias entre las propias organizaciones, para que consoliden su rol como observadores en la rendición de cuentas de las actividades de las autoridades.	X	X	X	X	531,966	-	531,966
Sub-total Resultado 6:							531,966	-	531,966
COSTOS TOTALES DEL RESULTADO DEL PROGRAMA							4,647,697	55,000	4,702,697
B. COSTOS DE GESTIÓN DEL PROGRAMA (Costos de Oficina del Proyecto)									
COSTOS TOTALES DE GESTIÓN DEL PROGRAMA							1,059,813	1,144,366	2,204,179
PRE-FINANCIAMIENTO ANTICIPADO							180,340		180,340
COSTOS DIRECTOS TOTALES DEL PROGRAMA							5,887,850	1,199,366	7,087,216
Costo Total de Soporte Indirecto (7%)*							412,150		412,150
COSTOS TOTALES							6,300,000	1,199,366	7,499,366

ANEXO 1: Compromiso de las múltiples partes interesadas con el proceso de desarrollo del Programa de País

Para cada consulta significativa llevada a cabo (incluyendo los talleres de validación), se provee una lista de las partes interesadas comprometidas con el proceso de desarrollo del Programa de País, así como sus recomendaciones claves, según este formato.

Consulta 1: Establecimiento del grupo de referencia interino de las OSC, 11 de mayo de 2018

Recomendaciones claves: Dadas las diferentes realidades y esquemas normativos que existen dentro de los municipios que fueron seleccionados para implementación, el grupo posicionó la importancia de establecer grupos de referencia locales de las OSC.

Nombre de la organización/agencia	Nombre y cargo del/a representante	Área de enfoque de trabajo	Tipo de organización (organización de la sociedad civil, gobierno, delegación de la UE, academia, etc.)	Fechas de las consultas
Afectividad y Sexualidad A.C. (Guardianes)	María del Rosario Alfaro Martínez	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas A.C.	Laura Martínez Rodríguez	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Balance, Promoción para el Desarrollo y Juventud, A.C	Oriana López Uribe	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Católicas por el Derecho a Decidir, A.C.	María Consuelo Mejía Piñeros	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Centro de Atención a la Mujer Trabajadora de Chihuahua A.C.	Martha Teresa González Rentería	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Centro de Derechos Humanos de las Mujeres	Alma Gómez	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Centro de Derechos Humanos de las Mujeres	Ruth Fierro Pineda	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Centro Fray Julián Garcés DH y Desarrollo local A.C.	Alejandra Méndez Serrano	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Childfund México	Sonia Irene Bozzi	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Colectivo de Investigación, Desarrollo y Educación entre Mujeres A.C.	Mayela García	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018

Comisión Mexicana de Defensa Y Promoción de los Derechos Humanos, A.C.	Olga Guzmán Vergara	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer	Lupita Ramos	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Consortio para el diálogo parlamentario DF	Daptnhe Cuevas	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C.	Yesica Sánchez Maya	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Coordinación Nacional de Mujeres Indígenas	Norma Donjuan	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Documenta	Ángel M. Salvador	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Elige, Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C.	Nayeli Yoval Segura	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C.	María Eugenia Romero Contreras	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Equis: Justicia para las Mujeres A.C.	Ana Pecova	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Fundación Arcoíris por el Respeto a la Diversidad Sexual A.C.	Gloria Careaga	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Fundación Juconi, A.C	María Isabel Crowley	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Fundación Mexicana de Reintegración Social, A.C. (REINTEGRA)	Jimena Cándano	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Gendes, género y desarrollo A.C.	Mauro Antonio Vargas Urías	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Gente Diversa de Baja California A.C.	Rebeca Maltos Garza	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Inclusión Ciudadana, A.C.	Nelia Mercedes Bojórquez Maza	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018

Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social A.C. (INCIDE)	Clara Jusiman Rapaport	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir	Ximena Andión	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Instituto Guerrerense de Derechos Humanos	Silvia Castillo	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Instituto Justicia y Derechos Humanos S.C.	Patricia Olamendi	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
International Planned Parenthood Federation/México (IPPF/WHR)	Marissa Billowits	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Justicia para Nuestras Hijas	Norma Ledezma	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Mujeres en Cadena por una Vida Digna A.C.	Guadalupe Chávez	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio	María de la Luz Estrada	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Planeación y Desarrollo S.C.	Angélica Garnica Sosa	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Radical Libre, Grupo de Acción A.C.	Alma Hernández Arévalo	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Red de apoyo a Mujeres Municipalistas A.C.	Laura Inés López Padilla	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Red de jóvenes indígenas de Centroamérica y México	Dalí Angel	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Red Macuilxóchitl de la Montaña	María Antonia Ramírez Marcelino	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez, A.C.	Imelda Marrufo Nava	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Red Mesoamericana Mujer, Salud y Migración	María de los Ángeles Diana Damián	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Red por los Derechos de la Infancia en México	Verónica María Morales	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018

Salud Integral para la Mujer A.C. (SIPAM) - migración y servicios	Diana García Ordóñez	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Save the Children en México	José Miguel Macías Cruz	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Semillas, Sociedad Mexicana Pro Derechos de la Mujer	Laura García	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Servicios a la Juventud (SERAJ)	Gustavo Hernández Verastíca	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Tech Palewi, A.C.	Ana Gladys Vargas Espíndola	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
The Hunger Project México	Lorena Vázquez Ordaz	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Transversal	Marina Diaz	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
World Vision México	Silvia Novoa Fernández	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018
Red Nacional de Refugios	Wendy Figueroa	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	11 de mayo de 2018

Consulta 2: Taller Nacional para integrar el PP, 30 de mayo de 2018

Recomendaciones claves: Identificación de las actividades principales y los flujos de trabajo que necesitan ser validados y completados en las consultas locales para el PP.

Nombre de la organización/agencia	Nombre y cargo del/a representante	Área de enfoque de trabajo	Tipo de organización (organización de la sociedad civil, gobierno, delegación de la UE, academia, etc.)	Fechas de las consultas
SIPAM	Guadalupe Julián Chavez	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	30 de mayo de 2018
Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas	Laura Hernández Pérez	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	30 de mayo de 2018
Fundación Arcoíris por el Respeto a la Diversidad Sexual	Gloria Careaga	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	30 de mayo de 2018

CONAVIM	Mirta Rocha	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	Gobierno	30 de mayo de 2018
INMUJERES	Tania Grisel Arriaga	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	Gobierno	30 de mayo de 2018
INEGI	Eva Gricela Ramírez	Estadística nacional y subnacional	Gobierno	30 de mayo de 2018
AMEXCID	Claudia René Lara	Cooperación internacional para el desarrollo	Gobierno	30 de mayo de 2018
IPAS México, A.C.	Fernanda Díaz de León	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	30 de mayo de 2018
SRE	Jorge López Castro	Relaciones internacionales	Gobierno	30 de mayo de 2018
Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal	Nancy Bernal Zetina	Instituciones nacionales y subnacionales	Gobierno	30 de mayo de 2018
Equis, Justicia para las Mujeres	Alejandra Padilla	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	30 de mayo de 2018
SIPINNA	Verónica Valero Arce	Derechos del niño	Gobierno	30 de mayo de 2018
World Vision México	Pierre Coupeau	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	30 de mayo de 2018
Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C.	Lydia Miranda	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	30 de mayo de 2018
Red Nacional de Refugios, A.C.	Pilar Garibay Serrano	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	30 de mayo de 2018
Fundación Juconi, A.C.	Dichema Anlleu	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	30 de mayo de 2018
Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez	Imelda Marrufo	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	30 de mayo de 2018
Delegación de la Unión Europea en México	Natalia Barreto	Cooperación Internacional	Delegación de la UE	30 de mayo de 2018
Balance, A.C.	Oriana López Uribe	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	30 de mayo de 2018
Grupo de Acción por los Derechos Humanos y la Justicia Social, A.C.	Karla Micheel Salas	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	30 de mayo de 2018

Senado de la República	Carmen López Hernández	Marcos políticos	Gobierno	30 de mayo de 2018
Asociación para el Desarrollo de las Personas Violadas, A.C.	Adriana Núñez Sánchez	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	30 de mayo de 2018
Save the Children	Ivonne Piedras	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	30 de mayo de 2018
REDIM	Ernesto Silva Hernández	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	30 de mayo de 2018
INMUJERES	Pablo Navarrete	Derechos de la mujer	Gobierno	30 de mayo de 2018
British Council	Jennifer Cosgrave	Cooperación Internacional	Delegación de la UE	30 de mayo de 2018
World Vision México	Malcom Aquiles	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	30 de mayo de 2018
Child Fund México	Icker Cogordan	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	30 de mayo de 2018
Secretaría de Educación Pública	Pablo Guido Olivares	Educación	Gobierno	30 de mayo de 2018
CIMAC	Cirenia Celestino Ortega	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	30 de mayo de 2018
Fundación Juconí, A.C.	Isabel Crowley	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	30 de mayo de 2018
Balance, A.C.	Libertad López Olivera	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	30 de mayo de 2018
Gendes, A.C.	Patricia Carmona Hernández	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	30 de mayo de 2018
World Vision	Tonatiuh Magos	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	30 de mayo de 2018
INEGI	Eva Ramírez Rodríguez	Estadística nacional y subnacional	Gobierno	30 de mayo de 2018
INMUJERES	Raúl Correa Méndez	Derechos de la mujer	Gobierno	30 de mayo de 2018
Justicia, Derechos Humanos y Género, A.C.	Rodolfo Domínguez	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	30 de mayo de 2018
Católicas por el Derecho a Decidir	Paula Sánchez Mejorada	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	30 de mayo de 2018

Instituto de Justicia	Claudia Isabel Barrón	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	30 de mayo de 2018
-----------------------	-----------------------	--	-----	--------------------

Consulta 3: Taller Local en el Estado de México para integrar el PP, 12 de junio de 2018

Recomendaciones claves: Validación y terminación de las actividades principales y los flujos de trabajo para el PP.

Nombre de la organización/agencia	Nombre y cargo del/a representante	Área de enfoque de trabajo	Tipo de organización (organización de la sociedad civil, gobierno, delegación de la UE, academia, etc.)	Fechas de las consultas
CIEG – Universidad Autónoma del Estado de México	Mariana G. Osornio	Derechos de la mujer	Academia	12 de junio de 2018
SE-SIPINNA Estado de México	Guillermo Neri	Derechos de las niñas	Gobierno	12 de junio de 2018
SE-SIPINNA Estado de México	Olga Pérez	Derechos de las niñas	Gobierno	12 de junio de 2018
Secretaría de Justicia	María Luisa Esquivel	Poder Judicial	Gobierno	12 de junio de 2018
CEMyBS	Marco Antonio Tenorio	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	Gobierno	12 de junio de 2018
SSEM	Sandra E. Vara	Seguridad	Gobierno	12 de junio de 2018
SSEM	Francisco Javier Enríquez	Seguridad	Gobierno	12 de junio de 2018
Secretaría del Trabajo	Alicia Trejo	Economía	Gobierno	12 de junio de 2018
IMCA	María del Carmen Fuentes	Salud		12 de junio de 2018
IMEJ	Anamely Mendieta	Derechos de la mujer		12 de junio de 2018
SEDECO	Mayte Goyarza	Economía	Gobierno	12 de junio de 2018
CEMyBS	Karem Santa Cruz	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	Gobierno	12 de junio de 2018
DH Zeferino Ladrillero	Citlalli Cleto Bustamente	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	12 de junio de 2018
IEEM	Rocío Álvarez		Gobierno	12 de junio de 2018

Mujeres, Democracia y Ciudadanía, A.C.	Rosa María López	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	12 de junio de 2018
DIFEM	Leonor Rosas Sánchez	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	Gobierno	12 de junio de 2018
INM Naucalpan	Martha Moya	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	Gobierno	12 de junio de 2018
Instituto de Salud del Estado de México	Berenice Rangel	Salud	Gobierno	12 de junio de 2018
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas	Mario Alejandro Reyes	Inclusión	Gobierno	12 de junio de 2018
Secretaría de Educación del Estado de México	Carlos A. Carmona	Educación	Gobierno	12 de junio de 2018
Instituto de Salud del Estado de México	Miguel Ángel Martínez	Salud	Gobierno	12 de junio de 2018
Centro Anáhuac de Estudios de la Mujer	María de la Luz Anaya	Derechos de la mujer	Academia	12 de junio de 2018
Secretaría de Cultura	Cony Valverde Vilchis	Cultura	Gobierno	12 de junio de 2018
CIEG UAEMEX	Rocío Álvarez Miranda	Derechos de la mujer	Academia	12 de junio de 2018
Secretaría de Seguridad	Erika García Velázquez	Seguridad	Gobierno	12 de junio de 2018
SEDAGRO	Areli Jiménez	Inclusión	Gobierno	12 de junio de 2018
Instituto Mexiquense del Emprendedor	Karla Rosa Salinas	Economía	Gobierno	12 de junio de 2018
CEMyBS	Lenica García	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	Gobierno	12 de junio de 2018
COPLADEM	Sofía Espinoza	Planeación	Gobierno	12 de junio de 2018
Mujeres, Democracia y Ciudadanía	Luis Alberto Morales	Derechos de la mujer/prevención de la violencia	OSC	12 de junio de 2018
Comisión de Atención a Víctimas	Viridiana Martínez Pérez	Prevención de la violencia	Gobierno	12 de junio de 2018
Secretaría de Comunicaciones	Brenda Briseida Barajas	Comunicaciones	Gobierno	12 de junio de 2018
DIFEM	Karina Luna Gómez	Derechos de las niñas	Gobierno	12 de junio de 2018

Secretaría de Educación	Lizeth Bernal López	Educación	Gobierno	12 de junio de 2018
Secretaría de Justicia y DDHH	Alejandro González	Justicia	Gobierno	12 de junio de 2018
Secretaría del Trabajo	Román Ortega González	Economía	Gobierno	12 de junio de 2018
CEMyBS	Marisol Zarco	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	Gobierno	12 de junio de 2018
CEMyBS	Alejandra Peralta	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	Gobierno	12 de junio de 2018
CEAVEM	Aída López	Prevención de la violencia	Gobierno	12 de junio de 2018
SEDESEM	Esteban Campuzano	Inclusión	Gobierno	12 de junio de 2018
InfoEM	Adrián León Arce	Estadística estatales y municipales	Gobierno	12 de junio de 2018
Secretaría de Salud	José Alberto Ángeles	Salud	Gobierno	12 de junio de 2018
Secretaría de Desarrollo Urbano	Julieta Mendoza	Inclusión	Gobierno	12 de junio de 2018
Poder Judicial	Ma. Remedios Monroy	Justicia	Gobierno	12 de junio de 2018
Ayuntamiento de Naucalpan	Juan Carlos Flores	Inclusión	Gobierno	12 de junio de 2018
Fiscalía del Estado de México	Irma Millán Velázquez	Justicia	Gobierno	12 de junio de 2018
INMUJERES	José Luis Peña	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	Gobierno	12 de junio de 2018
Comisionado de Búsqueda	Sol Salgado	Justicia	Gobierno	12 de junio de 2018
CMDPDH	Carolina Nieto	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	12 de junio de 2018
Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio	Anayeli Pérez	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	12 de junio de 2018
DIF Estado de México	Norma Angélica Miranda	Derechos de las niñas	Gobierno	12 de junio de 2018
Tejiendo un Sueño, A.C.	Sandra Lucía Ruíz	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	12 de junio de 2018
Ayuntamiento de Ecatepec	Lilia González Serna	Inclusión	Gobierno	12 de junio de 2018

CONAVIM	Mirta Rocha	Prevención de la violencia	Gobierno	12 de junio de 2018
Yalocihuatil	Hermelinda López	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	12 de junio de 2018

Consulta 4: Consulta Local – Taller, Iniciativa Spotlight

Recomendaciones claves: Generar legitimidad y sentido de pertenencia a Spotlight en Chihuahua en las partes interesadas que están involucradas, a través de procesos inclusivos y participativos en la implementación de la iniciativa.

Nombre de la organización/agencia	Nombre y cargo del/a representante	Área de enfoque de trabajo	Tipo de organización (organización de la sociedad civil, gobierno, delegación de la UE, academia, etc.)	Fechas de las consultas
Fundación Comunitaria de la Frontera Norte	Mónica Chavira Espino	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	13 de junio de 2018
Centros de Justicia para las Mujeres	Rocío Ivonne Ontiveros Minjarez	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	Gobierno	13 de junio de 2018
Centros de Justicia para las Mujeres		Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	Gobierno	13 de junio de 2018
Congreso del Estado	Angelina Yadira Aguirre Nájera	Marcos políticos	Gobierno	13 de junio de 2018
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Blanca Bustillos	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	Gobierno	13 de junio de 2018
Delegación de la Unión Europea en México	Natalia Barreto	Cooperación Internacional	Delegación de la UE	13 de junio de 2018
Delegación de la Unión Europea en México	Elefteria Pertinidou	Cooperación Internacional	Delegación de la UE	13 de junio de 2018
ICH Mujeres	Marco Pizarro	Derechos de la mujer	Gobierno	13 de junio de 2018
FEM – FGE	Wendy Paola Chávez	Justicia	Gobierno	13 de junio de 2018
FEM – FGE	Laura Irene Moreno	Justicia	Gobierno	13 de junio de 2018
ICH Mujeres	Vianei Salas Rodríguez	Derechos de la mujer	Gobierno	13 de junio de 2018

Instituto Estatal de Seguridad Pública	Juan Antonio Michel de Salazar	Justicia	Gobierno	13 de junio de 2018
SFP	Erika Santillana	Fortalecimiento institucional	Gobierno	13 de junio de 2018
Secretaría de Desarrollo Social	Víctor Quintana	Desarrollo Social	Gobierno	13 de junio de 2018
Justicia para Nuestras Hijas AC	Viviana Batista	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	13 de junio de 2018
ICH Mujeres	Marcela Garay	Derechos de la mujer	Gobierno	13 de junio de 2018
Programa Compañeras	Jocelyn Hernández	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	13 de junio de 2018
Congreso del Estado	Lucero Espíndola	Marcos políticos	Gobierno	13 de junio de 2018
SFP	Patricia López		Gobierno	13 de junio de 2018
Mujeres por México en Chihuahua AC	Yolanda Vázquez	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	13 de junio de 2018
Instituto Estatal de Seguridad Pública	Pablo Camacho	Justicia	Gobierno	13 de junio de 2018
Instituto Chihuahuense de la Juventud	Bricia Ortiz	Juventud	Gobierno	13 de junio de 2018
Red de Discapacidad	Cristina Tavira	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	13 de junio de 2018
SEEECH	Abraham Pérez	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	13 de junio de 2018
Procuraduría de Protección a NNA	Luis Enrique Harris	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	Gobierno	13 de junio de 2018
Red de Mujeres	Itzel González	Derechos de la mujer/ prevención de la violencia	OSC	13 de junio de 2018
Secretaría de Salud de Chihuahua	Daisy Acevedo	Salud	Gobierno	13 de junio de 2018
Sedatu	Lucía Chavira	Desarrollo social	Gobierno	13 de junio de 2018
Fiscalía General del Estado	Irma Villanueva	Justicia	Gobierno	13 de junio de 2018

ANEXO 2: Plan de Comunicación y Visibilidad

La estrategia de comunicación y visibilidad del PP seguirá los lineamientos del Secretariado de Spotlight, para promover una imagen interinstitucional y unificada de las Naciones Unidas.

A- Objetivos

1. Objetivos generales de comunicación

- a. Resaltar, en la opinión pública, la problemática de la VCMN y la manera en como ésta puede incentivar el feminicidio como consecuencia; y,
- b. Posicionar la Iniciativa Spotlight en la agenda pública, política y mediática, como un programa que busca prevenir y erradicar el feminicidio.

2. Grupos meta: tomadores/as de decisiones a nivel federal, subnacional y municipal; líderes de opinión, medios de comunicación y sector privado nacionales y locales; movimientos de mujeres, defensores/as de los derechos de mujeres y niñas, academia, OSC, niñas, niños y adolescentes, jóvenes, mujeres y hombres.

3. Objetivos específicos para cada grupo meta, relacionados con los objetivos de acción y las fases del ciclo del Programa de País.

- a. Asegurar que las poblaciones meta estén informadas sobre la Iniciativa Spotlight y el trabajo llevado a cabo por la Organización de las Naciones Unidas y la UE -como parte de la presente iniciativa-, para superar y prevenir la VCMN, con énfasis en el feminicidio;
- b. Crear conciencia entre los tomadores/as de decisiones sobre la importancia de la Iniciativa Spotlight y la necesidad de prevenir y erradicar la VCMN para combatir el feminicidio;
- c. Involucrar a los líderes de opinión en la Iniciativa para colocarla en la agenda pública;
- d. Atraer el interés de los medios en la problemática y buscar que se conviertan en promotores y aliados de la Iniciativa; y,
- e. Atraer el interés del sector privado y buscar que se convierta en un aliado de la Iniciativa

B- Actividades de Comunicación

4. Principales actividades que se llevarán a cabo durante el periodo amparado por el plan de comunicación y visibilidad

- a. Desarrollo de un concepto creativo y una narrativa que permitan posicionar el tema y la Iniciativa en el imaginario del público. Para ello se incluirán elementos como la definición de un hashtag, un lema, aspecto y tacto, etc.;
- b. Desarrollo de mensajes clave comunes sobre la Iniciativa, en concordancia con los lineamientos de los ODS y la Comunicación Conjunta;
- c. Desarrollo de mensajes clave que posicionen la prevención del feminicidio y la VCMN, así como los enfoques específicos del mandato de cada agencia;
- d. Desarrollo de un plan de difusión específico para el lanzamiento de la Iniciativa, que cada agencia puede promover de manera subsecuente dentro de los tiempos y espacios programados para los asuntos de la VCMN y el feminicidio. El plan incluirá medios tradicionales y medios digitales;
- e. Producción y difusión de materiales audiovisuales; y,
- f. Un evento de alto nivel con la participación de las máximas autoridades gubernamentales, para presentar la Iniciativa ante los medios y la comunidad

involucrada.

5. **Herramientas de comunicación seleccionadas**

- a. Plan de medios tradicional, que incluye entrevistas con voceros designados que hablen sobre la Iniciativa, enfatizando los pilares;
- b. Comunicados de prensa;
- c. Paquete de redes sociales con los mensajes descritos en la sección 4;
- d. Columna de opinión escrita por los diferentes representantes de las agencias y líderes de opinión, colocada en los espacios en los que cada agencia tiene acceso.
- e. Alianzas con plataformas digitales clave;
- f. Informes de investigación periodística sobre el tema;
- g. Materiales audiovisuales (anuncios en radio y televisión, gifs, banners, etc.) e infografías para simplificar la información; y,
- h. Convocatoria al público para viralizar la iniciativa (redes sociales).

6. **Cumplimiento con los objetivos de comunicación**

- a. Número de menciones sobre la Iniciativa en medios tradicionales y cantidad económica equivalente estimada (se requiere empresa de monitoreo de medios); y,
- b. Presencia en redes sociales (captación, alcance, vistas, interacciones, etc.). Se requiere empresa de monitoreo en redes sociales.

ANEXO 3

A continuación se presenta una lista preliminar y no limitativa de las atribuciones y competencias de las instancias de gobierno en el marco de la iniciativa Spotlight, mismo que irá complementándose conforme la implementación de las actividades así lo requiera:

Productos esperados	Institución	Nivel de Gobierno	Poder	Atribución y justificación
Propuesta para reformar leyes y regulaciones que contengan medidas discriminatorias que influyan en la VCMN.	ONU Mujeres como agencia líder. Implementa: OACNUDH, PNUD	N/A	N/A	De acuerdo con el Programa País: <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del diagnóstico • Propuesta de Reforma • Consulta con los diferentes actores involucrados en la propuesta y Estrategia de cabildeo; • Realización de Foro de resultados • Elaboración de un estudio de caso sobre las agresiones a defensores y sobre cómo funcionan los mecanismos de protección
	Instituto Nacional de las Mujeres	Federal	Ejecutivo	El INMUJERES ha realizado diagnósticos sobre la legislación discriminatoria a nivel nacional. El Programa País establece que estos insumos pudieran ser compartidos para ser parte inicial del diagnóstico.



Productos esperados	Institución	Nivel de Gobierno	Poder	Atribución y justificación
	Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación (CONAPRED)	Federal	Ejecutivo	El CONAPRED es la institución rectora para promover políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social, así como avanzar en la inclusión social y garantizar el derecho a la igualdad, por lo que su colaboración es fundamental para la elaboración del diagnóstico.
	Congreso de la Unión (Cámara de Diputados y Cámara de Senadores)	Federal	Legislativo	De conformidad con las atribuciones que les confiere el marco jurídico mexicano, tienen a su cargo el análisis, evaluación y reforma de los ordenamientos federales, estatales y municipales en los que se encuentren desigualdades legales que afecten negativamente la condición de las mujeres, por lo que es de suma importancia contar con su participación para la elaboración de las propuestas de reforma a leyes y regulaciones.
	Comisiones de Derechos Humanos de las Cámaras de Diputados y de Senadores	Federal	Legislativo	De conformidad con las atribuciones que les confiere el marco jurídico mexicano, tienen a su cargo el análisis, evaluación y reforma de los ordenamientos federales, estatales y municipales en los que se encuentren desigualdades legales que afecten negativamente la condición de las mujeres, por lo que es de suma importancia contar con su participación para la elaboración de las propuestas de reforma a leyes y regulaciones.
	Congresos Locales: Guerrero, Chihuahua, Estado de México	Estatal	Legislativo	Para la elaboración de un estudio de caso sobre las agresiones a defensores y sobre cómo funcionan los mecanismos de protección, la SEGOB podría involucrarse
	Secretaría de Gobernación	Federal	Ejecutivo	Para la elaboración de un estudio de caso sobre las agresiones a defensores y sobre cómo funcionan los mecanismos de protección, la SEGOB podría involucrarse



Productos esperados	Institución	Nivel de Gobierno	Poder	Atribución y justificación
<p>Promover y consolidar los espacios institucionales para la participación de la sociedad civil en el campo de la prevención, cuidado, sanción, reparación y erradicación de la VCMN</p>	<p>ONU Mujeres como agencia líder. Implementa: OACNUDH, PNUD</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>toda vez que el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas es una instancia federal adscrita a esa Secretaría y que empezó sus funciones desde el año 2012.</p>
<p>De acuerdo con el Programa País:</p> <p>Diagnóstico de espacios institucionales para la participación de OSCs en la prevención, cuidado, sanción, reparación y erradicación de la VCMN y preparación de una propuesta para su creación y/o fortalecimiento; consultas con diferentes actores involucrados para consensuar una propuesta de reforma sobre la profesionalización de los servidores públicos; desarrollo de las estrategias de cabildeo y de comunicación.</p>	<p>Comisión Nacional para Prevenir y Eliminar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM)</p>	<p>Federal</p>	<p>Ejecutivo</p>	<p>Toda vez que la CONAVIM tiene como una de sus atribuciones la coordinación de las acciones de los tres órdenes de gobierno en materia de prevención ,</p>

Productos esperados	Institución	Nivel de Gobierno	Poder	Atribución y justificación
				<p>atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, pudiera coadyuvar en el diagnóstico de participación de las OSC en estos ámbitos.</p>
	<p>Congreso de la Unión (Cámara de Diputados y Cámara de Senadores)</p>	<p>Federal</p>	<p>Legislativo</p>	<p>Podrían participar en la consolidación de un paquete de reformas legislativas sobre la profesionalización de los servidores públicos, así como en el análisis y revisión de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y sus homólogos.</p>
	<p>Legislaturas de Guerrero, Chihuahua, Estado de México</p>	<p>Estatal</p>	<p>Legislativo</p>	<p>Una de las necesidades establecidas en el Programa País es la falta de sanción hacia funcionarios/as que violenten derechos humanos de las mujeres y las niñas. La SFP Federal es la dependencia encargada de, entre otras cosas, vigilar las acciones de los servidores públicos federales. En las entidades federativas que contempla el Programa País, se cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental (Guerrero)
	<p>Secretarías de la Función Pública</p>	<p>Federal/Estatal</p>	<p>Ejecutivo Federal y Estatal</p>	

Productos esperados	Institución	Nivel de Gobierno	Poder	Atribución y justificación
				<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de la Función Pública (Gobierno de Chihuahua) Secretaría de Contraloría (Gobierno del Estado de México) <p>Estas instancias pueden estar involucradas en el análisis y revisión de otros mecanismos que refuerzan la transparencia y la rendición de cuentas de los funcionarios públicos vinculados a la VCMN</p>
Otras instancias que deberían estar sensibilizadas en el Pilar 1				
	Fiscalía General de la República	Federal	Autónomo	Una de las necesidades establecidas del Programa País es la de falta de acceso a la justicia. Entre las funciones de las Fiscalías se encuentra la investigación y acusación de presuntos responsables de la comisión de delitos. Además, las tres entidades federativas que hasta el momento contempla la iniciativa <i>Spotlight</i> , cuentan, respectivamente, con su propia Fiscalía General del Estado.
	Fiscalías Estatales	Estatal	Autónomo	Si bien el Programa País no establece una actividad específica para el acceso a la justicia, las Fiscalías pueden reforzar sus acciones en la materia al ser partícipes.
	Ministerios Públicos	Federal / Estatal	Autónomo	

Productos esperados	Institución	Nivel de Gobierno	Poder	Atribución y justificación
	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Federal	Judicial	Es necesaria la participación del Poder Judicial a través de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, máxima instancia encargada de resolver controversias constitucionales y expedir acuerdos generales. De manera similar, se requiere la colaboración de los tribunales locales por ser los órganos jurisdiccionales de las entidades federativas que tienen a su cargo la administración de justicia dentro de la circunscripción territorial de cada una de ellas.
	Tribunales Superiores de Justicia	Estatal	Judicial	Con el fin de atender la necesidad de vincular mecanismos de protección, identificada en el Programa País, la participación del Sistema Nacional sería de utilidad por ser el mecanismo interinstitucional que coordina esfuerzos, instrumentos, políticas, y acciones de los tres niveles de gobierno, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
	Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres	Federal	Ejecutivo	Instancia de ayuda para coordinar y compartir buenas prácticas entre los
	Conferencia Permanente de Congresos Locales (COPECOL)	Estatal	Legislativo	



Productos esperados	Institución	Nivel de Gobierno	Poder	Atribución y justificación
				<p>Congresos de los Estados, útil para desarrollar las acciones propuestas en este Pilar: reformar leyes y regulaciones, así como promover y fortalecer espacios institucionales de participación.</p>
Pilar 2: Fortalecimiento Institucional				
<p>Reforzamiento de las capacidades de las y los funcionarios públicos en las áreas de prevención, cuidado, sanción y reparación de la VCMN</p>	<p>PNUD agencia líder. Implementan: UNICEF, OACNUDH</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>De acuerdo con el Programa País:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de modelo de formación y capacitación de servidores/as públicos/as, de acuerdo a la metodología establecida en el Programa País. • Sistematización de los diagnósticos existentes sobre la AVGM • Elaboración de un modelo de monitoreo y evaluación de las acciones de la AVGM, tomando como ejemplo al Estado de México.
	<p>Secretarías de la Función Pública</p>	<p>Federal/Estatal</p>	<p>Ejecutivo</p>	<p>La SFP Federal y las Secretarías Estatales pueden involucrarse y compartir buenas prácticas y experiencias sobre la formación de servidores públicos.</p>



Productos esperados	Institución	Nivel de Gobierno	Poder	Atribución y justificación
	Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER)	Federal	Ejecutivo	CONOCER puede compartir buenas prácticas sobre el Estándar de Competencia.
	INMUJERES	Federal	Ejecutivo	Al ser parte de los Grupos de Trabajo para Atender las Solicitudes de AVGM, pudieran ser parte de la trabajos de sistematización de los diagnósticos existentes sobre las AVGM, así como en la elaboración de un modelo de monitoreo y evaluación de las acciones vinculadas con las mismas.
	CONAVIM	Federal	Ejecutivo	Al ser parte de los Grupos de Trabajo para Atender las Solicitudes de AVGM, pudieran ser parte de la trabajos de sistematización de los diagnósticos existentes sobre las AVGM, así como en la elaboración de un modelo de monitoreo y evaluación de las acciones vinculadas con las mismas. Asimismo, una de las propuestas de la CONAVIM en el marco de su nuevo Programa Integral de Trabajo prevé la realización de auditorías a las Alertas Declaradas para evaluar su funcionamiento.

Productos esperados	Institución	Nivel de Gobierno	Poder	Atribución y justificación
	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno del Estado de México	Estatal	Ejecutivo	Colaboración en la elaboración de un modelo de monitoreo y evaluación de las acciones de la AVGM, en virtud de que se tomará como referente el caso del Estado de México.
Contribución para fortalecer la coordinación entre los mecanismos implicados en la prevención, atención, sanción y reparación de la VCMN entre instituciones, disposiciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil	<p>PNUD agencia líder. Implementan: UNICEF, OACNUDH</p>	N/A	N/A	<p>De acuerdo con el Programa País:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico de la coordinación entre los mecanismos implicados en la prevención, cuidado, sanción y reparación de la VCMN, y la ruta para fortalecerlos. • Coadyuvar en el reforzamiento del Sistema Nacional y el SEPASEV, además de otros mecanismos de protección, como ejes para articular la coordinación de la prevención, atención, sanción y reparación de la VCMN.
	Sistemas Nacional y Estatales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Federal/Estatal	Tres poderes	La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en su artículo 23, establece que el Sistema Nacional es el conjunto de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos establecidas por las dependencias y



Productos esperados	Institución	Nivel de Gobierno	Poder	Atribución y justificación
				<p>entidades de la APF entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y con las autoridades de los Estados, el Distrito Federal y los Municipios.</p> <p>En las entidades federativas del Programa existen los siguientes Sistemas Estatales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema Estatal para la Igualdad y la no Violencia contra las Mujeres (Estado de México) • Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Guerrero) • Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Chihuahua) <p>Como instancias de coordinación entre diversos actores a nivel federal y estatal pueden coadyuvar a la creación del diagnóstico de coordinación entre mecanismos implicados en VCMN; incluso pudieran compartir los que ya poseen. En el caso del Sistema Nacional, la SEGOB es quien lo preside y podría ser el punto de contacto fundamental para trabajar conjuntamente en el</p>



Productos esperados	Institución	Nivel de Gobierno	Poder	Atribución y justificación
<p>Influencia en la elaboración de presupuestos vinculados a la VCMN, que sean transformadores, eficientes, etiquetados y con perspectiva de género</p>	<p>PNUD agencia líder. Implementan: UNICEF, OACNUDH</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>reforzamiento de las labores de este mecanismo.</p> <p>De acuerdo con el Programa País, UNICEF tiene amplia experiencia en prácticas presupuestarias enfocadas en protección de niñas y niños y servicios, por lo que coadyuvará a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la clasificación y reporte de los presupuestos vinculados a la VCMN en los estados. Generación de herramientas y guías para la clasificación, reporte y solicitud de presupuestos vinculados a la VCMN, acompañadas de capacitación para su uso. Análisis de necesidades presupuestarias vinculadas a la VCMN, acompañado de una estrategia de cabildeo para la asignación de presupuestos suficientes.
	<ul style="list-style-type: none"> Secretarías de Hacienda Estatales Secretaría de Finanzas del Estado de México Secretaría de Hacienda de Chihuahua 	<p>Estatal</p>	<p>Ejecutivo</p>	<p>Por sus atribuciones en materia presupuestal, las tres Secretarías se podrían involucrar en el fortalecimiento de la clasificación de presupuestos vinculados con la VCMN, así como en la</p>

Productos esperados	Institución	Nivel de Gobierno	Poder	Atribución y justificación
	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Finanzas y Administración de Guerrero 			<p>generación de herramientas y guías para la clasificación, reporte y solicitud de presupuestos. En ese proceso se pueden encontrar buenas prácticas y retos.</p>
	Legislaturas de Chihuahua, Guerrero, Estado de México	Estatal	Legislativo	<p>A partir de la identificación de necesidades, se puede trabajar con las legislaturas estatales para la asignación de presupuestos suficientes para combatir la VCMN. Este trabajo pudiera implicar la sensibilización de las legislaturas en materia de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres y las niñas.</p>
Pilar 3: Prevención: cambiar normas y comportamientos				
<p>Programas basados en evidencia, fundamentados en las mejores prácticas identificadas, que son desarrollados para promover normas igualitarias, actitudes y comportamientos dentro y fuera de los escenarios escolares.</p>	<p>UNFPA Agencia líder Implementan: UNODC, UNICEF, ONU Mujeres</p>	N/A	N/A	<p>De acuerdo con el Programa País:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificación e implementación de acciones basadas en la comunidad escolar para prevenir y eliminar la VCMN. Identificación e implementación de acciones dirigidas / enfocadas en niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres (adolescentes, jóvenes y

Productos esperados	Institución	Nivel de Gobierno	Poder	Atribución y justificación
	Secretaría de Educación Pública y Secretarías de Educación Estales	Federal/Estatal	Ejecutivo	padres), a nivel comunitario. Con base en sus competencias en el ámbito educativo, estas Secretarías pueden coadyuvar en la identificación y, sobre todo, en la puesta en marcha de acciones en las escuelas para prevenir y eliminar la VCMN.
	Sistema Nacional de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (SIPINNA), Sistemas Estatales y Sistemas Municipales	Federal/Estatal/Municipal	Ejecutivo	Los Sistemas de Protección tienen la atribución de generar políticas públicas para la protección de niños, niñas y adolescentes, por lo que pueden coadyuvar a identificar e implementar acciones en el ámbito comunitario.
Establecimiento/fortalecimiento de plataformas de apoyo comunitario, para desarrollar estrategias y programas que incluyan diálogos comunitarios, información pública y campañas de apoyo para promover normas equitativas, actitudes y comportamientos que contemplen los temas de sexualidad y reproducción de mujeres y niñas, confianza en una misma, autoestima, y que transformen las masculinidades nocivas	UNFPA Agencia líder Implementan: UNODC, UNICEF, ONU Mujeres	N/A	N/A	De acuerdo con el Programa País, estará encargada de: <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar un modelo alternativo de trabajo con hombres agresores, para revertir su comportamiento • Fortalecer capacidades de las organizaciones comunitarias que realizan acciones de protección, recepción y/o prevención de la VCMN.
	CONAVIM	Federal	Ejecutivo	La CONAVIM cuenta con el Modelo Conceptual y Operativo de Centros



Productos esperados	Institución	Nivel de Gobierno	Poder	Atribución y justificación
Medios de comunicación asociados puedan apoyar de mejor manera la implementación de leyes y políticas sobre la terminación de la VCMN, incluyendo el feminicidio, así como de normas equitativas, actitudes y comportamientos, y de derechos de mujeres y niñas.	UNFPA Agencia líder Implementan: UNODC, UNICEF, ONU Mujeres	N/A	N/A	Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas por lo que puede ser una buena práctica para complementar el modelo previsto en el Programa País en la materia. De acuerdo con el Programa País: <ul style="list-style-type: none"> • Promoción y fortalecimiento de redes locales de acción para la prevención de la VCMN. • Recuperación de espacios públicos con base en el fortalecimiento y promoción del liderazgo de mujeres y niñas. • Impulso a la implementación de estrategias diferenciadas de comunicación del desarrollo para prevenir y eliminar la VCMN. • Trabajo con periodistas, medios de comunicación y editores para lograr un tratamiento ético de la información sobre la VCMN y el feminicidio. • Promoción de un pacto con los medios de comunicación para posicionar la VCMN en la

Productos esperados	Institución	Nivel de Gobierno	Poder	Atribución y justificación
	CONAVIM	Federal	Ejecutivo	<p>agenda pública y difundir la oferta institucional para la atención de casos.</p> <p>La CONAVIM podría contribuir a impulsar estrategias diferenciadas de comunicación, dando continuidad al trabajo previamente realizado en la materia.</p>
	Instituto Federal de Telecomunicaciones	Federal	Ejecutivo	<p>El IFETEL realiza estudios que pudieran contribuir a impulsar estrategias diferenciadas de comunicación.</p>
	Secretaría de Gobernación de Subsecretaría de Normatividad y Medios	Federal	Ejecutivo	<p>La actividad de promoción de pacto con medios de comunicación sobre el tema de la VCMN, puede complementar el Convenio por la Igualdad de Género y el Combate a la Violencia contra las Mujeres en los Medios de Comunicación que la SEGOB firmó con la CIRT en 2016.</p>
	Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT)	Sector Privado	N/A	<p>La colaboración con el sector privado es parte de los trabajos de la Iniciativa Spotlight. Para la atención de la actividad de promoción de pacto con medios de comunicación sobre el tema de la VCMN, la colaboración con la CIRT puede ser fundamental, aunado al</p>



Productos esperados	Institución	Nivel de Gobierno	Poder	Atribución y justificación
Pilar 4: Servicios de calidad con atención en la prevención y en la resiliencia				
<p>Socios que tienen mejor conocimiento y capacidad para brindar servicios básicos coordinados y de calidad, incluyendo servicios de SSR y acceso a la justicia, a mujeres y niñas víctimas/sobrevivientes de violencia (y sus familias cuando es necesario), especialmente a aquellas que sufren formas de discriminación múltiple e interseccional</p>	<p>UNFPA Agencia líder Implementan: UNODC, UNICEF</p>	N/A	N/A	<p>De acuerdo con el Programa País:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los servicios de cuidado existentes para mujeres y niñas víctimas de violencia. • Propuesta para adaptar el PSE en los estados y municipios basada en los resultados del análisis. • Elaboración de un modelo de protocolo de coordinación interinstitucional para los servicios dirigidos a las mujeres y niñas víctimas de violencia, con un enfoque interseccional de género, derechos humanos e interculturalidad. • Promoción del establecimiento de una red de referencia y contrarreferencia con registros y formatos apropiados para la atención de servicios esenciales.



Productos esperados	Institución	Nivel de Gobierno	Poder	Atribución y justificación
	CONAVIM	Federal	Ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar el desarrollo o adaptación de protocolos para la emisión, aplicación y monitoreo de órdenes de protección en los casos de VCMN. Capacitación para funcionarios públicos en el manejo de estándares y leyes para el suministro de servicios esenciales. Fomentar la adopción y homologación del protocolo de investigación ministerial con perspectiva interseccional, de género y de derechos humanos respecto al crimen del feminicidio y, posteriormente, garantizar la capacitación de todo el personal ministerial, especializado, y policial de las Fiscalías y de las Fiscalías especializadas. Sistematización de la experiencia de las Unidades de Análisis y Contexto en el Estado de México.
				Colaboración en el análisis de los servicios de cuidado



Productos esperados	Institución	Nivel de Gobierno	Poder	Atribución y justificación
	Centros de Justicia para Mujeres	N/A	N/A	existentes para víctimas de VCMN.
	CONAVIM	Federal	Ejecutivo	Colaboración en la elaboración de un modelo interinstitucional para los servicios dirigidos a las mujeres y niñas víctimas de violencia
	Tribunales Superiores de Justicia Estatales/Ministerios Públicos *Dependiendo del tipo de orden de protección que se tramite	Estatal	Judicial/ Autónomo	La colaboración con los tribunales estatales y ministerios públicos es fundamental para el fomento o adaptación de protocolos para la emisión, aplicación y monitoreo de órdenes de protección en los casos de VCMN
	Secretaría de Salud (Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva) y Secretarías de Salud Estatales /Ministerios Públicos/Tribunales Superiores de Justicia Estatales/Comisiones Estatales de Atención a Víctimas	Federal/Estatal	Ejecutivo/ Judicial/ Autónomo	Estas instancias deben estar conscientes de las capacitaciones para funcionarios públicos en el manejo de estándares y leyes para el suministro de servicios esenciales.
	Unidad de Análisis de Contexto del Estado de México	Estatal	Ejecutivo	Colaboración en la sistematización del trabajo de la Unidad.

Productos esperados	Institución	Nivel de Gobierno	Poder	Atribución y justificación
<p>Las mujeres y niñas víctimas/sobrevivientes de la violencia, y sus familias, están informadas y pueden acceder a servicios esenciales de calidad, incluyendo servicios de recuperación a largo plazo y oportunidades</p>	<p>UNFPA Agencia líder Implementan: UNODC, UNICEF</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>De acuerdo con el Programa País:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción del establecimiento / conexión de estrategias y modelos de transición y recepción como mecanismos de protección para mujeres y niñas víctimas de violencia. • Difusión de la información sobre derechos de las mujeres y las niñas víctimas de la violencia. • Promoción y fortalecimiento de los mecanismos de monitoreo social y ciudadano.
	<p>CONAVIM</p>	<p>Federal</p>	<p>Ejecutivo</p>	<p>Puede coadyuvar en el establecimiento de estrategias y modelos de transición de violencia.</p>
	<p>CONAVIM/Secretarías de Salud/Fiscalías/Ministerios Públicos/Tribunales Superiores de Justicia Estatales/ Comisiones Estatales de Atención a Víctimas</p>	<p>Federal/Estatal</p>	<p>Ejecutivo/ Judicial/ Autónomo</p>	<p>Difusión de información sobre derechos de las mujeres y las niñas víctimas de la violencia.</p>
	<p>Organizaciones de la Sociedad Civil</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>Podrían trabajar en el fortalecimiento de los mecanismos de monitoreo.</p>



Productos esperados	Institución	Nivel de Gobierno	Poder	Atribución y justificación
<p>Pilar 5: Manejo de los datos y la información para informar políticas y programas sobre VAWG y feminicidio.</p> <p>Robustecimiento de los expedientes administrativos y la información relacionada a la VCMN</p>	<p>ONU Mujeres, agencia líder. Implementar: UNODC UNFPA,</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>De acuerdo con el Programa País:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un diagnóstico de la calidad y el funcionamiento de los sistemas estadísticos de salud, enjuiciamiento y justicia, en relación con la VCMN. • Desarrollo de un plan para reforzar los sistemas de información de la cadena de justicia. • Generación de marcos conceptuales y clasificaciones con perspectivas transversales para la homologación y la interoperabilidad. • Fortalecimiento de los bancos de datos y de la generación de indicadores y variables sobre la VCMN. <p>Colaboración con estos actores para el funcionamiento de los sistemas estadísticos.</p> <p>Trabajar de la mano con estos actores para reforzar los sistemas de información de la cadena de justicia.</p>
	<p>Secretarías de Salud/Ministerios Públicos/Fiscalías/Tribunales de Justicia</p>	<p>Federal/Estatal</p>	<p>Ejecutivo/Judicial /Autónomo</p>	
	<p>Ministerios Públicos/Fiscalías/Tribunales de Justicia</p>	<p>Federal/Estatal</p>	<p>Judicial/Autónomo</p>	



Productos esperados	Institución	Nivel de Gobierno	Poder	Atribución y justificación
	INEGI	Federal	Autónomo	El Instituto –responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, realizar censos nacionales y elaborar índices– es la entidad adecuada para atender las necesidades observadas como mejorar el acceso a datos y la visibilidad de éstos. Asimismo, puede colaborar en las acciones de creación de clasificaciones con perspectivas transversales y fortalecimiento y uso de información.
	SEGOB - Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM)	Federal	Ejecutivo	Se puede trabajar con el BANAVIM para su fortalecimiento y la generación de indicadores y variables sobre la VCMN.
Reforzar el acceso y el uso de la información para prevenir, cuidar, sancionar y erradicar la VCMN	Bancos de Datos Estatales y Municipales/ Sistema Estatal y Municipal de Base de Datos/ Sistema Nacional de Información Municipal	Estatal/Municipal	Ejecutivo	Se puede trabajar con estas instancias para su fortalecimiento y la generación de indicadores y variables sobre la VCMN.
	ONU Mujeres, agencia líder. Implementan: UNFPA, UNODC	N/A	N/A	De acuerdo con el Programa País: <ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de herramientas y de análisis.• Elaboración de análisis georreferenciado y



Productos esperados	Institución	Nivel de Gobierno	Poder	Atribución y justificación
	INEGI	Federal	Autónomo	<p>herramientas, así como difusión de la información a través de plataformas y/o reportes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de las capacidades de los usuarios. Generar herramientas/propuestas para mejorar el uso de registros en la prevención, atención, sanción y reparación de la VCMN. Sistematización de experiencias en la construcción de datos y de los Centros de Excelencia. Presentación de los resultados en los espacios estadísticos regionales e internacionales. Fortalecimiento del vínculo entre los Centros de Excelencia y otros organismos especializados en información estadística. <p>Es necesario colaborar con esta institución en el desarrollo de todas las actividades tendientes al mejoramiento de datos y a la sistematización de</p>



Productos esperados	Institución	Nivel de Gobierno	Poder	Atribución y justificación
	<p>BANAVIM/Bancos Estatales de Datos/Fiscalías/Tribunales Superiores de Justicia Estatales</p>	<p>Federal/Estatal/Municipal</p>	<p>Ejecutivo/Judicial/Autónomo</p>	<p>experiencias en el marco de los Centros de Excelencia. Sería deseable colaborar con estas instancias para mejorar el uso de registros en la prevención, atención, sanción y reparación de la VCMN.</p>
<p>Pilar 6: El movimiento de mujeres y las organizaciones de la sociedad civil</p>				
<p>Robustecimiento de las capacidades de los OSC en cuanto a litigio estratégico, diagnóstico, monitoreo y evaluación</p>	<p>ONU Mujeres, agencia líder. Implementa OACNUDH.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>De acuerdo con el Programa País:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mapeo y diagnóstico de los movimientos de mujeres y niñas que trabajan temas de VCMN, feminicidio y atención a grupos vulnerables. • A partir de lo anterior, se les dará capacitación. • Impulso a la creación de movimientos de mujeres y niñas en VCMN. • Financiamiento y apoyo al fortalecimiento institucional a las OSC. • Generación de espacios de encuentro. • Robustecimiento de las organizaciones defensoras de derechos humanos en cuanto al análisis de casos y de contexto. Estrategia para visibilizar su trabajo.



Productos esperados	Institución	Nivel de Gobierno	Poder	Atribución y justificación
	OSC	N/A	N/A	<ul style="list-style-type: none"> Influencia en la ampliación de espacios para la sociedad civil en delegaciones oficiales, dentro de escenarios internacionales.
	SEGOB	Federal	Ejecutivo	<p>Trabajo con todas ellas -en particular, las organizaciones locales- en las actividades contempladas en este pilar.</p> <p>Se podría trabajar con la SEGOB para la visibilización del trabajo de las y los defensores de derechos humanos, tomando en consideración al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.</p>

